AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

FICHAS DE INVERSIÓN

EJERCICIO 2024

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DELEGACIÓN FOMENTO DEL EMPLEO Y COMERCIO**
CENTRO GESTOR	**101**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**1012410962600**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA DOTACION DE AULAS FORMACION EN TIC A PERSONAS DESEMPLEADAS. (PANTALLAS DIGITALES PARA AULAS FORMACION DESEMPLEADOS)
Nº PROYECTO: 2024 0005 1016

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2024**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Esta inversión destinada a adquirir las pantallas interactivas para las aulas de formación del Nuevo Centro de formación especializado en tecnología de la información y las comunicaciones y economía sostenible**,** se enmarca dentro de las obligaciones adquiridas por el Ayuntamiento para la puesta en marcha de dicho centro, en virtud del Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid en diciembre de 2022.

Ese centro de formación TIC tiene la pretensión de dotar al sector de las tecnologías de la información y la comunicación y de la economía sostenible de profesionales cualificados en esta materia y brindar una formación de alto nivel que permita a los especialistas integrarse en el mercado laboral, a través de formaciones especializadas dirigidas a personas desempleadas o en mejora de empleo de Alcobendas y que se impartirán en parte del edificio TN9, sito. en Avenida de Anabel Segura, 7.

La aceptación de la cesión de uso, ha sido notificada por la Comunidad de Madrid a este Ayuntamiento en noviembre de 2023 y el proyecto de adaptación del centro está previsto que comience en 2024.

Vigencia del convenio y de la cesión de uso: diciembre 2030.

Código Seguro De Verificación	fwwLSrtQeyuC0kDJ6jx4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adolfo Royo Garcia	Firmado	20/11/2023 13:01:44
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?fwwLSrtQeyuC0kDJ6jx4sA==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

La dotación del equipamiento interactivo de las aulas, constituye una de las obligaciones adquiridas por el Ayuntamiento de Alcobendas en el Convenio de colaboración suscrito con la Comunidad de Madrid.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	**62.000**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			62.000			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Código Seguro De Verificación	fwwLSrtQeyuC0kDJ6jx4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adolfo Royo Garcia	Firmado	20/11/2023 13:01:44
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?fwwLSrtQeyuC0kDJ6jx4sA==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Este documento ha sido firmado digitalmente por Adolfo Royo García (Delegación de Fomento del Empleo y Comercio) en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	fwwLSrtQeyuC0kDJ6jx4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adolfo Royo Garcia	Firmado	20/11/2023 13:01:44
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?fwwLSrtQeyuC0kDJ6jx4sA==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**116 - ARCHIVO**
CENTRO GESTOR	**ARCHIVO MUNICIPAL**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**116920016500 ADQUISICIÓN MOBILIARIO. INVERSIÓN NUEVA**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
20240091166 ARMARIOS COMPACTOS PARA EL DEPÓSITO DE DOCUMENTOS	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	
Nº DE AÑOS	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Existe un proyecto de nuevo depósito en el Centro Miguel Delibes para lo que se necesitará dotar de armarios compactos específicos de archivo.	

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
FINANCIACIÓN PROPIA
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Los depósitos uno y dos del Archivo Municipal no disponen de sitio real para más transferencias de los diferentes departamentos que deben cumplir con sus calendarios de remisiones al Archivo. Esta justificación nace de la necesidad de dotar otro espacio con armarios específicos de archivo para la correcta conservación de la documentación que en un futuro nos remitirán las diferentes oficinas.

Código Seguro De Verificación	ZFtPfx/MN4Fcgu1WpC+Btw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Cabornero Herrero	Firmado	21/11/2023 11:51:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZFtPfx/MN4Fcgu1WpC+Btw==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			400000			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Jefa del Archivo Municipal Dª Cristina Cabornero Herrero en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	ZFtPfx/MN4Fcgu1WpC+Btw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Cabornero Herrero	Firmado	21/11/2023 11:51:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZFtPfx/MN4Fcgu1WpC+Btw==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**116 – ARCHIVO**
CENTRO GESTOR	**ARCHIVO MUNICIPAL**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**1169200162300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN NUEVA**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
202400061166 ESCANER PARA DIGITALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS Y NEGATIVOS	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**01/01/2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Se realizará durante todo el año 2024 la transferencia del Archivo Fotográfico del Departamento de Comunicación al Archivo Municipal. Para que este fondo forme parte del Archivo deberemos contar con el material descrito anteriormente en la denominación de la inversión.	

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
FINANCIACIÓN PROPIA
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Mantener de la manera correcta, archivísticamente hablando, los fondos fotográficos que son un tipo de formato de la memoria colectiva del municipio. Estos fondos se preservarán, documentarán y difundirán de la mejor manera posible y para ello es necesario realizar esta actuación.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Código Seguro De Verificación	CaGZ1VerbTI8jSUVZW5mnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Cabornero Herrero	Firmado	21/11/2023 11:51:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CaGZ1VerbTI8jSUVZW5mnw==		

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			1000			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Jefa Archivo Municipal Dª Cristina Cabornero Herrero en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	CaGZ1VerbTI8jSUVZW5mnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Cabornero Herrero	Firmado	21/11/2023 11:51:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CaGZ1VerbTI8jSUVZW5mnw==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**116 – ARCHIVO**
CENTRO GESTOR	**ARCHIVO MUNICIPAL**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**1169200162300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN NUEVA.**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
202400081166 NEGATOSCOPIO PARA VISUALIZACIÓN DE NEGATIVOS Y POSIBLE CATALOGACIÓN	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**01/01/2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Se realizará durante todo el año 2024 la transferencia del Archivo Fotográfico del Departamento de Comunicación al Archivo Municipal. Para que este fondo forme parte del Archivo deberemos contar con el material descrito anteriormente en la denominación de la inversión. En este caso con un negatoscopio se podrán observar directamente los estudios de imágenes en negativos.	

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
FINANCIACIÓN PROPIA
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Mantener de la manera correcta archivísticamente hablando, los fondos fotográficos que son un tipo de formato de la memoria colectiva del municipio. Estos fondos se preservarán, catalogarán y difundirán de la mejor manera posible y para ello es necesario realizar esta actuación. En este caso, para una buena catalogación e identificación de los negativos hará falta el negatoscopio.

Código Seguro De Verificación	jGdBCyChBmHCCPvxPOQUTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Cabornero Herrero	Firmado	21/11/2023 11:51:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?jGdBCyChBmHCCPvxPOQUTQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			100			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Jefa del Archivo Municipal Dª Cristina Cabornero Herrero en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	jGdBCyChBmHCCPvxPOQUTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Cabornero Herrero	Firmado	21/11/2023 11:51:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?jGdBCyChBmHCCPvxPOQUTQ==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**116- ARCHIVO**
CENTRO GESTOR	**ARCHIVO MUNICIPAL**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**1169200162300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. INVERSIÓN NUEVA**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
202400071166 NEVERA PARA CONSERVACIÓN DE NEGATIVOS, DIAPOSITIVAS Y FOTOGRAFÍAS

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**01/01/2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
Se realizará durante todo el año 2024 la transferencia del Archivo Fotográfico del Departamento de Comunicación al Archivo Municipal. Para que este fondo forme parte del Archivo deberemos contar con el material descrito anteriormente en la denominación de la inversión.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
FINANCIACIÓN PROPIA

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Mantener de la manera apropiada archivísticamente hablando, los fondos fotográficos que son una tipología de formato de la memoria colectiva del municipio. Estos fondos se preservarán, catalogarán y difundirán de la mejor manera posible y para ello es necesario realizar esta actuación. En este caso la conservación de los negativos fotográficos.

Código Seguro De Verificación	9oOp1uysZZ5da+F6OZH/Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Cabornero Herrero	Firmado	21/11/2023 11:51:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9oOp1uysZZ5da+F6OZH/Tg==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			12000			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Jefa del Archivo Municipal Dª Cristina Cabornero Herrero en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	9oOp1uysZZ5da+F6OZH/Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Cabornero Herrero	Firmado	21/11/2023 11:51:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9oOp1uysZZ5da+F6OZH/Tg==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**116 - ARCHIVO**
CENTRO GESTOR	**ARCHIVO MUNICIPAL**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**1169200163500 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
202400101166 RENOVACIÓN DE ACTUALES ARMARIOS COMPACTOS PARA EL DEPÓSITO DE DOCUMENTOS	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**01/01/2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
La renovación del mobiliario específico de los depósitos actuales del Archivo Municipal, comenzando por los más antiguos y dañados.	

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
FINANCIACIÓN PROPIA
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Los armarios compactos que contienen documentación de conservación permanente necesitan una renovación paulatina y urgente, puesto que, se están averiando debido al tiempo de instalación que supera en muchos casos los 30 años.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Código Seguro De Verificación	rIbh+FWEvRkr3HWyfYKDIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Cabornero Herrero	Firmado	21/11/2023 11:51:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?rIbh+FWEvRkr3HWyfYKDIw==		

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			90000			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Jefa del Archivo Municipal Dª Cristina Cabornero Herrero en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	rIbh+FWEvRkr3HWyfYKDIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Cabornero Herrero	Firmado	21/11/2023 11:51:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?rIbh+FWEvRkr3HWyfYKDIw==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**Gestión del Talento**
CENTRO GESTOR	**256**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**256 92002 62500**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
Adquisición de Mobiliario. Inversión nueva. Compra mobiliario nuevo diverso
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones **2024 0011 2566**

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**1 de enero de 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31 de diciembre de 2024**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
Compra de mobiliario nuevo necesario para todos los centros y oficinas municipales. 1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Adquisición mobiliario para la nuevas necesidades que surjan durante el ejercicio

Código Seguro De Verificación	7pHSyrvBX7GhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andreu Agusti Angelats	Firmado	17/11/2023 11:32:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?7pHSyrvBX7GhibcFtvXlMQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			x			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Este documento ha sido firmado digitalmente por el /la……..
D/Dª…… …….. en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	7pHSyrvBX7GhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andreu Agusti Angelats	Firmado	17/11/2023 11:32:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?7pHSyrvBX7GhibcFtvXlMQ==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**Gestión del Talento**
CENTRO GESTOR	**256**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**256 92002 63500**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Adquisición de Mobiliario. Inversión de reposición. Compra de mobiliario para reposición

*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones

2024 0012 2566

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**1 de enero de 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31 de diciembre de 2024**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Compra de mobiliario nuevo necesario para reposición en diferentes centros municipales.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

La necesidad de sustituir el mobiliario deteriorado.

Código Seguro De Verificación	vyKW5Z/Bt4vYrDhv/q1YxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andreu Agusti Angelats	Firmado	17/11/2023 11:32:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vyKW5Z/Bt4vYrDhv/q1YxQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			x			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Este documento ha sido firmado digitalmente por el /la……..
D/Dª…… …….. en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	vyKW5Z/Bt4vYrDhv/q1YxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andreu Agusti Angelats	Firmado	17/11/2023 11:32:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vyKW5Z/Bt4vYrDhv/q1YxQ==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DELEGACION SEGURIDAD, EMERGENCIAS, PROT. CIVIL**
CENTRO GESTOR	**258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**258/13001/64001**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS ELECTRÓNICO EN CENTROS MUNICIPALES Exp 106/2022	
*NÚMERO DE PROYECTO **2024 0014 258 6** (según Figura en el Anexo de Inversiones 2024)	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**ADJUDICADO: Decreto 12959 de 12-09-2023. CONTRATO FORMALIZADO: 20-09-2023.**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**06-06-2024**
Nº DE AÑOS	**DURACION: 8 meses y medio desde día siguiente a formalización.**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO: Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de control de accesos electrónico en los centros municipales educativos.	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
No se detalla (Figura en el Anexo de Inversiones)
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
MEMORIA JUSTIFICATIVA: La acción de Policía Local una competencia propia, por definición, atribuida a los Ayuntamientos por el art. 25.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. El artículo 11, apartado e), de la Ley 1/2028, de 22 de febrero, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, atribuye al cuerpo Policía la función de “Proteger a las autoridades de las corporaciones locales y la vigilancia o custodia de los edificios e instalaciones de titularidad municipal”. Para poder ejercer estas funciones anteriormente expuestas es imprescindible dotar tanto a los agentes de la Policía Local como a las propias instalaciones municipales de medios apropiados, suficientes y eficientes a través del suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de control de accesos electrónico en los siguientes centros municipales educativos: • C.P. BACHILLER ALONSO LÓPEZ • C.P. MIGUEL HERNÁNDEZ • C.P. VALDEPALITOS • C.P. ANTONIO MACHADO • C.P. LUIS BUÑUEL • C.P. 6 DE DICIEMBRE • C.P. MIRAFLORES • C.P. CASTILLA • C.P. PARQUE DE CATALUÑA

Código Seguro De Verificación	F8rdA7vFJV20e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 12:59:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?F8rdA7vFJV20e5C6x1H26Q==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**88.279,31** **(total adjudicado y formalizado en exp. Contratación 106-2022)**

ANUALIDADES previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023		2024	2025	2026	2027
		50.000		**38.279,31**			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la gestión de los recursos públicos en la Delegacion de Seguridad, Protección civil y Emergencias estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El gasto detallado a continuación consiste en inversiones imprescindibles para la consecución de los objetivos de la delegación de Seguridad, Protección civil y Emergencias en el ejercicio de sus funciones a través del siguiente órgano gestor:

- Órgano 258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO

Aplica Presup 2024	Nº proyecto	PROYECTOS DE INVERSION CON NUEVA FINANCIACION EN PRESUPUESTO 2024 (Préstamo)	Ppto. / Préstamo 2024
258/13001/64001	2024 0014 258 6	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS ELECTRÓNICO EN CENTROS MUNICIPALES Exp 106/2022	38.279,31

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

INVERSION A REALIZAR POR LA DELEGACION DE SEGURIDAD, PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS CON RELACION AL ANEXO DE INVERSIONES 2O24

El presente informe se redacta en contestación a la solicitud de la Intervención General de informe de la ejecución real de la inversión en los diferentes ejercicios y de las repercusiones y efectos que los proyectos pudieran llevar de forma colateral, relativos a las inversiones a realizar en el centro de coste referenciado.

PREVISIÓN DE LAS ANUALIDADES EN QUE SE VA A EJECUTAR EL PROYECTO DE INVERSION E IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS

- Órgano 258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO (según proceda en la ficha)

ANUALIDADES previstas	TOTAL 2023-24	2023	**2024**
	88.279,31	50.000	**38.279,31**

Finalmente se detalla dentro de la ficha de proyecto los importes siguientes relativos a la inversión / financiación estimada del proyecto en 2024 (los mismos del Anexo de Inversiones):

* TOTAL INVERSIÓN A INCLUIR EN PPTO . 2024 (NUEVA FINANC)… **38.279,31**
* PRÉSTAMO 2024…**38.279,31**
* Previsión de ingresos: la ejecución del proyecto según se concibe no generará ningún ingreso ordinario

Código Seguro De Verificación	F8rdA7vFJV20e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 12:59:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?F8rdA7vFJV20e5C6x1H26Q==		

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Comisario Principal, en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	F8rdA7vFJV20e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 12:59:51
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?F8rdA7vFJV20e5C6x1H26Q==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DELEGACIÓN SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS.**
CENTRO GESTOR	**258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**258/13305/60900**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
NUEVAS INSTALACIOES DE CÁMARAS PARA LOS DISTRITOS DE LA CIUDAD	
Nº de proyecto: 2024 0021 258 6	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**PENDIENTE DE CONCRETAR LICITACION. NO ADJUDICADO: CONTRATO NO FORMALIZADO:**
FECHA DE FINALIZACIÓN	
Nº DE AÑOS	**DURACIÓN ESTIMADA: 9 MESES desde día siguiente a la formalización.**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO: Suministro e instalación de cámaras y equipamiento tecnológico para la policía de Alcobendas.	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

No se detalla (figura en el Anexo de Inversiones).

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Según los estudios recientes del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) sobre algunos de los principales problemas que afrontan los españoles, los españoles cuentan entre sus mayores preocupaciones las relativas a la violencia contra la mujer, inseguridad ciudadana, problemas medioambientales, entre otros.

El Ayuntamiento de Alcobendas ha conseguido una gran reputación por el nivel de automatización y eficacia de los servicios que presta a sus ciudadanos, refrendadas tanto por la evaluación de sus ciudadanos en las encuestas realizadas, como por medio de las distintas certificaciones de calidad ISO que ostentan distintas áreas del Ayuntamiento y su sello ORO EFQM 500+ en su modelo de gestión.

La Policía de Alcobendas pretende contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos con modelos tecnológicos y estudios I+D+i, apropiados para cubrir las necesidades operativas de presente y futuro en materia de seguridad, movilidad y tráfico. Para la prestación de los servicios, la Policía de Alcobendas necesita disponer de sistemas tecnológicamente avanzados para proporcionar seguridad a la ciudad y permitir abordar con garantías situaciones de emergencias, gestión del tráfico o movilidad que eventualmente pudieran producirse.

Para ello es necesario realizar la contratación de las mejoras en el ámbito de las cámaras de contexto para la Policía Local del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	SmPdpabx6/EWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 12:59:37
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?SmPdpabx6/EWlPQ7E8MbIw==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**75.000,00**

ANUALIDADES previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	2024
	75.000,00

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la gestión de los recursos públicos en la Delegacion de Seguridad, Protección civil y Emergencias estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El gasto detallado a continuación consiste en inversiones imprescindibles para la consecución de los objetivos de la delegación de Seguridad, Protección civil y Emergencias en el ejercicio de sus funciones a través del siguiente órgano gestor:

- Órgano 258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO

Aplica Presup 2024	Nº proyecto	PROYECTOS DE INVERSION CON NUEVA FINANCIACION EN PRESUPUESTO 2024 (Préstamo)	Ppto. / Préstamo 2024
258/13305/60900	2024 0021 258 6	NUEVAS INSTALACIONES DE CÁMARAS PARA LOS DISTRITOS DE LA CIUDAD	75.000,00

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

INVERSION A REALIZAR POR LA DELEGACION DE SEGURIDAD, PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS CON RELACION AL ANEXO DE INVERSIONES 2O24

El presente informe se redacta en contestación a la solicitud de la Intervención General de informe de la ejecución real de la inversión en los diferentes ejercicios y de las repercusiones y efectos que los proyectos pudieran llevar de forma colateral, relativos a las inversiones a realizar en el centro de coste referenciado.

PREVISIÓN DE LAS ANUALIDADES EN QUE SE VA A EJECUTAR EL PROYECTO DE INVERSION E IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS

- Órgano 258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO (según proceda en la ficha)

ANUALIDADES previstas	TOTAL	Años Anteriores	**Año 2024**	2025	2026	2027
	75.000,00		**75.000,00**			

Código Seguro De Verificación	SmPdpabx6/EWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 12:59:37
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?SmPdpabx6/EWlPQ7E8MbIw==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

Finalmente se detalla dentro de la ficha de proyecto los importes siguientes relativos a la inversión / financiación estimada del proyecto (los mismos del Anexo de Inversiones):

* TOTAL INVERSIÓN A INCLUIR EN PPTO . 2024 (NUEVA FINANC 2024)…**75.000,00**

* PRÉSTAMO 2024…**75.000,00**

*Previsión de ingresos: la ejecución del proyecto según se concibe no generará ningún ingreso ordinario

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Comisario Principal, en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	SmPdpabx6/EWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 12:59:37
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?SmPdpabx6/EWlPQ7E8MbIw==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**Delegación Seguridad, Protección Civil y Emergencias.**
CENTRO GESTOR	**258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**258/13305/60900**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
INSTALACIÓN OCR RED DE CONTROL DEL TRÁFICO EXPTE.18/2022	
Nº de proyecto: 2024 0020 258 6	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	***ADJUDICADO: Decreto n.º: 12.818 de 08-09-2023*** ***CONTRATO FORMALIZADO: 06-10-2023***
FECHA DE FINALIZACIÓN	**07-07-2024**
Nº DE AÑOS	**DURACIÓN: 9 MESES desde día siguiente a la formalización.**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO: Suministro e instalación de equipamiento tecnológico de seguridad y emergencia para la policía de Alcobendas	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
No se detalla en el Anexo de Inversiones.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Según los estudios recientes del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) sobre algunos de los principales problemas que afrontan los españoles, los españoles cuentan entre sus mayores preocupaciones las relativas a la violencia contra la mujer, inseguridad ciudadana, problemas medioambientales, entre otros. El Ayuntamiento de Alcobendas ha conseguido una gran reputación por el nivel de automatización y eficacia de los servicios que presta a sus ciudadanos, refrendadas tanto por la evaluación de sus ciudadanos en las encuestas realizadas, como por medio de las distintas certificaciones de calidad ISO que ostentan distintas áreas del Ayuntamiento y su sello ORO EFQM 500+ en su modelo de gestión. La Policía de Alcobendas pretende contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos con modelos tecnológicos y estudios I+D+i, apropiados para cubrir las necesidades operativas de presente y futuro en materia de seguridad, movilidad y tráfico. Para la prestación de los servicios, la Policía de Alcobendas necesita disponer de sistemas tecnológicamente avanzados para proporcionar seguridad a la ciudad y permitir abordar con garantías situaciones de emergencias, gestión del tráfico o movilidad que eventualmente pudieran producirse. Para ello es necesario realizar la contratación de las mejoras en el ámbito de las cámaras de lectura de las placas de matrícula y cámaras de contexto para la Policía Local del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	+NDAkz6pFbJGuQI36XxipQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 12:59:52
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?+NDAkz6pFbJGuQI36XxipQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**640.737,83** **(total adjudicado y formalizado en Exp. Contratación 18-2022)**

ANUALIDADES previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023		2024	2025	2026	2027
		288.889,31		**331.848,52**			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la gestión de los recursos públicos en la Delegacion de Seguridad, Protección civil y Emergencias estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El gasto detallado a continuación consiste en inversiones imprescindibles para la consecución de los objetivos de la delegación de Seguridad, Protección Civil y Emergencias en el ejercicio de sus funciones a través del siguiente órgano gestor:

- Órgano 258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO

Aplica Presup 2024	Nº proyecto	PROYECTOS DE INVERSION CON NUEVA FINANCIACION EN PRESUPUESTO 2024 (Préstamo)	Ppto. / Préstamo 2024
258/13305/60900	2024 0020 258 6	INSTALACIÓN OCR RED DE CONTROL DEL TRÁFICO EXPTE. 18/2022	331.848,52

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

INVERSION A REALIZAR POR LA DELEGACION DE SEGURIDAD, PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS CON RELACION AL ANEXO DE INVERSIONES 2O24

El presente informe se redacta en contestación a la solicitud de la Intervención General de informe de la ejecución real de la inversión en los diferentes ejercicios y de las repercusiones y efectos que los proyectos pudieran llevar de forma colateral, relativos a las inversiones a realizar en el centro de coste referenciado.

PREVISIÓN DE LAS ANUALIDADES EN QUE SE VA A EJECUTAR EL PROYECTO DE INVERSION E IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS

- Órgano 258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO (según proceda en la ficha)

ANUALIDADES previstas	TOTAL 2023-2024	2023	**2024**
	640.737,83	288.889,31	**331.848,52**

Código Seguro De Verificación	+NDAkz6pFbJGuQI36XxipQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 12:59:52
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?+NDAkz6pFbJGuQI36XxipQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

Finalmente se detalla dentro de la ficha de proyecto los importes siguientes relativos a la inversión / financiación estimada del proyecto (los mismos del Anexo de Inversiones):

* TOTAL INVERSIÓN A INCLUIR EN PPTO . 2024 (NUEVA FINANC 2024)… **331.848,52**

* PRÉSTAMO 2024…**331.848,52**

*Previsión de ingresos: la ejecución del proyecto según se concibe no generará ningún ingreso ordinario

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Comisario Principal, en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	+NDAkz6pFbJGuQI36XxipQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 12:59:52
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?+NDAkz6pFbJGuQI36XxipQ==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	Delegación de seguridad, protección civil y emergencias
CENTRO GESTOR	258- Seguridad ciudadana, policía local y tráfico
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**258/13300/62905**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
SUMINISTRO DE CÁMARAS PARA TASER (ARMA Eléctrica)	
*NÚMERO DE PROYECTO 2024 0018 258 6	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2024**
Nº DE AÑOS	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de 9 cámaras para Taser más dos bases de carga para cámara	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
MEMORIA JUSTIFICATIVA: La policía local de Alcobendas posee como herramienta de trabajo 6 pistolas TASER 7 (arma letalidad reducida). Para el correcto desempeño de sus funciones con todas las garantías el uso de estas armas debe de ir acompañado de una grabación de la intervención. Para ello el agente que disponga de este arma deberá portar una cámara alojada en su uniforme para poder dejar constancia del uso ajustado a derecho de la misma. Actualmente la policía local dispone de 3 cámaras de activación coordinada con el TASER 7 por lo que se hace necesario la compra de otras 9 para completar el juego de 12 (2 por cada TASER) necesario para poder tener operativas las cámaras las 24 horas, de manera que mientras una trabaja la otra carga. Motiva esta adquisición de cámaras coordinadas por ser la asociada a las pistolas Taser 7 haciendo uso de la misma nube para la transformación de datos estando sincronizada el arma con la cámara siendo las óptimas para desarrollar las funciones policiales.

Código Seguro De Verificación	YSJYgHxyis2RzjZlTKwSLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 17:23:30
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?YSJYgHxyis2RzjZlTKwSLw==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			17.000			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la gestión de los recursos públicos en la Delegacion de Seguridad, Protección civil y Emergencias estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El gasto detallado a continuación consiste en inversiones imprescindibles para la consecución de los objetivos de la delegación de Seguridad, Protección civil y Emergencias en el ejercicio de sus funciones a través del siguiente órgano gestor:

- Órgano 258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO

Aplica Presup 2024	Nº proyecto	PROYECTOS DE INVERSION CON NUEVA FINANCIACION EN PRESUPUESTO 2024 (Préstamo)	Ppto. / Préstamo 2024
258/13300/62905	2024 0018 258 6	SUMINISTRO DE CÁMARAS PARA TASER (ARMA Eléctrica)	17.000,00

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

INVERSION A REALIZAR POR LA DELEGACION DE SEGURIDAD, PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS CON RELACION AL ANEXO DE INVERSIONES 2O24

El presente informe se redacta en contestación a la solicitud de la Intervención General de informe de la ejecución real de la inversión en los diferentes ejercicios y de las repercusiones y efectos que los proyectos pudieran llevar de forma colateral, relativos a las inversiones a realizar en el centro de coste referenciado.

PREVISIÓN DE LAS ANUALIDADES EN QUE SE VA A EJECUTAR EL PROYECTO DE INVERSION E IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS

- Órgano 258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO

ANUALIDADES previstas	TOTAL	Año 2024
	17.000	**17.000**

Código Seguro De Verificación	YSJYgHxyis2RzjZlTKwSLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 17:23:30
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?YSJYgHxyis2RzjZlTKwSLw==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

Finalmente se detalla dentro de la ficha de proyecto los importes siguientes relativos a la inversión / financiación estimada del proyecto (los mismos del Anexo de Inversiones):

* TOTAL INVERSIÓN A INCLUIR EN PPTO . 2024 (NUEVA FINANC 2024)…**17.000**

* PRÉSTAMO 2024…**17.000**

***** Previsión de ingresos: la ejecución del proyecto según se concibe no generará ningún ingreso ordinario

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Comisario Principal, en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	YSJYgHxyis2RzjZlTKwSLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 17:23:30
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?YSJYgHxyis2RzjZlTKwSLw==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DELEGACION SEGURIDAD, EMERGENCIAS, PROT. CIVIL**
CENTRO GESTOR	**258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**258/13001/64001**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
INVERSION PLAN DE CIERRES 2024	
*NÚMERO DE PROYECTO **2024 0013 258 6** (según Figura en el Anexo de Inversiones 2024)	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE FINALIZACIÓN	
Nº DE AÑOS	**DURACION ESTIMADA 8 meses y medio desde día siguiente a formalización contrato (2024)**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO: Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de control de accesos electrónico.	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
No se detalla (Figura en el Anexo de Inversiones)
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
MEMORIA JUSTIFICATIVA: La acción de Policía Local una competencia propia, por definición, atribuida a los Ayuntamientos por el art. 25.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. El artículo 11, apartado e), de la Ley 1/2028, de 22 de febrero, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, atribuye al cuerpo Policía la función de “Proteger a las autoridades de las corporaciones locales y la vigilancia o custodia de los edificios e instalaciones de titularidad municipal”. Para poder ejercer estas funciones anteriormente expuestas es imprescindible dotar tanto a los agentes de la Policía Local como a las propias instalaciones municipales de medios apropiados, suficientes y eficientes a través del suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de control de accesos electrónico.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)							
GASTOS VARIABLES							
GASTOS FIJOS			**100.000**				
ANUALIDADES previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027	
			100.000				

Código Seguro De Verificación	7s9ZvPdL4pC9QESrPSpI6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 12:59:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?7s9ZvPdL4pC9QESrPSpI6Q==		

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la gestión de los recursos públicos en la Delegacion de Seguridad, Protección civil y Emergencias estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El gasto detallado a continuación consiste en inversiones imprescindibles para la consecución de los objetivos de la delegación de Seguridad, Protección civil y Emergencias en el ejercicio de sus funciones a través del siguiente órgano gestor:

- Órgano 258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO

Aplica Presup 2024	Nº proyecto	PROYECTOS DE INVERSION SIN NUEVA FINANCIACION EN PRESUPUESTO 2024 (Préstamo)	Total Inversión estimada	PPTO 2024	Préstamo 2024
258/13001/64001	2024 0013 258 6	Inversión plan de cierres 2024	100.000	0	0

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

INVERSION A REALIZAR POR LA DELEGACION DE SEGURIDAD, PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS CON RELACION AL ANEXO DE INVERSIONES 2O24

El presente informe se redacta en contestación a la solicitud de la Intervención General de informe de la ejecución real de la inversión en los diferentes ejercicios y de las repercusiones y efectos que los proyectos pudieran llevar de forma colateral, relativos a las inversiones a realizar en el centro de coste referenciado.

PREVISIÓN DE LAS ANUALIDADES EN QUE SE VA A EJECUTAR EL PROYECTO DE INVERSION E IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS

- Órgano 258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO (según proceda en la ficha)

ANUALIDADES estimadas	TOTAL inversión (2024+IR GFA años anteriores+otras financiaciones)
	100.000

Finalmente se detalla dentro de la ficha de proyecto los importes siguientes relativos a la inversión / financiación estimada del proyecto en 2024 (los mismos del Anexo de Inversiones):

TOTAL INVERSIÓN A INCLUIR EN PPTO 2024 (sin nueva financiación)…. **100.000**
* PRÉSTAMO 2024… **(NO SE CONTEMPLA financiación con Préstamo en Anexo inversiones 2024)**
* Previsión de ingresos: la ejecución del proyecto según se concibe no generará ningún ingreso ordinario

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Comisario Principal, en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	7s9ZvPdL4pC9QESrPSpI6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 12:59:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?7s9ZvPdL4pC9QESrPSpI6Q==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DELEGACION SEGURIDAD, EMERGENCIAS, PROT. CIVIL**
CENTRO GESTOR	**258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**258 /13300 /62905**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
ADQUISICIÓN DE ESCANER LASER PARA RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO Y LABORALES	
*NÚMERO DE PROYECTO **2024 0019 258 6**	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**PENDIENTE DE CONCRETAR LICITACION. NO ADJUDICADO: CONTRATO NO FORMALIZADO:**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2024**
Nº DE AÑOS	**DURACION ESTIMADA: inferior a un año**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de escaner laser 3D para la reconstrucción de siniestros viales y accidentes laborales	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
MEMORIA JUSTIFICATIVA: La policía Local de Alcobendas, en su función de policía judicial, realiza atestados por siniestros viales amparados en el artículo 53.1.c de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Del mismo modo realiza atestados por accidentes laborales amparado por el artículo 11.m de la Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. Todo ello orientado a mejorar el servicio al ciudadano y a esclarecer lo sucedido en el siniestro con la mayor objetividad y seguridad jurídica para las partes implicadas. El escaner laser es una herramienta que ayudará a los instructore a reconstruir lo sucedido en el lugar de los hechos mediante realidad virtual. Esto hará más factible poder esclarecer los hechos y conseguir una prueba más objetiva y visual para todos los actores jurídicos implicados en el siniestro.

Código Seguro De Verificación	Yg7udct/pReyl/eSbcB7SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 12:59:43
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Yg7udct/pReyl/eSbcB7SQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**39.000**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			39.000			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la gestión de los recursos públicos en la Delegación de Seguridad, Protección civil y Emergencias estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El gasto detallado a continuación consiste en inversiones imprescindibles para la consecución de los objetivos de la delegación de Seguridad, Protección civil y Emergencias en el ejercicio de sus funciones a través del siguiente órgano gestor:

- Órgano 258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO

Aplica Presup 2024	Nº proyecto	PROYECTOS DE INVERSION SIN NUEVA FINANCIACION EN PRESUPUESTO 2024 (Préstamo)	Total Inversión estimada 2024-25	PPTO. 2024	Préstamo 2024
258 /13300 /62905	2024 0019 258 6	ADQUISICIÓN DE ESCANER LASER PARA RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO Y LABORALES	39.000	0	0

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

INVERSION A REALIZAR POR LA DELEGACION DE SEGURIDAD, PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS CON RELACION AL ANEXO DE INVERSIONES 2O24

El presente informe se redacta en contestación a la solicitud de la Intervención General de informe de la ejecución real de la inversión en los diferentes ejercicios y de las repercusiones y efectos que los proyectos pudieran llevar de forma colateral, relativos a las inversiones a realizar en el centro de coste referenciado.

PREVISIÓN DE LAS ANUALIDADES EN QUE SE VA A EJECUTAR EL PROYECTO DE INVERSION E IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS

- Órgano 258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO

ANUALIDADES previstas	TOTAL inversión (2024+IR GFA años anteriores+otras financiaciones)
	39.000,00

Código Seguro De Verificación	Yg7udct/pReyl/eSbcB7SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 12:59:43
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Yg7udct/pReyl/eSbcB7SQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

Finalmente se detalla dentro de la ficha de proyecto los importes siguientes relativos a la inversión / financiación estimada del proyecto (los mismos del Anexo de Inversiones):

* TOTAL INVERSIÓN A INCLUIR EN PPTO . 2024 (sin nueva financiación)…**39.000**

* PRÉSTAMO 2024… **(NO SE CONTEMPLA financiación con Préstamo en Anexo inversiones 2024)**

*****Previsión de ingresos: la ejecución del proyecto según se concibe no generará ningún ingreso ordinario

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Comisario Principal, en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	Yg7udct/pReyl/eSbcB7SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 12:59:43
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Yg7udct/pReyl/eSbcB7SQ==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DELEGACION SEGURIDAD, EMERGENCIAS, PROT. CIVIL**
CENTRO GESTOR	**258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**258/13200/62400**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
Nuevas Instalaciones semafóricas
*NÚMERO DE PROYECTO **2024 0015 258 6** (según Figura en el Anexo de Inversiones 2024)

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE FINALIZACIÓN	
Nº DE AÑOS	**DURACION ESTIMADA: 1 año desde día siguiente a formalización contrato (2024)**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de dos Vehículos Smart eléctricos para incorporar permanentemente a la flota de vehículos municipales. Estos vehículos ya están rotulados y equipados para funciones policiales al haber estado cedidos por la empresa Mercedes. Tras varios años de uso (desde 2021) y viendo su perfecto funcionamiento y la excelente funcionalidad que ha ofrecido para determinados servicios de la Jefatura de Policía, se ha planteado su adquisición. Su buen estado de conservación, así como el ahorro energético que ha supuesto hacen que esta opción sea muy rentable.

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Con fondos municipales.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

MEMORIA JUSTIFICATIVA:

Dentro de las funciones que la Ley de Bases de Régimen Local (7/85) atribuye a las Policiales Locales, así como las que se desarrollan en la Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid (Ley 1/2008) muchas de ellas requieren de elementos de movilidad, vehículos, con los que poder desplazarse para desarrollar eficientemente funciones como lo son el control y regulación del tráfico, la policía administrativa , o las propias tareas de supervisión que han de realizar los mandos sobre las unidades operativas. También, como no, las propias necesidades de movilidad que requiere la Jefatura para el correcto desarrollo de sus funciones y competencias, tanto en materia ejecutiva, como operativa o de representación.

Dentro de esta movilidad, los vehículos de pequeño tamaño han demostrado una alta eficacia que les permite ser más ágiles en ciudad. Si esta ventaja le sumamos que ambos dos vehículos que se desean adquirir funcionan con energía eléctrica (Etiqueta 0), les convierte en una herramienta de movilidad altamente eficaz.

Código Seguro De Verificación	6KEkEKDvCDa9Yogvj98EFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 12:59:44
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6KEkEKDvCDa9Yogvj98EFw==		

A estas ventajas ya expuestas se les suma, en el caso concreto que nos ocupa, el hecho de que los vehículos que se van a adquirir están suficientemente probados, habiendo testado en los dos años que se llevan usando que cumplen perfectamente con su función; y a más, otro aspecto importante será el precio de compra, ya que el valor de adquisición será el que corresponda a un vehículo ya usado, pero con la certeza de haber sido utilizado única y exclusivamente por personal autorizado por la Jefatura, lo que deriva en un estado excelente y unas condiciones de uso que serán optimas por muchos años.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**17.900**

ANUALIDADES previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			17.900			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la gestión de los recursos públicos en la Delegación de Seguridad, Protección civil y Emergencias estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El gasto detallado a continuación consiste en inversiones imprescindibles para la consecución de los objetivos de la delegación de Seguridad, Protección civil y Emergencias en el ejercicio de sus funciones a través del siguiente órgano gestor:

- Órgano 258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO

Aplica Presup 2024	Nº proyecto	PROYECTOS DE INVERSION SIN NUEVA FINANCIACION EN PRESUPUESTO 2024 (Préstamo)	Total Inversión estimada	PPTO 2024	Préstamo 2024
258/13200/62400	2024 0015 258 6	Adquisición de dos microcoches eléctricos, renovación flota de vehículos Policía e Inspección.	17.900	0	0

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

INVERSION A REALIZAR POR LA DELEGACION DE SEGURIDAD, PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS CON RELACION AL ANEXO DE INVERSIONES 2O24

El presente informe se redacta en contestación a la solicitud de la Intervención General de informe de la ejecución real de la inversión en los diferentes ejercicios y de las repercusiones y efectos que los proyectos pudieran llevar de forma colateral, relativos a las inversiones a realizar en el centro de coste referenciado.

PREVISIÓN DE LAS ANUALIDADES EN QUE SE VA A EJECUTAR EL PROYECTO DE INVERSION E IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS

- Órgano 258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO (según proceda en la ficha)

ANUALIDADES estimadas	TOTAL inversión (2024+IR GFA años anteriores+otras financiaciones)
	17.900

Código Seguro De Verificación	6KEkEKDvCDa9Yogvj98EFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 12:59:44
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6KEkEKDvCDa9Yogvj98EFw==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

Finalmente se detalla dentro de la ficha de proyecto los importes siguientes relativos a la inversión / financiación estimada del proyecto en 2024 (los mismos del Anexo de Inversiones):

* TOTAL INVERSIÓN A INCLUIR EN PPTO 2024 (sin nueva financiación)…. **17.900**
* PRÉSTAMO 2024… **(NO SE CONTEMPLA financiación con Préstamo en Anexo inversiones 2024)**

* Previsión de ingresos: la ejecución del proyecto según se concibe no generará ningún ingreso ordinario

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Comisario Principal, en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	6KEkEKDvCDa9Yogvj98EFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 12:59:44
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6KEkEKDvCDa9Yogvj98EFw==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DELEGACION SEGURIDAD, EMERGENCIAS, PROT. CIVIL**
CENTRO GESTOR	**258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**258/13300/60906**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Nuevas instalaciones semafóricas

*NÚMERO DE PROYECTO **2024 0017 258 6** (según Figura en el Anexo de Inversiones 2024)

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	
FECHA DE FINALIZACIÓN	
Nº DE AÑOS	**DURACION ESTIMADA: 2 años desde formalización contrato (2024 y 2025)**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

OBJETO DEL CONTRATO:
Se pretende realizar una contratación que nos permita instalar nuevos grupos semafóricos en nuestra ciudad, en cruces en los que se ha detectado su necesidad. También en pasos de peatones de entornos escolares en los que a día de hoy solo tenemos señalización vertical y horizontal, pero están carentes de regulación por semáforo, que es el nivel más alto de protección para peatón que tenemos en nuestro Plan Director de Pasos para Peatones.

Dentro de las nuevas instalaciones, también se aprovechará para cambiar los viejos reguladores cuya vida útil (tienen más de 25 años) está a punto de caducar, habiendo tenido problemas para realizar un mantenimiento preventivo eficaz en algunos cruces.

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Con fondos municipales.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

MEMORIA JUSTIFICATIVA:

La ordenación y regulación del Tráfico es una de las principales funciones que la Ley de Bases de Régimen Local (7/85) y la Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid (Ley 1/2008) atribuyen a las Policías Locales.
La regulación por medio de agentes propios es la aplicación del factor humano en tan importante cometido, pero la ciudad necesita de elementos mecánicos, dotados de cierta inteligencia, para poder acometer las tareas de regulación del tráfico en una ciudad como la nuestra, en la que los movimientos internos de vehículos a motor superan los 400.000 veh/dia, y que requieren de un reparto de tiempos y prioridades de paso entre los propios vehículos y lo que es más importante, la seguridad de los peatones como elemento más vulnerable de nuestra Seguridad Vial.

Código Seguro De Verificación	DJF7wHIA2yWJ18etK360kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 12:59:39
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?DJF7wHIA2yWJ18etK360kg==		

Código Seguro De Verificación	LyOBsVwZyEBDCS1uhK3lOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 17:23:28
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LyOBsVwZyEBDCS1uhK3lOw==		

Nadie pone en duda la necesidad de una importante, potente y fiable red semafórica que de respuesta a los requerimientos que nuestra ciudad necesita en materia de tráfico. Esta red ha ido creciendo en los últimos años conforme al desarrollo de la ciudad, y en la actualidad podemos contar 54 puntos semafóricos, algunos en cruces muy complicados y otros ubicados de manera aislada para dar cobertura a puntos de especial demanda peatonal.

Esta importante red semafórica se gestiona por medio de un contrato cuatrianual en los dos aspectos que son necesarios para su correcto funcionamiento, una planificación preventiva y otra correctiva. La suma de las dos mantiene en buenas condiciones nuestros sistemas semafóricos. Con el tiempo, las instalaciones se han ido modernizando acorde con las nuevas necesidades de ahorro energético, tales como el cambio de bombillas de incandescencia por puntos de Led, o el cambio de tensión a 48 voltios.

La necesidad que se plantea con esta inversión es la que dar cabida a las nuevas instalaciones que no pueden ser acometidas ni por la parte de mantenimiento preventivo, ni por la parte de correctivo, precisamente por ser nuevas inversiones. A su vez, se desean acometer algunos cambios en algunos reguladores (pieza esencial y "cerebro" de un Cruce) que llevan más de 25 de vida útil.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**150.000**

ANUALIDADES previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027	
			75.000	**75.000**			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la gestión de los recursos públicos en la Delegación de Seguridad, Protección civil y Emergencias estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El gasto detallado a continuación consiste en inversiones imprescindibles para la consecución de los objetivos de la delegación de Seguridad, Protección civil y Emergencias en el ejercicio de sus funciones a través del siguiente órgano gestor:

- Órgano 258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO

Aplica Presup 2024	Nº proyecto	PROYECTOS DE INVERSION SIN NUEVA FINANCIACION EN PRESUPUESTO 2024 (Préstamo)	Total Inversión estimada 2024-25	PPTO. 2024	Préstamo 2024
258/13300/60906	2024 0017 258 6	Nuevas instalaciones semafóricas	150.000	0	0

Código Seguro De Verificación	DJF7wHIA2yWJ18etK360kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 12:59:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?DJF7wHIA2yWJ18etK360kg==		

Código Seguro De Verificación	LyOBsVwZyEBDCS1uhK3lOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 17:23:28
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LyOBsVwZyEBDCS1uhK3lOw==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

INVERSION A REALIZAR POR LA DELEGACION DE SEGURIDAD, PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS CON RELACION AL ANEXO DE INVERSIONES 2O24

El presente informe se redacta en contestación a la solicitud de la Intervención General de informe de la ejecución real de la inversión en los diferentes ejercicios y de las repercusiones y efectos que los proyectos pudieran llevar de forma colateral, relativos a las inversiones a realizar en el centro de coste referenciado.

PREVISIÓN DE LAS ANUALIDADES EN QUE SE VA A EJECUTAR EL PROYECTO DE INVERSION E IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS

- Órgano 258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO (según proceda en la ficha)

ANUALIDADES estimadas	TOTAL inversión (2024+IR GFA años anteriores+otras financiaciones)
	150.000

Finalmente se detalla dentro de la ficha de proyecto los importes siguientes relativos a la inversión / financiación estimada del proyecto en 2024 (los mismos del Anexo de Inversiones):

* TOTAL INVERSIÓN A INCLUIR EN PPTO. 2024 (sin nueva financiación)… **75.000**
* PRÉSTAMO 2024… **(NO SE CONTEMPLA financiación con Préstamo en Anexo inversiones 2024)**
* Previsión de ingresos: la ejecución del proyecto según se concibe no generará ningún ingreso ordinario

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Comisario Principal, en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	DJF7wHIA2yWJ18etK360kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 12:59:39
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?DJF7wHIA2yWJ18etK360kg==		

Código Seguro De Verificación	LyOBsVwZyEBDCS1uhK3lOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 17:23:28
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LyOBsVwZyEBDCS1uhK3lOw==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**Delegación Seguridad, Protección civil y Emergencias.**
CENTRO GESTOR	**258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**258/13001/62905**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
ADQUISICIÓN PDA'S PARA EQUIPO DE MANDO DELEGACION DE SEGURIDAD	
*NÚMERO DE PROYECTO **2024 0016 258 6** (según Figura en el Anexo de Inversiones 2024)	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**01/01/2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO: Dotar a los mandos de la policía local de terminales móviles con las aplicaciones de comunicaciones y de gestión policial usadas en la policía local de Alcobendas, para la correcta realización de su trabajo.	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
No se detalla (Figura en el Anexo de Inversiones)
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Entre las herramientas tecnológicas que el Ayuntamiento necesita para la prestación de los servicios públicos que demandan los ciudadanos, la Delegación Seguridad, Protección civil y Emergencias trabaja con diversas aplicaciones de ámbito tecnológico en el sector de las telecomunicaciones y de la gestión policial que garantizan y amplían sus prestaciones, a la vez que la dotan de una mayor calidad tanto en el servicio de seguridad, como el que se ofrece a los ciudadanos y a los agentes que configuran nuestra Policía Local. En la actualidad dichas herramientas tienen unas características técnicas y una arquitectura que permiten tanto el acceso a las bases de datos policiales como la gestión remota de aplicativos en sistemas Android o IOS propios de terminales móviles, siendo estas últimas una herramienta imprescindible para la correcta gestión interna y externa de los mandos policiales desde cualquier lugar con cobertura telefónica, permitiendo a su vez la inmediata respuesta a incidencias y gestión del personal a su cargo, sin necesidad de estar ante un ordenador situado en un puesto fijo, siendo así más eficientes en su servicio.

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**18.000€**

ANUALIDADES previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			18.000 €			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la gestión de los recursos públicos en la Delegación de Seguridad, Protección civil y Emergencias estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El gasto detallado a continuación consiste en inversiones imprescindibles para la consecución de los objetivos de la delegación de Seguridad, Protección civil y Emergencias en el ejercicio de sus funciones a través del siguiente órgano gestor:

- Órgano 258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO

Aplica Presup 2024	Nº proyecto	PROYECTOS DE INVERSION CON NUEVA FINANCIACION EN PRESUPUESTO 2024 (Préstamo)	Ppto. / Préstamo 2024
258/13200/62905	2024 0016 258 6	ADQUISICIÓN DE PDAS PARA EQUIPO DE MANDO DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	18.000,00

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

INVERSION A REALIZAR POR LA DELEGACION DE SEGURIDAD, PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS CON RELACION AL ANEXO DE INVERSIONES 2O24

El presente informe se redacta en contestación a la solicitud de la Intervención General de informe de la ejecución real de la inversión en los diferentes ejercicios y de las repercusiones y efectos que los proyectos pudieran llevar de forma colateral, relativos a las inversiones a realizar en el centro de coste referenciado.

PREVISIÓN DE LAS ANUALIDADES EN QUE SE VA A EJECUTAR EL PROYECTO DE INVERSION E IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS

- Órgano 258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO

ANUALIDADES previstas	TOTAL	Años Anteriores	Año 2024	2025	2026	2027
			18.000 €			

Finalmente se detalla dentro de la ficha de proyecto los importes siguientes relativos a la inversión / financiación estimada del proyecto (los mismos del Anexo de Inversiones):

* TOTAL INVERSIÓN A INCLUIR EN PPTO . 2024 (NUEVA FINANC 2024)… **18.000 €**

* PRÉSTAMO 2024…**18.000 €**

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Comisario Principal, en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DELEGACION SEGURIDAD, EMERGENCIAS, PROT. CIVIL**
CENTRO GESTOR	**258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**258/13305/62301**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
Adquisición de señalización activa para calmado del tráfico
*NÚMERO DE PROYECTO **2024 0023 258 6**

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE FINALIZACIÓN	
Nº DE AÑOS	**DURACION ESTIMADA: 1 año desde formalización contrato (2024)**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

OBJETO DEL CONTRATO:
El objeto de esta contratación es la adquisición de material de señalización activa para la mejora de la Seguridad Vial. Entre los objetivos que en materia seguridad vial mantiene el Servicio de Policía Local, destacamos dos de ellos:
.- La protección del peatón
.- El calmado del tráfico.

Para el cumplimiento de estos objetivos necesitamos adquirir señalización activa luminosa del tipo Señales Verticales con Leds y Radares Pedagógicos de información sobre la velocidad.

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Con fondos municipales.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

MEMORIA JUSTIFICATIVA:

La ordenación y regulación del Tráfico es una de las principales funciones que la Ley de Bases de Régimen Local (7/85) y la Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid (Ley 1/2008) atribuyen a las Policías Locales.

Dentro de las Políticas de Seguridad Vial que se instalan en todas las ciudades de nuestro entorno, se destacan varios objetivos que son comunes en todas ellas. Dentro de estos objetivos, el Servicio de Policía Local lleva años trabajando en la mejora de la seguridad vial de los elementos más vulnerables del tráfico, a saber, los peatones y el aumento de su seguridad en los pasos destinados a cruzar la calzada, los pasos para peatones.
Otro elemento fundamental en el descenso de la siniestralidad en nuestras calles es el control de la velocidad, el calmado del tráfico.

Código Seguro De Verificación	YKfMWUk7r05uSOl3ibUVow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 12:59:35
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?YKfMWUk7r05uSOl3ibUVow==		

Protección del peatón y calmado del tráfico, estos son los objetivos para los que se pide las inversiones que se detallan a continuación, y que se resumen en señalización activa luminosa del tipo Señales Verticales con Leds y Radares Pedagógicos de información sobre la velocidad.

Conforme al Plan Director de Pasos de Peatones, se han llevado a cabo actuaciones de mejoras en pasos de peatones, en los que con el simple cambio de una Señal S-13 estándar por otra luminosa y con leds intermitentes de color azul, se ha mejorado mucho la seguridad del peatón. Este tipo de señales se pretenden instalar en zonas con una demanda peatonal alta, pero que no requiera de instalación semafórica.

En cuanto a la velocidad, el Plan de Calmado llevado a cabo por elementos de control-sanción (Radares fijos y móviles) se ve perfectamente complementado por los elementos de información que ejercen un papel preventivo de primer orden. Estos elementos son los que denominamos Radares Pedagógicos, los cuales informan de la velocidad de paso de los vehículos, añadiendo un mensaje al conductor sobre conductas viales positivas. Además de esta función de prevención, los Radares pedagógicos funcionan también como equipos de aforamiento de vehículos, aportando datos sobre la cantidad de vehículos que transitan por una vía, así como un análisis de las velocidades medias, las más altas y las más bajas de todos aquellos vehículos que circulan por el punto de control. Estas mediciones nos permitirán, tras su análisis conjunto, obtener un Mapa del Tráfico Urbano de nuestra ciudad en el que podamos ver aforos e intensidades de tráfico de las vías más importantes.
También, por último, y no menos importante, estos elementos son demandados por muchos vecinos que solicitan un calmado del tráfico en sus calles, aportando una seguridad objetiva y subjetiva cuando en ellas se instalan.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**18.000**

ANUALIDADES previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			18.000			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la gestión de los recursos públicos en la Delegación de Seguridad, Protección civil y Emergencias estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El gasto detallado a continuación consiste en inversiones imprescindibles para la consecución de los objetivos de la delegación de Seguridad, Protección civil y Emergencias en el ejercicio de sus funciones a través del siguiente órgano gestor:

- Órgano 258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO

Aplica Presup 2024	Nº proyecto	PROYECTOS DE INVERSION SIN NUEVA FINANCIACION EN PRESUPUESTO 2024	Total Inversión estimada2024	Ppto. 2024	Préstamo 2024
258/13305/62301	2024 0023 258 6	Adquisición de señalización activa para calmado del tráfico	18.000	0	0

Código Seguro De Verificación	YKfMWUk7r05uSOl3ibUVow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 12:59:35
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?YKfMWUk7r05uSOl3ibUVow==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

INVERSION A REALIZAR POR LA DELEGACION DE SEGURIDAD, PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS CON RELACION AL ANEXO DE INVERSIONES 2O24

El presente informe se redacta en contestación a la solicitud de la Intervención General de informe de la ejecución real de la inversión en los diferentes ejercicios y de las repercusiones y efectos que los proyectos pudieran llevar de forma colateral, relativos a las inversiones a realizar en el centro de coste referenciado.

PREVISIÓN DE LAS ANUALIDADES EN QUE SE VA A EJECUTAR EL PROYECTO DE INVERSION E IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS

- Órgano 258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO (según proceda en la ficha)

ANUALIDADES estimadas	TOTAL inversión (2024+IR GFA años anteriores+otras financiaciones)
	18.000

Finalmente se detalla dentro de la ficha de proyecto los importes siguientes relativos a la inversión / financiación estimada del proyecto en 2024 (los mismos del Anexo de Inversiones):

* TOTAL INVERSIÓN A INCLUIR EN PPTO. 2024 (sin nueva financiación).. **18.000**
* PRÉSTAMO 2024… **(NO SE CONTEMPLA financiación en Anexo inversiones 2024)**
* Previsión de ingresos: la ejecución del proyecto según se concibe no generará ningún ingreso ordinario

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Comisario Principal, en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	YKfMWUk7r05uSOl3ibUVow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 12:59:35
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?YKfMWUk7r05uSOl3ibUVow==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DELEGACIÓN SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS.**
CENTRO GESTOR	**258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**258/13305/60900**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
SUSTITUCIÓN CÁMARAS DE TRÁFICO	
N.º de proyecto: 2024 0022 258 6	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	***ADJUDICADO:*** ***CONTRATO FORMALIZADO:***
FECHA DE FINALIZACIÓN	
Nº DE AÑOS	**DURACIÓN: 9 MESES desde día siguiente a la formalización.**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO: Suministro, sustitución y/o instalación de cámaras de tráfico	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
No se detalla en el Anexo de Inversiones.
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Según los estudios recientes del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) sobre algunos de los principales problemas que afrontan los españoles, los españoles cuentan entre sus mayores preocupaciones las relativas a la violencia contra la mujer, inseguridad ciudadana, problemas medioambientales, entre otros. El Ayuntamiento de Alcobendas ha conseguido una gran reputación por el nivel de automatización y eficacia de los servicios que presta a sus ciudadanos, refrendadas tanto por la evaluación de sus ciudadanos en las encuestas realizadas, como por medio de las distintas certificaciones de calidad ISO que ostentan distintas áreas del Ayuntamiento y su sello ORO EFQM 500+ en su modelo de gestión. La Policía de Alcobendas pretende contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos con modelos tecnológicos y estudios I+D+i, apropiados para cubrir las necesidades operativas de presente y futuro en materia de seguridad, movilidad y tráfico. Para la prestación de los servicios, la Policía de Alcobendas necesita disponer de sistemas tecnológicamente avanzados para mejorar la seguridad vial y la movilidad en la ciudad así como permitir abordar con garantías situaciones de emergencias, gestión del tráfico o movilidad que eventualmente pudieran producirse. Para ello es necesario realizar la contratación de las mejoras en el ámbito de las cámaras de control de tráfico para la Policía Local del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	8J2YY16n4hLrDUDjFWbRtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 13:57:15
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?8J2YY16n4hLrDUDjFWbRtQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**200.000,00**

ANUALIDADES previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	2024
	200.000,00

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la gestión de los recursos públicos en la Delegación de Seguridad, Protección civil y Emergencias estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El gasto detallado a continuación consiste en inversiones imprescindibles para la consecución de los objetivos de la delegación de Seguridad, Protección civil y Emergencias en el ejercicio de sus funciones a través del siguiente órgano gestor:

- Órgano 258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO

Aplica Presup 2024	Nº proyecto	PROYECTOS DE INVERSION CON NUEVA FINANCIACION EN PRESUPUESTO 2024 (Préstamo)	Ppto. / Préstamo 2024
258/13305/60900	2024 0022 258 6	SUSTITUCIÓN DE CÁMARAS DE TRÁFICO	200.000,00

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

INVERSION A REALIZAR POR LA DELEGACION DE SEGURIDAD, PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS CON RELACION AL ANEXO DE INVERSIONES 2O24

El presente informe se redacta en contestación a la solicitud de la Intervención General de informe de la ejecución real de la inversión en los diferentes ejercicios y de las repercusiones y efectos que los proyectos pudieran llevar de forma colateral, relativos a las inversiones a realizar en el centro de coste referenciado.

PREVISIÓN DE LAS ANUALIDADES EN QUE SE VA A EJECUTAR EL PROYECTO DE INVERSION E IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS

- Órgano 258 - SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL Y TRÁFICO (según proceda en la ficha)

ANUALIDADES previstas	TOTAL	Años Anteriores	**Año 2024**	2025	2026	2027
	200.000,00		**200.000,00**			

Código Seguro De Verificación	8J2YY16n4hLrDUDjFWbRtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 13:57:15
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?8J2YY16n4hLrDUDjFWbRtQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

Finalmente se detalla dentro de la ficha de proyecto los importes siguientes relativos a la inversión / financiación estimada del proyecto (los mismos del Anexo de Inversiones):

* TOTAL INVERSIÓN A INCLUIR EN PPTO . 2024 (NUEVA FINANC 2024)…**200.000,00**

* PRÉSTAMO 2024…**200.000,00**

*Previsión de ingresos: la ejecución del proyecto según se concibe no generará ningún ingreso ordinario

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Comisario Principal, en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	8J2YY16n4hLrDUDjFWbRtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 13:57:15
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?8J2YY16n4hLrDUDjFWbRtQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS**
CENTRO GESTOR	**259-PROTECCIÓN CIVIL**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**259/13503/62904**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

ADQUISICIÓN DE CABINAS PARA UBICAR DES EN EMPLAZAMIENTOS FIJOS DE EDIFICIOS PÚBLICOS

*NÚMERO DE PROYECTO **2024 0025 259 6** (según Figura en el Anexo de Inversiones 2024)

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	
FECHA DE FINALIZACIÓN	
Nº DE AÑOS	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Adquisición de cabinas para albergar los desfibriladores instalados en edificios de titularidad municipal, ya sea por nueva instalación o para sustituir aquellas cabinas que no cumplen con la normativa vigente.

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

No se detalla (Figura en el Anexo de Inversiones)

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Los desfibriladores semiautomáticos instalados en edificios municipales deben de contar con una cabina que al momento de abrirse avise de forma automática al 112, para ello se ha de dotar de cabinas especialmente fabricadas para este fin y que cumplan con la normativa vigente en la Comunidad de Madrid.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**10.000**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			10.000			

Código Seguro De Verificación	IRSMcJbwD2YB7MuckxbLlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 12:59:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?IRSMcJbwD2YB7MuckxbLlg==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la gestión de los recursos públicos en la Delegacion de Seguridad, Protección civil y Emergencias estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El gasto detallado a continuación consiste en inversiones imprescindibles para la consecución de los objetivos de la delegación de Seguridad, Protección civil y Emergencias en el ejercicio de sus funciones a través del siguiente órgano gestor:

- Órgano 259- PROTECCION CIVIL

Aplica Presup 2024	Nº proyecto	PROYECTOS INVERSION CON NUEVA FINANCIACION EN PRESUPUESTO 2024 (Préstamo)	Ppto. / Préstamo 2024
259/13503/62904	2024 0025 259 6	ADQUISICIÓN DE CABINAS PARA UBICAR DES EN EMPLAZAMIENTOS FIJOS EDIFICIOS PÚBLICOS	10.000,00

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

INVERSION A REALIZAR POR LA DELEGACION DE SEGURIDAD, PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS CON RELACION AL ANEXO DE INVERSIONES 2O24

El presente informe se redacta en contestación a la solicitud de la Intervención General de informe de la ejecución real de la inversión en los diferentes ejercicios y de las repercusiones y efectos que los proyectos pudieran llevar de forma colateral, relativos a las inversiones a realizar en el centro de coste referenciado.

PREVISIÓN DE LAS ANUALIDADES EN QUE SE VA A EJECUTAR EL PROYECTO DE INVERSION E IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS

- Órgano 259- PROTECCION CIVIL

ANUALIDADES previstas	TOTAL 2024
	10.000

Finalmente se detalla dentro de la ficha de proyecto los importes siguientes relativos a la inversión / financiación estimada del proyecto en 2024 (los mismos del Anexo de Inversiones):

* TOTAL INVERSIÓN A INCLUIR EN PPTO . 2024 (NUEVA FINANC)… **10.000**
* PRÉSTAMO 2024…**10.000**
* Previsión de ingresos: la ejecución del proyecto según se concibe no generará ningún ingreso ordinario

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Comisario Principal, en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	IRSMcJbwD2YB7MuckxbLlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 12:59:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?IRSMcJbwD2YB7MuckxbLlg==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS**
CENTRO GESTOR	**259-PROTECCIÓN CIVIL**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**259/13503/62904**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

PROTECCION CIVIL. ADQUISICION DESFIBRILADORES EXTERNOS Y CABINAS PARA SU INSTALACIÓN (DESA)

*NÚMERO DE PROYECTO **2024 0024 259 6** (según Figura en el Anexo de Inversiones 2024)

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	
FECHA DE FINALIZACIÓN	
Nº DE AÑOS	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Adquisición desfibriladores para edificios de titularidad municipal.

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

No se detalla (Figura en el Anexo de Inversiones)

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Los desfibriladores semiautomáticos instalados en edificios municipales deben de contar con una cabina que al momento de abrirse avise de forma automática al 112, para ello se ha de dotar de cabinas especialmente fabricadas para este fin y que cumplan con la normativa vigente en la Comunidad de Madrid.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**18.000**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			18.000			

Código Seguro De Verificación	5XxA6LRnMQnAA1bEgXVBaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 12:59:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5XxA6LRnMQnAA1bEgXVBaA==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la gestión de los recursos públicos en la Delegacion de Seguridad, Protección civil y Emergencias estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El gasto detallado a continuación consiste en inversiones imprescindibles para la consecución de los objetivos de la delegación de Seguridad, Protección civil y Emergencias en el ejercicio de sus funciones a través del siguiente órgano gestor:

- Órgano 259- PROTECCION CIVIL

Aplica Presup 2024	Nº proyecto	PROYECTOS INVERSION CON NUEVA FINANCIACION EN PRESUPUESTO 2024 (Préstamo)	Ppto. / Préstamo 2024
259/13503/62904	2024 0024 259 6	ADQUISICIÓN DE NUEVOS DESA EMBARCADOS O FIJOS	18.000,00

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

INVERSION A REALIZAR POR LA DELEGACION DE SEGURIDAD, PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS CON RELACION AL ANEXO DE INVERSIONES 2O24

El presente informe se redacta en contestación a la solicitud de la Intervención General de informe de la ejecución real de la inversión en los diferentes ejercicios y de las repercusiones y efectos que los proyectos pudieran llevar de forma colateral, relativos a las inversiones a realizar en el centro de coste referenciado.

PREVISIÓN DE LAS ANUALIDADES EN QUE SE VA A EJECUTAR EL PROYECTO DE INVERSION E IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS

- Órgano 259- PROTECCION CIVIL

ANUALIDADES previstas	TOTAL 2024
	18.000

Finalmente se detalla dentro de la ficha de proyecto los importes siguientes relativos a la inversión / financiación estimada del proyecto en 2024 (los mismos del Anexo de Inversiones):

* TOTAL INVERSIÓN A INCLUIR EN PPTO . 2024 (NUEVA FINANC)… **18.000**
* PRÉSTAMO 2024…**18.000**
* Previsión de ingresos: la ejecución del proyecto según se concibe no generará ningún ingreso ordinario

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Comisario Principal, en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	5XxA6LRnMQnAA1bEgXVBaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	21/11/2023 12:59:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5XxA6LRnMQnAA1bEgXVBaA==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**INFORMATICA**
CENTRO GESTOR	**360**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**360 92008 64100**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
2031 0045 360 6 NUEVO: ADQUISICIÓN APLICACIÓN PARA GESTIÓN DE POLICÍA
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0045 360 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**DESDE APROBACION DEL PREUSPUESTO 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**1 año desde la adjudicación**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

NUEVA INVERSION

El objeto del proyecto es la adquisición de una aplicación informática de gestión policial, que gestiona las llamadas que entran de los ciudadanos, permite realizar informes policiales, diligencias al juzgado, expedientes de denuncias de tráfico, cuadrantes, etc. Esta solución sustituirá a la implantada actualmente.

Las prestaciones que se deben incluir son el suministro y puesta a disposición del Ayuntamiento de Alcobendas de una plataforma informática siguiendo un modelo de prestación de servicio de Software como un Servicio SaaS y un modelo de despliegue Cloud Computing que incluyen los servicios de infraestructura, plataforma tecnológica y soporte de operación necesarios.

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Préstamo 2024

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.

Código Seguro De Verificación	9DaNAaq5ksLlEoDX9kzYHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9DaNAaq5ksLlEoDX9kzYHQ==		

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. Estas inversiones van dirigidas a la mejora de los sistemas de información con los que trabaja el Ayuntamiento y presta servicio a los ciudadanos, trabajando de forma integrada entre ellos y con el objetivo de mantener el dato único, sistemas de información necesarios, imprescindibles, identificados y priorizados entre las áreas de Informática y distintas áreas municipales a lo largo de los ejercicios, planificando en este ejercicio la cantidad económica para atender sus necesidades TIC.

Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Y permitiendo el cumplimiento de los objetivos Institucionales:

- Tender a una Administración Pública, íntegramente electrónica, con ausencia de papel e interconectada.
- Facilitar las relaciones electrónicas de los ciudadanos y las empresas con la Administración, así como las comunicaciones electrónicas entre las Administraciones. Agilización de trámites.
- Agilizar procedimientos administrativos mediante el uso de medios electrónicos. Tender a una Administración Pública, íntegramente electrónica, con ausencia de papel e interconectada: Simplificación procedimientos administrativos mediante el uso de medios electrónicos.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**95.000**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			95.000			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Este documento ha sido firmado digitalmente por el director general de Informática D. David Pascual Sáez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	9DaNAaq5ksLlEoDX9kzYHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9DaNAaq5ksLlEoDX9kzYHQ==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**INFORMATICA**
CENTRO GESTOR	**360**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**360 92008 64100**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
2030 0044 360 6 NUEVO: ADQUISICIÓN APLICACIÓN PARA GESTIÓN DE ESPACIOS CULTURA
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0044 360 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**DESDE APROBACION DEL PREUSPUESTO 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**1 años desde la adjudicación**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

NUEVA INVERSION

El objeto del proyecto es contar con un espacio Web de reserva de Salas/Espacios disponibles en el Área de Cultura por parte del ciudadano, en el que:

- el ciudadano pueda ver los espacios disponibles con su descripción (descripción del espacio y calendario en el que se vean días y horas disponibles)
- el ciudadano pueda hacer una prerreserva que le llegara a un servicio municipal responsable de ese espacio, que sería el encargado de confirmar la reserva.

Las prestaciones que se deben incluir son el suministro y puesta a disposición del Ayuntamiento de Alcobendas de una plataforma informática siguiendo un modelo de prestación de servicio de Software como un Servicio SaaS y un modelo de despliegue Cloud Computing que incluyen los servicios de infraestructura, plataforma tecnológica y soporte de operación necesarios.

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Préstamo 2024

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.

Código Seguro De Verificación	buJiMb6rF4ja3LHZTPO8Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?buJiMb6rF4ja3LHZTPO8Dg==		

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. Estas inversiones van dirigidas a la mejora de los sistemas de información con los que trabaja el Ayuntamiento y presta servicio a los ciudadanos, trabajando de forma integrada entre ellos y con el objetivo de mantener el dato único, sistemas de información necesarios, imprescindibles, identificados y priorizados entre las áreas de Informática y distintas áreas municipales a lo largo de los ejercicios, planificando en este ejercicio la cantidad económica para atender sus necesidades TIC.

Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Y permitiendo el cumplimiento de los objetivos Institucionales:

- Tender a una Administración Pública, íntegramente electrónica, con ausencia de papel e interconectada.
- Facilitar las relaciones electrónicas de los ciudadanos y las empresas con la Administración, así como las comunicaciones electrónicas entre las Administraciones. Agilización de trámites.
- Agilizar procedimientos administrativos mediante el uso de medios electrónicos. Tender a una Administración Pública, íntegramente electrónica, con ausencia de papel e interconectada: Simplificación procedimientos administrativos mediante el uso de medios electrónicos.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**14.217**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			14.217			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Este documento ha sido firmado digitalmente por el director general de Informática D. David Pascual Sáez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	buJiMb6rF4ja3LHZTPO8Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?buJiMb6rF4ja3LHZTPO8Dg==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**INFORMATICA**
CENTRO GESTOR	**360**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**360 92008 64100**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
2029 0043 360 6 NUEVO: ADQUISICION DE LICENCIAS, IMPLANTACION Y PUESTA EN MARCHA DE GESTION DE INGRESOS
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0043 360 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**DESDE APROBACION DEL PREUSPUESTO 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2 años desde la adjudicación**
Nº DE AÑOS	**2**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

NUEVA INVERSION

El objeto del proyecto es la adquisición de licencias y la provisión de servicios de instalación, implantación, migración, soporte, mantenimiento y consultoría de una solución informática integral para el Ayuntamiento de Alcobendas, que incluya la gestión, inspección y recaudación de ingresos de derecho público, así como la tramitación de expedientes sancionadores.

Esta solución permitirá al Ayuntamiento mejorar su gestión interna con el objetivo de prestar a la ciudadanía y empresas un mejor servicio y garantizar una gestión de calidad, ofreciendo mayor transparencia, accesibilidad y reutilización de la información.

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Préstamo 2024

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. Estas inversiones van dirigidas a la mejora de los sistemas de información con los que

Código Seguro De Verificación	EMhgTXeJ7rM66fNF8d2Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EMhgTXeJ7rM66fNF8d2Kzg==		

trabaja el Ayuntamiento y presta servicio a los ciudadanos, trabajando de forma integrada entre ellos y con el objetivo de mantener el dato único, sistemas de información necesarios, imprescindibles, identificados y priorizados entre las áreas de Informática y distintas áreas municipales a lo largo de los ejercicios, planificando en este ejercicio la cantidad económica para atender sus necesidades TIC.

Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Y permitiendo el cumplimiento de los objetivos Institucionales:

- Tender a una Administración Pública, íntegramente electrónica, con ausencia de papel e interconectada.
- Facilitar las relaciones electrónicas de los ciudadanos y las empresas con la Administración, así como las comunicaciones electrónicas entre las Administraciones. Agilización de trámites.
- Agilizar procedimientos administrativos mediante el uso de medios electrónicos. Tender a una Administración Pública, íntegramente electrónica, con ausencia de papel e interconectada: Simplificación procedimientos administrativos mediante el uso de medios electrónicos.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**1.500.000**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			700.000	**800.000**		

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Este documento ha sido firmado digitalmente por el director general de Informática D. David Pascual Sáez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	EMhgTXeJ7rM66fNF8d2Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:25
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EMhgTXeJ7rM66fNF8d2Kzg==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**INFORMATICA**
CENTRO GESTOR	**360**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**360 92008 64100**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
2028 0042 360 6 NUEVO: SUMINISTRO PROYECTO CITA PREVIA Y GESTION DE TURNOS
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0042 360 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**DESDE APROBACION DEL PREUSPUESTO 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**1 año desde la adjudicación**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

NUEVA INVERSION

El objeto es el suministro de una solución tecnológica compuesta por hardware y software que dote al Ayuntamiento de Alcobendas de un sistema integral de gestión inteligente de colas y cita concertada no obligatoria, así como los servicios necesarios para su implementación, adaptación, parametrización y personalización, todo ello de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas y anexos al mismo.

Las prestaciones que se deben incluir son el suministro y puesta a disposición del Ayuntamiento de Alcobendas de una plataforma informática siguiendo un modelo de prestación de servicio de Software como un Servicio SaaS y un modelo de despliegue Cloud Computing que incluyen los servicios de infraestructura, plataforma tecnológica y soporte de operación necesarios.

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Préstamo 2024

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando

Código Seguro De Verificación	DQUThCAvs/13Dj+ObfMdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?DQUThCAvs/13Dj+ObfMdwQ==		

profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. Estas inversiones van dirigidas a la mejora de los sistemas de información con los que trabaja el Ayuntamiento y presta servicio a los ciudadanos, trabajando de forma integrada entre ellos y con el objetivo de mantener el dato único, sistemas de información necesarios, imprescindibles, identificados y priorizados entre las áreas de Informática y distintas áreas municipales a lo largo de los ejercicios, planificando en este ejercicio la cantidad económica para atender sus necesidades TIC.

Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Y permitiendo el cumplimiento de los objetivos Institucionales:

- Tender a una Administración Pública, íntegramente electrónica, con ausencia de papel e interconectada.
- Facilitar las relaciones electrónicas de los ciudadanos y las empresas con la Administración, así como las comunicaciones electrónicas entre las Administraciones. Agilización de trámites.
- Agilizar procedimientos administrativos mediante el uso de medios electrónicos. Tender a una Administración Pública, íntegramente electrónica, con ausencia de papel e interconectada: Simplificación procedimientos administrativos mediante el uso de medios electrónicos.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**100.000**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			100.000			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Este documento ha sido firmado digitalmente por el director general de Informática D. David Pascual Sáez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	DQUThCAvs/13Dj+ObfMdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:24
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?DQUThCAvs/13Dj+ObfMdwQ==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**INFORMATICA**
CENTRO GESTOR	**360**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**360 92008 64100**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
2027 0041 360 6 ADQUISICION LICENCIAS ATENCION AL CIUDADANO OMNICALIDAD
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0041 360 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**DESDE APROBACION DEL PREUSPUESTO 2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**1 año desde la adjudicación**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

NUEVA INVERSION

El objeto es la contratación de una solución integral que proporcione una visión 360º del ciudadano que permita brindar una experiencia de atención integrada y consistente a través de diferentes canales de información y gestión. Requiere de:

- Herramienta de gestión multicanal que incorpore algún tipo de crm que integre teléfono, correo electrónico, chat, whatsapp, telegram, etc..
- Chat y voice bot.
- Mecanismos de inteligencia artificial para mejorar la gestión y respuestas por cada uno de los medios.
- Métricas y Cuadros de mando para el seguimiento del servicio.
- …

Las prestaciones que se deben incluir son el suministro, implantación y puesta en marcha de una plataforma informática de omnicanalidad para el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas.

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Préstamo 2024

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de

Código Seguro De Verificación	i1lHe95KWFsS1wTa3lN+aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?i1lHe95KWFsS1wTa3lN+aw==		

Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. Estas inversiones van dirigidas a la mejora de los sistemas de información con los que trabaja el Ayuntamiento y presta servicio a los ciudadanos, trabajando de forma integrada entre ellos y con el objetivo de mantener el dato único, sistemas de información necesarios, imprescindibles, identificados y priorizados entre las áreas de Informática y distintas áreas municipales a lo largo de los ejercicios, planificando en este ejercicio la cantidad económica para atender sus necesidades TIC.

Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Y permitiendo el cumplimiento de los objetivos Institucionales:

- Tender a una Administración Pública, íntegramente electrónica, con ausencia de papel e interconectada.
- Facilitar las relaciones electrónicas de los ciudadanos y las empresas con la Administración, así como las comunicaciones electrónicas entre las Administraciones. Agilización de trámites.
- Agilizar procedimientos administrativos mediante el uso de medios electrónicos. Tender a una Administración Pública, íntegramente electrónica, con ausencia de papel e interconectada: Simplificación procedimientos administrativos mediante el uso de medios electrónicos.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**150.000**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
				150.000		

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Este documento ha sido firmado digitalmente por el director general de Informática D. David Pascual Sáez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	i1lHe95KWFsS1wTa3lN+aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?i1lHe95KWFsS1wTa3lN+aw==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**INFORMATICA**
CENTRO GESTOR	**360**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**360 92008 64100**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
NUEVO: 2026 0040 360 6 NUEVO: ARCHIVO ELECTRONICO
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0040 360 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**DESDE APROBACION DEL PREUSPUESTO 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**1 año desde la adjudicación**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

NUEVA INVERSION

El objeto es la contratación de una solución integral de Archivo electrónico y preservación digital, para la gestión del conjunto de documentos generados por el Ayuntamiento de Alcobendas., bien sean físicos o digitales, permitiendo el acceso controlado a dicha documentación, difusión en abierto y preservación digital.

Las prestaciones que se deben incluir son el suministro, implantación y puesta a disposición del Ayuntamiento de Alcobendas de una plataforma informática de archivo siguiendo un modelo de prestación de servicio de Software como un Servicio SaaS y un modelo de despliegue Cloud Computing que incluyen los servicios de infraestructura, plataforma tecnológica y soporte de operación necesarios. El archivo electrónico debe almacenar y gestionar los documentos electrónicos que van a formar parte del expediente electrónico del ayuntamiento, además de dar soporte al archivo físico del Ayuntamiento de Alcobendas existente actualmente.

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Préstamo 2024

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control

Código Seguro De Verificación	QGMojZQRgBHKh/JVnkkXMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?QGMojZQRgBHKh/JVnkkXMw==		

tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. Estas inversiones van dirigidas a la mejora de los sistemas de información con los que trabaja el Ayuntamiento y presta servicio a los ciudadanos, trabajando de forma integrada entre ellos y con el objetivo de mantener el dato único, sistemas de información necesarios, imprescindibles, identificados y priorizados entre las áreas de Informática y distintas áreas municipales a lo largo de los ejercicios, planificando en este ejercicio la cantidad económica para atender sus necesidades TIC.

Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Y permitiendo el cumplimiento de los objetivos Institucionales:

- Tender a una Administración Pública, íntegramente electrónica, con ausencia de papel e interconectada.
- Facilitar las relaciones electrónicas de los ciudadanos y las empresas con la Administración, así como las comunicaciones electrónicas entre las Administraciones. Agilización de trámites.
- Agilizar procedimientos administrativos mediante el uso de medios electrónicos. Tender a una Administración Pública, íntegramente electrónica, con ausencia de papel e interconectada: Simplificación procedimientos administrativos mediante el uso de medios electrónicos.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**145.000**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			145.000			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Este documento ha sido firmado digitalmente por el director general de Informática D. David Pascual Sáez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	QGMojZQRgBHKh/JVnkkXMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:10
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?QGMojZQRgBHKh/JVnkkXMw==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**INFORMATICA**
CENTRO GESTOR	**360**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**360 92008 64100**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
2025 0039 360 6 ARCHIVO FOTOGRAFICO
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0039 360 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**DESDE APROBACION DEL PREUSPUESTO 2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**1 año desde la adjudicación**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

NUEVA INVERSION

El objeto es la contratación de una solución integral de Archivo fotográfico y preservación digital, para la gestión del conjunto de fotografías generados por el Ayuntamiento de Alcobendas., bien sean físicos o digitales, permitiendo el acceso controlado a dicha colección, difusión en abierto y preservación digital.

Las prestaciones que se deben incluir son el suministro, implantación y puesta a disposición del Ayuntamiento de Alcobendas de una plataforma informática de archivo siguiendo un modelo de prestación de servicio de Software como un Servicio SaaS y un modelo de despliegue Cloud Computing que incluyen los servicios de infraestructura, plataforma tecnológica y soporte de operación necesarios. El archivo fotográfico debe dar solución a las necesidades del Departamento de Comunicación del Ayuntamiento de Alcobendas.

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Préstamo 2024

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse

Código Seguro De Verificación	05u/b51yZ/JGIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?05u/b51yZ/JGIqWREWy8Lw==		

con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. Estas inversiones van dirigidas a la mejora de los sistemas de información con los que trabaja el Ayuntamiento y presta servicio a los ciudadanos, trabajando de forma integrada entre ellos y con el objetivo de mantener el dato único, sistemas de información necesarios, imprescindibles, identificados y priorizados entre las áreas de Informática y distintas áreas municipales a lo largo de los ejercicios, planificando en este ejercicio la cantidad económica para atender sus necesidades TIC.

Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Y permitiendo el cumplimiento de los objetivos Institucionales:

- Tender a una Administración Pública, íntegramente electrónica, con ausencia de papel e interconectada.
- Facilitar las relaciones electrónicas de los ciudadanos y las empresas con la Administración, así como las comunicaciones electrónicas entre las Administraciones. Agilización de trámites.
- Agilizar procedimientos administrativos mediante el uso de medios electrónicos. Tender a una Administración Pública, íntegramente electrónica, con ausencia de papel e interconectada: Simplificación procedimientos administrativos mediante el uso de medios electrónicos.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**30.000**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
				30.000		

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Este documento ha sido firmado digitalmente por el director general de Informática D. David Pascual Sáez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	05u/b51yZ/JGIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?05u/b51yZ/JGIqWREWy8Lw==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**INFORMATICA**
CENTRO GESTOR	**360**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**360 92008 64100**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
NUEVO: 2024 0038 360 6 EVOLUTIVO PLATAFORMA SOCYAL
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0038 360 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**DESDE APROBACION DEL PREUSPUESTO 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2 años desde la adjudicación**
Nº DE AÑOS	**2**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

NUEVA INVERSION

El objeto es la contratación de un desarrollo evolutivo sobre la plataforma SOCYAL, Sistema de Información de Gestión Integral de Servicios Sociales y Mayores del Ayuntamiento de Alcobendas.

Las prestaciones que se deben incluir son el suministro y puesta a disposición del Ayuntamiento de Alcobendas de las nuevas funcionalidades detectadas por Bienestar Social y que hasta la fecha no se han incluido en la plataforma informática.

Dicha plataforma sigue un modelo de prestación de servicio de Software como un Servicio SaaS y un modelo de despliegue Cloud Computing que incluyen los servicios de infraestructura, plataforma tecnológica y soporte de operación necesarios. El sistema de información gestiona de forma integral toda la información existente en los diferentes sistemas de información de Servicios Sociales y del Área de Mayores del Ayuntamiento de Alcobendas.

Las nuevas funcionalidades que se deben incluir se enumerarán en la definición del Pliego de Prescripciones técnicas de este contrato. Entre ellas están identificadas las siguientes:

- Integración con el Registro General de Entrada/Salida
- Módulo de violencia de género
- ….

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Préstamo 2024

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Código Seguro De Verificación	ZT3rgHnMmdlzHw9RKFZNug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZT3rgHnMmdlzHw9RKFZNug==		

La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. Estas inversiones van dirigidas a la mejora de los sistemas de información con los que trabaja el Ayuntamiento y presta servicio a los ciudadanos, trabajando de forma integrada entre ellos y con el objetivo de mantener el dato único, sistemas de información necesarios, imprescindibles, identificados y priorizados entre las áreas de Informática y distintas áreas municipales a lo largo de los ejercicios, planificando en este ejercicio la cantidad económica para atender sus necesidades TIC.

Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Y permitiendo el cumplimiento de los objetivos Institucionales:

- Tender a una Administración Pública, íntegramente electrónica, con ausencia de papel e interconectada.
- Facilitar las relaciones electrónicas de los ciudadanos y las empresas con la Administración, así como las comunicaciones electrónicas entre las Administraciones. Agilización de trámites.
- Agilizar procedimientos administrativos mediante el uso de medios electrónicos. Tender a una Administración Pública, íntegramente electrónica, con ausencia de papel e interconectada: Simplificación procedimientos administrativos mediante el uso de medios electrónicos.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**200.000**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			100.000	**100.000**		

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Este documento ha sido firmado digitalmente por el director general de Informática D. David Pascual Sáez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	ZT3rgHnMmdlzHw9RKFZNug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZT3rgHnMmdlzHw9RKFZNug==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**INFORMATICA**
CENTRO GESTOR	**360**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**360 92008 63600**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FUERA SMARTER
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0037 360 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**DESDE APROBACION DEL PRESUPUESTO 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Este proyecto nace como respuesta a las necesidades TIC de la entidad AYUNTAMIENTO para renovación de equipos de procesos de información de carácter general. Anualmente y en el ejercicio anterior se detectan las necesidades de las distintas áreas municipales que se traducen en este presupuesto. Las inversiones van destinadas principalmente a responder de:

- Portátiles
- Proyectores
- Monitores
- Equipamiento de puesto de trabajo
- Ordenadores Personales
- switches …

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Préstamo 2024

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.

Código Seguro De Verificación	oTxv4QQWk58K+fR/BltNlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?oTxv4QQWk58K+fR/BltNlw==		

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. Estas inversiones van dirigidas a la incorporación de distinto equipamiento tecnológico para el Ayuntamiento, equipamiento necesario, imprescindible, identificado y priorizado entre las áreas de Informática y distintas áreas municipales a lo largo de los ejercicios, planificando en este ejercicio la cantidad económica para atender sus necesidades TIC.

Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Y permitiendo el cumplimiento de los objetivos Institucionales:

- Facilitar las relaciones electrónicas de los ciudadanos y las empresas con la Administración, así como las comunicaciones electrónicas entre las Administraciones. Agilización de trámites.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			100.000,00			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Este documento ha sido firmado digitalmente por el director general de Informática D. David Pascual Sáez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	oTxv4QQWk58K+fR/BltNlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?oTxv4QQWk58K+fR/BltNlw==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**INFORMATICA**
CENTRO GESTOR	**360**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**360 92008 62602**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

NUEVO: RENOVACIÓN DE LA WIFI (FASE I)

*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0036 360 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	**DESDE APROBACION DEL PRESUPUESTO 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Se trata de un proyecto necesario para la renovación de la infraestructura WIFI actual que actualmente se presta en edificios municipales. Este proyecto está orientado a proporcionar una solución para mejorar la comunicación WIFI en la Ciudad de Alcobendas, cumpliendo con los requisitos regulatorios que marca la LGTEL. Para ello es necesario adquirir distinto equipamiento tecnológico, tanto software como hardware para mejorar y renovar el servicio actual.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Préstamo 2024

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Siendo los problemas con el acceso al wifi municipal el principal motivo de queja de los ciudadanos para el área de informática en sugerencias y reclamaciones.

La renovación es imprescindible para podar dar un servicio de calidad demandado por los ciudadanos dado que la obsolescencia de la infraestructura actual no lo permite.

Este proyecto de inversión propuesto por esta Dirección General de Informática se sustenta en los principios de eficiencia, eficacia y seguridad jurídica, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos que conforman el Ayuntamiento de Alcobendas, y que su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Código Seguro De Verificación	zAisCk8FxAwxJLhKv7+hDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?zAisCk8FxAwxJLhKv7+hDQ==		

Y permitiendo el cumplimiento de los objetivos Institucionales:

- Facilitar las relaciones electrónicas de los ciudadanos y las empresas con la Administración, así como las comunicaciones electrónicas entre las Administraciones. Agilización de trámites.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			121.000,00			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Este documento ha sido firmado digitalmente por el director general de Informática D. David Pascual Sáez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	zAisCk8FxAwxJLhKv7+hDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?zAisCk8FxAwxJLhKv7+hDQ==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**INFORMATICA**
CENTRO GESTOR	**360**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**360 92008 62602**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
RENOVACIÓN DE LA RED DE LA CASA CONSISTORIA
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0035 360 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**DESDE APROBACION DEL PRESUPUESTO 2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2025**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Se trata de un proyecto necesario para la renovación de la infraestructura de la red de comunicaciones interna de la casa consistorial. Este proyecto está orientado a proporcionar una solución para mejorar las comunicaciones en casa consistorial. Para ello es necesario adquirir distinto equipamiento tecnológico, tanto software como hardware para mejorar y renovar la infraestructura actual:

- Mejorar la red de cableado estructurado.
- Adecuación y mejora de los patinillos de comunicaciones
- Armarios de comunicaciones
- Equipamiento de red: Switches
- Software de comunicaciones

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las

Código Seguro De Verificación	+UQzNTy/Fq17+QKKx2aEBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?+UQzNTy/Fq17+QKKx2aEBQ==		

empresas. Estas inversiones van dirigidas a la incorporación de distinto equipamiento tecnológico para el Ayuntamiento, equipamiento necesario, imprescindible, identificado y priorizado entre las áreas de Informática y distintas áreas municipales a lo largo de los ejercicios, planificando en este ejercicio la cantidad económica para atender sus necesidades TIC.

Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Y permitiendo el cumplimiento de los objetivos Institucionales:

- Facilitar las relaciones electrónicas de los ciudadanos y las empresas con la Administración, así como las comunicaciones electrónicas entre las Administraciones.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
				332.720,00		

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Este documento ha sido firmado digitalmente por el director general de Informática D. David Pascual Sáez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	+UQzNTy/Fq17+QKKx2aEBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?+UQzNTy/Fq17+QKKx2aEBQ==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**INFORMATICA**
CENTRO GESTOR	**360**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**360 92008 62602**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
NUEVO: SUMINISTRO DE EQUIPOS FUERA DE CONTRATO SMARTER
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0034 360 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**DESDE APROBACION DEL PRESUPUESTO 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Este proyecto nace como respuesta a las necesidades TIC de la entidad AYUNTAMIENTO para adquisición de equipos de procesos de información de carácter general. Anualmente y en el ejercicio anterior se detectan las necesidades de las distintas áreas municipales que se traducen en este presupuesto. Las inversiones van destinadas principalmente a responder de:

- Portátiles
- Proyectores
- Monitores
- Equipamiento de puesto de trabajo
- Ordenadores Personales
- switches …

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Préstamo 2024

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.

Código Seguro De Verificación	5nRSVxyiPBX8Sv/ToQ1pNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5nRSVxyiPBX8Sv/ToQ1pNA==		

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. Estas inversiones van dirigidas a la incorporación de distinto equipamiento tecnológico para el Ayuntamiento, equipamiento necesario, imprescindible, identificado y priorizado entre las áreas de Informática y distintas áreas municipales a lo largo de los ejercicios, planificando en este ejercicio la cantidad económica para atender sus necesidades TIC.

Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Y permitiendo el cumplimiento de los objetivos Institucionales:

- Facilitar las relaciones electrónicas de los ciudadanos y las empresas con la Administración, así como las comunicaciones electrónicas entre las Administraciones. Agilización de trámites.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			121.000,00			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Este documento ha sido firmado digitalmente por el director general de Informática D. David Pascual Sáez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	5nRSVxyiPBX8Sv/ToQ1pNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5nRSVxyiPBX8Sv/ToQ1pNA==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**INFORMATICA**
CENTRO GESTOR	**360**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**360 92008 62602**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
EQUIPAMIENTOS SMART TV: KIT CONCEJALÍAS, SALA 3.78, SALA DE AUTORIDADES Y SALAS DE REUNIONES
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0033 360 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**DESDE APROBACION DEL PRESUPUESTO 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Este proyecto nace como respuesta a la necesidad de incorporar el equipamiento TIC para la renovación de diferentes salas de reuniones y su acondicionamiento tecnológico. Incorpora el suministro, instalación y configuración de equipos y mobiliario técnico, en las salas de reuniones.

Equipamiento HW:

- Pantallas táctiles
- OPS (Windows) con soporte a pared
- Pantallas de TV" con soporte de pie con ruedas
- Sistemas de videoconferencias con micrófono adicional
- Sistemas de gestión de salas
- Cableado estructurado dentro de las salas

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Préstamo 2024

Código Seguro De Verificación	zitcto9JaGzmI9jfRCF8jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?zitcto9JaGzmI9jfRCF8jw==		

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. Estas inversiones van dirigidas a la incorporación de distinto equipamiento tecnológico para el Ayuntamiento, equipamiento necesario, imprescindible, identificado y priorizado entre las áreas de Informática y distintas áreas municipales a lo largo de los ejercicios, planificando en este ejercicio la cantidad económica para atender sus necesidades TIC.

Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Y permitiendo el cumplimiento de los objetivos Institucionales:

- Facilitar las relaciones electrónicas de los ciudadanos y las empresas con la Administración, así como las comunicaciones electrónicas entre las Administraciones. Agilización de trámites.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**66.533,77**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			66.533,77			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Este documento ha sido firmado digitalmente por el director general de Informática D. David Pascual Sáez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	zitcto9JaGzmI9jfRCF8jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?zitcto9JaGzmI9jfRCF8jw==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**INFORMATICA**
CENTRO GESTOR	**360**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**360 92008 62602**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR SEGURIDAD CIUDADANA
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0031 360 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**DESDE APROBACION DEL PRESUPUESTO 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Este proyecto nace como respuesta a las necesidades TIC de la entidad AYUNTAMIENTO para el departamento de seguridad ciudadana para la adquisición de equipos de procesos de información. Anualmente y en el ejercicio anterior se detectan las necesidades de las distintas áreas municipales que se traducen en este presupuesto. Las inversiones van destinadas a responder a múltiples necesidades TIC principalmente de:

- Portátiles
- Monitores
- Ordenadores Personales
- Equipamiento de puesto de trabajo
- …

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Préstamo 2024

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control

Código Seguro De Verificación	imqib6V2wAYi+njAHmYHyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?imqib6V2wAYi+njAHmYHyQ==		

tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. Estas inversiones van dirigidas a la incorporación de distinto equipamiento tecnológico para el Ayuntamiento, equipamiento necesario, imprescindible, identificado y priorizado entre las áreas de Informática y distintas áreas municipales a lo largo de los ejercicios, planificando en este ejercicio la cantidad económica para atender sus necesidades TIC.

Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Y permitiendo el cumplimiento de los objetivos Institucionales:

- Facilitar las relaciones electrónicas de los ciudadanos y las empresas con la Administración, así como las comunicaciones electrónicas entre las Administraciones. Agilización de trámites.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			14.400,00			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Este documento ha sido firmado digitalmente por el director general de Informática D. David Pascual Sáez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	imqib6V2wAYi+njAHmYHyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?imqib6V2wAYi+njAHmYHyQ==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**INFORMATICA**
CENTRO GESTOR	**360**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**360 92008 62602**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR OBRAS Y ACTIVIDADES
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0031 360 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**DESDE APROBACION DEL PRESUPUESTO 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Este proyecto nace como respuesta a las necesidades TIC de la entidad AYUNTAMIENTO para el departamento de obras municipales para la adquisición de equipos de procesos de información. Anualmente y en el ejercicio anterior se detectan las necesidades de las distintas áreas municipales que se traducen en este presupuesto. Las inversiones van destinadas a responder a múltiples necesidades TIC principalmente de:

- Portátiles
- Monitores
- Ordenadores Personales
- Equipamiento de puesto de trabajo
- …

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Préstamo 2024

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control tendentes a garantizar la continua operatividad de

Código Seguro De Verificación	DLkg1w7LYt+RKEQb/XP2JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?DLkg1w7LYt+RKEQb/XP2JA==		

tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. Estas inversiones van dirigidas a la incorporación de distinto equipamiento tecnológico para el Ayuntamiento, equipamiento necesario, imprescindible, identificado y priorizado entre las áreas de Informática y distintas áreas municipales a lo largo de los ejercicios, planificando en este ejercicio la cantidad económica para atender sus necesidades TIC.

Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Y permitiendo el cumplimiento de los objetivos Institucionales:

- Facilitar las relaciones electrónicas de los ciudadanos y las empresas con la Administración, así como las comunicaciones electrónicas entre las Administraciones. Agilización de trámites.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			7.700,00			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Este documento ha sido firmado digitalmente por el director general de Informática D. David Pascual Sáez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	DLkg1w7LYt+RKEQb/XP2JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?DLkg1w7LYt+RKEQb/XP2JA==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**INFORMATICA**
CENTRO GESTOR	**360**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**360 92008 62602**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR DESARROLLO ECONÓMICO
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0030 360 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**DESDE APROBACION DEL PRESUPUESTO 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Este proyecto nace como respuesta a las necesidades TIC de la entidad AYUNTAMIENTO del departamento de desarrollo económico y empleo para la compra de equipos de procesos de información. Anualmente y en el ejercicio anterior se detectan las necesidades de las distintas áreas municipales que se traducen en este presupuesto. Las inversiones van destinadas a responder a múltiples necesidades TIC principalmente de:

- Portátiles
- Monitores
- Ordenadores Personales
- Equipamiento de puesto de trabajo
- …

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Préstamo 2024

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control

Código Seguro De Verificación	8Up1zja9xME3q071NKXelQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?8Up1zja9xME3q071NKXelQ==		

tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. Estas inversiones van dirigidas a la incorporación de distinto equipamiento tecnológico para el Ayuntamiento, equipamiento necesario, imprescindible, identificado y priorizado entre las áreas de Informática y distintas áreas municipales a lo largo de los ejercicios, planificando en este ejercicio la cantidad económica para atender sus necesidades TIC.

Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Y permitiendo el cumplimiento de los objetivos Institucionales:

- Facilitar las relaciones electrónicas de los ciudadanos y las empresas con la Administración, así como las comunicaciones electrónicas entre las Administraciones. Agilización de trámites.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			4.000,00			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Este documento ha sido firmado digitalmente por el director general de Informática D. David Pascual Sáez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	8Up1zja9xME3q071NKXelQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?8Up1zja9xME3q071NKXelQ==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**INFORMATICA**
CENTRO GESTOR	**360**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**360 92008 62602**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR CULTURA
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0029 360 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**DESDE APROBACION DEL PRESUPUESTO 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Este proyecto nace como respuesta a las necesidades TIC de la entidad AYUNTAMIENTO del departamento de cultura para la adquisición de equipos de procesos de información. Anualmente y en el ejercicio anterior se detectan las necesidades de las distintas áreas municipales que se traducen en este presupuesto. Las inversiones van destinadas a responder a múltiples necesidades TIC principalmente de:

- Portátiles
- Monitores
- Ordenadores Personales
- Equipamiento de puesto de trabajo
- …

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Préstamo 2024

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control

Código Seguro De Verificación	lFOnSXQDHw6vQu5NfOdlFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?lFOnSXQDHw6vQu5NfOdlFw==		

tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. Estas inversiones van dirigidas a la incorporación de distinto equipamiento tecnológico para el Ayuntamiento, equipamiento necesario, imprescindible, identificado y priorizado entre las áreas de Informática y distintas áreas municipales a lo largo de los ejercicios, planificando en este ejercicio la cantidad económica para atender sus necesidades TIC.

Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Y permitiendo el cumplimiento de los objetivos Institucionales:

- Facilitar las relaciones electrónicas de los ciudadanos y las empresas con la Administración, así como las comunicaciones electrónicas entre las Administraciones. Agilización de trámites.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**18.400,00**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			18.400,00			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Este documento ha sido firmado digitalmente por el director general de Informática D. David Pascual Sáez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	lFOnSXQDHw6vQu5NfOdlFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?lFOnSXQDHw6vQu5NfOdlFw==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**INFORMATICA**
CENTRO GESTOR	**360**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**360 92008 62602**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR EDUCACION	
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0028 360 6	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**DESDE APROBACION DEL PRESUPUESTO 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	

Este proyecto nace como respuesta a las necesidades TIC de la entidad AYUNTAMIENTO para el departamento de educación para la compra de equipos de procesos de información. Anualmente y en el ejercicio anterior se detectan las necesidades de las distintas áreas municipales que se traducen en este presupuesto. Las inversiones van destinadas a responder a múltiples necesidades TIC principalmente de:

- Portátiles
- Monitores
- Ordenadores Personales
- Equipamiento de puesto de trabajo
- Tabletas
- Pizarras digitales
- Televisores

…

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Préstamo 2024

Código Seguro De Verificación	BGMVZ2Iz0bhW+Orr9/KNcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:30:59
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?BGMVZ2Iz0bhW+Orr9/KNcw==		

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. Estas inversiones van dirigidas a la incorporación de distinto equipamiento tecnológico para el Ayuntamiento, equipamiento necesario, imprescindible, identificado y priorizado entre las áreas de Informática y distintas áreas municipales a lo largo de los ejercicios, planificando en este ejercicio la cantidad económica para atender sus necesidades TIC.

Del mismo modo, se determinan inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo del servicio municipal, necesarios rehabilitar o reponer con el fin de mejorar la capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien al que sustituyen.

Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Y permitiendo el cumplimiento de los objetivos Institucionales:

- Actuar en la dinamización y promoción cultural de la ciudad. Mejorar continuamente el servicio a los vecinos, siendo a la vez referencia de excelencia entre los organismos similares.
- Incluido en los Ejes 3 y 4 del Plan estratégico Lidera 2023

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**131.950,00**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			131.950,00			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Código Seguro De Verificación	BGMVZ2Iz0bhW+Orr9/KNcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:30:59
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?BGMVZ2Iz0bhW+Orr9/KNcw==		

Este documento ha sido firmado digitalmente por el director general de Informática D. David Pascual Sáez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	BGMVZ2Iz0bhW+Orr9/KNcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:30:59
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?BGMVZ2Iz0bhW+Orr9/KNcw==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**INFORMATICA**
CENTRO GESTOR	**360**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**360 92008 62602**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR CONSUMO
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0027 360 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**DESDE APROBACION DEL PRESUPUESTO 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Este proyecto nace como respuesta a las necesidades TIC de la entidad AYUNTAMIENTO del departamento de consumo para compra de equipos de procesos de información. Anualmente y en el ejercicio anterior se detectan las necesidades de las distintas áreas municipales que se traducen en este presupuesto. Las inversiones van destinadas a responder a múltiples necesidades TIC principalmente de:

- Portátiles
- Monitores
- Ordenadores Personales
- Equipamiento de puesto de trabajo
- …

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Préstamo 2024

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control

Código Seguro De Verificación	PNI7JZVsmol1STUozFY+Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?PNI7JZVsmol1STUozFY+Uw==		

tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. Estas inversiones van dirigidas a la incorporación de distinto equipamiento tecnológico para el Ayuntamiento, equipamiento necesario, imprescindible, identificado y priorizado entre las áreas de Informática y distintas áreas municipales a lo largo de los ejercicios, planificando en este ejercicio la cantidad económica para atender sus necesidades TIC.

Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Y permitiendo el cumplimiento de los objetivos Institucionales:

- Facilitar las relaciones electrónicas de los ciudadanos y las empresas con la Administración, así como las comunicaciones electrónicas entre las Administraciones. Agilización de trámites.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**1.200,00**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			1.200,00			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Este documento ha sido firmado digitalmente por el director general de Informática D. David Pascual Sáez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	PNI7JZVsmol1STUozFY+Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?PNI7JZVsmol1STUozFY+Uw==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**INFORMATICA**
CENTRO GESTOR	**360**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**360 92008 62602**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
NUEVO: SUMINISTROS SOLICITADOS POR SALUD
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0026 360 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**DESDE APROBACION DEL PRESUPUESTO 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Este proyecto nace como respuesta a las necesidades TIC de la entidad AYUNTAMIENTO del departamento de salud para la compra de equipos de procesos de información. Anualmente y en el ejercicio anterior se detectan las necesidades de las distintas áreas municipales que se traducen en este presupuesto. Las inversiones van destinadas a responder a múltiples necesidades TIC principalmente de:

- Portátiles
- Proyectores
- Monitores
- Impresoras de carnet
- Ordenadores Personales
- Equipamiento de puesto de trabajo
- Switches
- …

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Préstamo 2024

Código Seguro De Verificación	WZdawXF5JI2z0ehNOnOYLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?WZdawXF5JI2z0ehNOnOYLQ==		

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. Estas inversiones van dirigidas a la incorporación de distinto equipamiento tecnológico para el Ayuntamiento, equipamiento necesario, imprescindible, identificado y priorizado entre las áreas de Informática y distintas áreas municipales a lo largo de los ejercicios, planificando en este ejercicio la cantidad económica para atender sus necesidades TIC.

Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Y permitiendo el cumplimiento de los objetivos Institucionales:

- Facilitar las relaciones electrónicas de los ciudadanos y las empresas con la Administración, así como las comunicaciones electrónicas entre las Administraciones. Agilización de trámites.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**3.250,00**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			3.250,00			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Este documento ha sido firmado digitalmente por el director general de Informática D. David Pascual Sáez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	WZdawXF5JI2z0ehNOnOYLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?WZdawXF5JI2z0ehNOnOYLQ==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**INFORMÁTICA-INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**
CENTRO GESTOR	**361**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**361 92008 64100**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

INCORPORACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS

*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0046 361 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	**DESDE APROBACION DEL PRESUPUESTO 2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2025**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

El centro de control de la ciudad estará terminada su construcción y suministro de equipamiento en el 2023, en este centro se irán incorporando las aplicaciones informáticas de los diferentes verticales y servicios y su integración con la plataforma de ciudad, que tendrá que actualizarse para poder incorporar estos verticales y ofrecer la información para gestionar de manera más eficiente y coordinada los servicios integrados.
Para ello se requiere:

- Actualizar la plataforma de ciudad inteligente actual para que almacene y gestione los diferentes datos de los servicios de la Ciudad que se vayan incorporando.
- Transformación digital de los servicios existentes para integrarlos en la plataforma de ciudad y el centro de control.
- Desarrollo de nuevos servicios para gestionar la ciudad.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.

Código Seguro De Verificación	A+D4y9WXrxfYhsOAOq/Y5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?A+D4y9WXrxfYhsOAOq/Y5Q==		

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. Estas inversiones van dirigidas a la incorporación de distinto equipamiento tecnológico para el Ayuntamiento, equipamiento necesario, imprescindible, identificado y priorizado entre las áreas de Informática y distintas áreas municipales a lo largo de los ejercicios, planificando en este ejercicio la cantidad económica para atender sus necesidades TIC.

Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Y permitiendo el cumplimiento de los objetivos Institucionales:

- Uso eficiente de la tecnología para mejora de los servicios.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
				50.000,00		

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Este documento ha sido firmado digitalmente por el director general de Informática D. David Pascual Sáez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	A+D4y9WXrxfYhsOAOq/Y5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?A+D4y9WXrxfYhsOAOq/Y5Q==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**INFORMÁTICA-SERVICIOS INTERACTIVOS**
CENTRO GESTOR	**362**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**362 92008 64100**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

PLATAFORMAS WEB Y SERVICIOS DIGITALES.

*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0047 362

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	**DESDE APROBACION DEL PRESUPUESTO 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2025**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

El Ayuntamiento de Alcobendas dispone de una plataforma de portales WEB y gestor de contenidos del portal web corporativo www.alcobendas.org y de un portal interno que soporta a su vez la gestión del Servicio de Atención Ciudadana. Dispone además de múltiples webs gestionadas con otros gestores y algunas en diferentes alojamientos. Es objetivo de este proyecto consolidar en el gestor corporativo WEB las webs satélites para unificarlo bajo una misma plataforma, y dotarle de funcionalidades que requieren de aplicaciones a incorporarse en la nueva plataforma. Estas funcionalidades consisten en:

Notificaciones PUSH
Presencia web en Internet
Accesibilidad web (Adaptación a la normativa vigente)
Aplicación para el envío de correos electrónicos
Incorporación de una aplicación CHAT para el SAC
Aplicación que permita la gobernanza Web
Aplicación que permitan la gobernanza del Dato (Datos Abiertos....)
Inversiones en funcionalidades evolutivas de la propia plataforma y portales

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Exceso de financiación afectada PRÉSTAMO

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. En este sentido, las dos últimas leyes que regulan los sistemas electrónicos como

Código Seguro De Verificación	VVjduWuwHQ0HCMUbl62t/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?VVjduWuwHQ0HCMUbl62t/w==		

funcionamiento habitual en las administraciones públicas reflejan los principios de eficiencia, eficacia y seguridad jurídica: 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ley 40/2015 Régimen Jurídico del Sector Público.

Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Todos ellos en orden de cambiar la versión actual del gestor de contenidos de la web municipal para, entre otras cosas, mejorar la seguridad de la misma y de los trámites que se realizan a través de la web

El Departamento de Servicios Interactivos, perteneciente al Área de Informática, considera imprescindible realizar estos gastos que incluyen las licencias de los servicios que hasta la fecha se han venido prestando con diferentes contratos menores, además de las nuevas funcionalidades que contribuirán a mejorar la calidad de la plataforma de portales actual.

Y permitiendo el cumplimiento de los objetivos Institucionales:

- Uso eficiente de la tecnología para mejora de los servicios.
- Funciones de trasparencia y buen gobierno
- Prestar los servicios de sede electrónica
- Accesibilidad

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			101.400,00	**101.400,00**	**75.066,67**	**25.022,22**

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Este documento ha sido firmado digitalmente por el director general de Informática D. David Pascual Sáez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	VVjduWuwHQ0HCMUbl62t/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?VVjduWuwHQ0HCMUbl62t/w==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y TRANSPARENCIA DIGITAL
CENTRO GESTOR	373 - PATRIMONIO
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	373 93300 63242 ADECUACIÓN EDIFICIOS PATRIMONIALES
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE INMUEBLES	
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones 2024 0048 373 6	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE FINALIZACIÓN	
Nº DE AÑOS	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Obras de inversión en renovación y adecuación de inmuebles municipales con el fin de adaptarlos a las nuevas necesidades del mercado, incrementar su valor y facilitar su ocupación durante los siguientes ejercicios económicos.	
1.Especificar si es nueva o de reposición	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
MEDIOS PROPIOS	PRÉSTAMO

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

ALINEADO CON EL OBJETIVO INSTITUCIONAL: *Gestión patrimonial orientada a la obtención del mayor rendimiento económico y social de los bienes municipales, adoptando un enfoque dinámico del patrimonio local inspirado en el principio de movilización eficiente de activos de acuerdo con los criterios recogidos en el Libro Blanco de la Modernización de la Administración Local.*

Después de varios años de uso ininterrumpido con una misma finalidad, muchos inmuebles, esencialmente patrimoniales, han quedado obsoletos y resulta difícil mantener a sus actuales ocupantes o conseguir nuevos usuarios sin acometer obras necesarias para su reforma y

Código Seguro De Verificación	9ma4KrcLucyBuRPztC066w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Onega Carrion	Firmado	20/11/2023 12:51:07
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9ma4KrcLucyBuRPztC066w==		

renovación integral, que permitan el cumplimiento de los actuales requerimientos en materias de accesibilidad, eficiencia energética, sostenibilidad, etc.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	**1.500.000**
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
	800.000		**800.000**			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos (artículo 7 LOEPSF): Las políticas de gasto público deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia en materia de urbanismo del artículo 25, letra a) y letra d) de la citada Ley 7/85 y a la facultad prevista en la legislación patrimonial.

Como se ha dicho, la inversión en renovación y adecuación de inmuebles patrimoniales cuya comercialización se ha encargado a SOGEPIMA con el fin de adaptarlos a las nuevas necesidades del mercado, incrementar su valor y facilitar su ocupación durante los siguientes ejercicios económicos, obedece a las previsiones realizadas por la empresa municipal a la vista de las adecuaciones que se han venido teniendo que realizar en ejercicios anteriores y, además, atendiendo a las actuales demandas de división de oficinas, cambios de usos o requerimientos normativos actuales para responder a las necesidades empresariales de espacios adaptados. Igualmente, otros inmuebles municipales requieren de actuaciones de inversión que exceden de las normales de mantenimiento y que deben ser igualmente atendidas. En todo caso, la inversión supone la asignación de los recursos económicos indispensables para la adecuación y comercialización del patrimonio inmobiliario municipal, todo ello dentro de una política de asignación eficiente de los recursos públicos y de sostenibilidad financiera de la actuación.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

La estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera debe ser entendida como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública. En este sentido, la presente actuación requerirá el abono de las cantidades que se reflejen en las facturas que, dentro del ejercicio presupuestario correspondiente al 2024, presente para su tramitación la empresa municipal SOGEPIMA correspondientes a estas obras de adecuación y renovación y siempre de acuerdo con las previsiones recogidas en el PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION aprobado por su Consejo

Código Seguro De Verificación	9ma4KrcLucyBuRPztC066w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Onega Carrion	Firmado	20/11/2023 12:51:07
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9ma4KrcLucyBuRPztC066w==		

Rector. Igualmente, se abonarán las facturas correspondientes a las obras contratadas por el propio Ayuntamiento para la adecuación de los inmuebles, todo ello en el marco presupuestario y con cantidades perfectamente asumibles dentro de los límites de déficit y deuda pública de este Ayuntamiento.

En definitiva, la renovación y adecuación de inmuebles es una inversión encaminada a la adaptación y puesta en valor de los edificios municipales que, dada su antigüedad y el uso continuo de los mismos, requieren una reforma que responda a las nuevas necesidades del mercado y permita su ocupación y rentabilización durante los siguientes ejercicios económicos.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el /la Subdirectora General de Patrimonio, D/Dª Nuria Ónega Carrión, en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	9ma4KrcLucyBuRPztC066w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Onega Carrion	Firmado	20/11/2023 12:51:07
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9ma4KrcLucyBuRPztC066w==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**MEDIO AMBIENTE**
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**412 17101 62900**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
CIERRE PERIMETRAL PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES PÚBLICAS	
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2026**
Nº DE AÑOS	**3 AÑOS**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Cierre perimetral de parques, jardines y zonas verdes municipales mediante vallado y sistemas de seguridad.	

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Teniendo en cuenta la experiencia adquirida en la gestión de la pandemia COVID 19, el uso intensivo que se da a los parques y jardines municipales, la necesidad de cierre ante eventos climatológicos adversos para garantizar la seguridad de los vecinos y facilitar un correcto mantenimiento de dichas zonas, desde el Área de Seguridad Ciudadana y desde el Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad se considera adecuado impulsar estas obras de inversión.

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)						
GASTOS VARIABLES						
GASTOS FIJOS						
PRESUPUESTO TOTAL	**1.500.000**					
Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			500.000	**500.000**	**500.000**	

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

La ejecución estas obras consiste en el cierre de diversos parques, jardines y zonas verdes..

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

ANTECEDENTES.

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Cierre de Parques y Jardínes Públicos.**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en **los artículos 25.2**. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de abril de 2024 y su finalización en el mes de diciembre de 2026..

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2024	500.000,00 €		
2025	500.000,00 €		
2026	500.000,00 €		
Total importe:	1.500.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

ARIAS GARCIA GUZMAN - DNI 07502510W

Firmado digitalmente por ARIAS GARCIA GUZMAN - DNI 07502510W
Fecha: 2023.11.18 12:00:25 +01'00'

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**412 – MEDIO AMBIENTE**
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**412 17101 63503**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
MOBILIARIO URBANO EN ZONAS VERDES	
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2026**
Nº DE AÑOS	**DOS**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Renovación del mobiliario urbano que sirve como dotación a las zonas verdes, jardines y parques municipales.	

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Necesidad de renovación por obsolescencia o adecuación a normativa de accesibilidad.

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)						
GASTOS VARIABLES						
GASTOS FIJOS						
PRESUPUESTO TOTAL:	**200.000**					
Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
				100.000	**100.000**	

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

El suministro e instalación planteado conlleva **la renovación de mobiliario urbano en zonas verdes, jardínes y parques públicos debido a su grado de obsolescencia** y su necesaria adecuación a normativa en alguno de los casos. La inversión prevista para esta actuación, además de responder al objetivo estratégico de esta corporación, se hace necesario para asegurar el uso y disfrute de los vecinos de este equipamiento.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de suministro e instalación de mobiliario urbano debido a su grado de obsolescencia o su adecuación a normativa.

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de abril de 2025 y su finalización en el mes de diciembre de 2026.

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2025	100.000,00 €		
2026	100.000,00 €		
Total importe:	200.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de los elementos de mobiliario urbano a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

ARIAS GARCIA GUZMAN - DNI 07502510W

Firmado digitalmente por ARIAS GARCIA GUZMAN - DNI 07502510W
Fecha: 2023.11.21 21:32:56 +01'00'

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**412 – MEDIO AMBIENTE**
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**412 17101 63904**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
RENOVACIÓN ÁREAS CANINAS
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2026**
Nº DE AÑOS	**DOS**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
Renovación de áreas caninas en dominio público y dotacionales.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Necesidad de renovación por obsolescencia o adecuación a normativa de accesibilidad.

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)						
GASTOS VARIABLES						
GASTOS FIJOS						
PRESUPUESTO TOTAL:	**400.000**					
Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
				200.000	**200.000**	

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

El suministro e instalación planteado conlleva **la renovación de áreas caninas debido a su grado de obsolescencia** y su necesaria adecuación a normativa en alguno de los casos. La inversión prevista para esta actuación, además de responder al objetivo estratégico de esta corporación, se hace necesario para asegurar el uso y disfrute de los vecinos de este equipamiento.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de renovación de áreas caninas debido a su grado de obsolescencia o su adecuación a normativa.

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de abril de 2025 y su finalización en el mes de diciembre de 2026.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2025	200.000,00 €		
2026	200.000,00 €		
Total importe:	400.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de los elementos de mobiliario urbano a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

ARIAS GARCIA GUZMAN - DNI 07502510W

Firmado digitalmente por ARIAS GARCIA GUZMAN - DNI 07502510W
Fecha: 2023.11.21 21:50:16 +01'00'

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**412 – MEDIO AMBIENTE**
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**412 17101 63503**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
RENOVACIÓN ÁREAS INFANTILES	
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2026**
Nº DE AÑOS	**DOS**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Renovación de áreas infantiles situadas en dominio público y dotacionales.	

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Necesidad de renovación por obsolescencia o adecuación a normativa de accesibilidad.

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)						
GASTOS VARIABLES						
GASTOS FIJOS						
PRESUPUESTO TOTAL:	**1.300.000**					
Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
				650.000	**650.000**	

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

El suministro e instalación planteado conlleva **la renovación de áreas infantiles debido a su grado de obsolescencia** y su necesaria adecuación a normativa en alguno de los casos. La inversión prevista para esta actuación, además de responder al objetivo estratégico de esta corporación, se hace necesario para asegurar el uso y disfrute de los vecinos de este equipamiento.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de renovación de áreas infantiles debido a su grado de obsolescencia o su adecuación a normativa.

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de abril de 2025 y su finalización en el mes de diciembre de 2026.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2025	650.000,00 €		
2026	650.000,00 €		
Total importe:	1.300.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de los elementos de mobiliario urbano a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

ARIAS GARCIA GUZMAN - DNI 07502510W

Firmado digitalmente por ARIAS GARCIA GUZMAN - DNI 07502510W
Fecha: 2023.11.21 21:45:45 +01'00'

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**MEDIO AMBIENTE**
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**412 16210 63902**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE FINALIZACIÓN	
Nº DE AÑOS	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Renovación y adquisición de contenedores de recogida de residuos	

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
La adquisición y renovación de los sistemas de contenerización de las diferentes fracciones de residuos existentes en el municipio desde un punto de vista de unificar debido a la gran variedad existente en la actualidad y con el fin de rebajar los costes de mantenimiento, así como por la necesaria adecuación a los sistemas de recogida de rutas previstos a implantar, con el fin de optimizar las mismas y maximizar su eficacia y eficiencia.

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)						
GASTOS VARIABLES						
GASTOS FIJOS						
PRESUPUESTO TOTAL	**700.000**					
Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			100.000	**300.000**	**300.000**	

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

El suministro consiste en la **Adquisición de nuevos contenedores de diferentes fracciones de residuos para la implantación de nuevos puntos o renovación de los existentes**. La inversión prevista para esta actuación, además de responder al objetivo estratégico de esta corporación, se hace necesario para mejorar los sistemas de recogida de residuos, y la consecución de mejoras en las políticas medioambientales.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de suministro de un nuevo punto limpio móvil municipal.

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El suministro tiene previsto su inicio en el mes de abril de 2024 y su finalización en diciembre de 2026.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2024	100.000,00 €		
2025	300.000,00 €		
2026	300.000,00 €		
Total importe:	700.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de servicio de limpieza viaria y recogida de residuos se refieren al no haber modificación sustancial del volumen a recoger, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS

El suministro que se acometerá no generará ningún ingreso ordinario.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

ARIAS GARCIA GUZMAN - DNI 07502510W

Firmado digitalmente por ARIAS GARCIA GUZMAN - DNI 07502510W
Fecha: 2023.11.18 12:08:37 +01'00'

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**413 - MANTENIMIENTO**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**413 92015 63301**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
3ª FASE ADAPTACIÓN CLIMATIZACIÓN Y RED BAJA TENSIÓN EDIFICIO AYUNTAMIENTO
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2026**
Nº DE AÑOS	**2**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
El grado de obsolescencia y el uso intensivo que sufre el edificio del Ayuntamiento de Alcobendas hace necesaria la sustitución programada de una gran parte de las instalaciones de climatización y electricidad existentes. En 2016 se procedió a la licitación de la primera fase en dónde se sustituían dos enfriadoras. En 2022 se finalizó la segunda fase, en dónde ya se acometieron la renovación de instalaciones de baja tensión y de climatización en las diferentes plantas del edificio, y se plantea una tercera fase para continuar con nuevos espacios de trabajo.
1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Mejora de eficiencia energética de las instalaciones, y consecución de confort térmico en todas las dependencias del edificio del Ayuntamiento mediante uso de la telegestión ya existente, así como cumplimiento de la normativa de baja tensión.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL:	**2.000.000**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
				1.000.000	**1.000.000**	

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

La ejecución estas obras consiste en la **Modificación sistema climatización y electricidad Ayuntamiento 3 fase.** La inversión prevista para esta actuación, además de responder al objetivo estratégico de esta corporación, se hace necesario para adaptar varias zonas del edificio a las nuevas necesidades institucionales.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

ANTECEDENTES

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de **Modificación sistema climatización y electricidad Ayuntamiento Fase 3.**

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en **los artículos 25.2**. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.**

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de abril de 2025 y su finalización en el mes de diciembre de 2026.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2025	1.00.000,00 €		
2026	1.00.000,00 €		
Total importe:	2.000.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de las superficies a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**413 - MANTENIMIENTO**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**41316500 63301**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
5ª FASE RENOVACIÓN ALUMBRADO EXTERIOR	
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2026**
Nº DE AÑOS	**2**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Renovación a sistema LED de luminarias, dotando en dicha renovación de sistema de telegestión.	

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	**5.000.000**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
				1.000.000	**4.000.000**	

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

La ejecución estas obras consiste en las **Remodelación Integral del Alumbrado Público 5ª Fase**. La inversión prevista para esta actuación, además de responder al objetivo estratégico de esta corporación, se hace necesario proceder a sustituir y dotar de inteligencia los puntos de luz actuales a tecnología LED, asignando para ello los recursos económicos indispensables dentro de la política de asignación eficiente de los recursos públicos.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de obras de Remodelación Integral Alumbrado Público 5ª Fase

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en abril de 2025 y su finalización en diciembre de 2026.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2025	1.000.000		
2026	4.000.000		
Total importe:	5.000.000		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de los puntos de luz a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el /Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**413 - MANTENIMIENTO**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**413 92015 63205**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
ACCESOS A CUBIERTAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES. ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD	
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2026**
Nº DE AÑOS	**2**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Obras de adaptación de los accesos a cubiertas, con el fin de adaptarlos a la normativa de seguridad y salud	
1.Especificar si es nueva o de reposición	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Cumplimiento de normativa y facilitación de las labores de mantenimiento de las cubiertas de los edificios municipales.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)						
GASTOS VARIABLES						
GASTOS FIJOS						
PRESUPUESTO TOTAL:	**500.000**					
Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027

extienda la programación de la inversión				**250.000**	**250.000**	

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

La ejecución estas obras consiste en la remodelación de los accesos a cubiertas, para su adaptación a la normativa de seguridad y salud.

La inversión prevista para esta actuación, además de responder al objetivo estratégico de esta corporación, se hace necesario para cumplir la normativa técnica legal y obligatoria de seguridad y salud en los edificios municipales.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de obras de remodelación de accesos a cubiertas de edificios municipales, con el fin de adaptarlas a la normativa de seguridad y salud.

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de junio de 2025 y su finalización en el mes de diciembre de 2026.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2025	250.000,00 €		
2026	250.000,00 €		
Total importe:	500.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de la superficie de edificios a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**413 - MANTENIMIENTO**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**413 92015 63205**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
ADAPTACIÓN A NORMATIVA ITES y OCAS EDIFICIOS MUNICIPALES	
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2026**
Nº DE AÑOS	**3**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Obras de remodelación y adaptación de edificios y sus instalaciones para dar cumplimiento a las exigencias normativas procedentes de ITEs y OCAs.	
1.Especificar si es nueva o de reposición	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
A raíz de las inspecciones normativas de obligada realización (ITE's y OCA's) en los edificios y las instalaciones que la componen, se hace de obligada ejecución una serie de obras para adecuar los mismos al grado de cumplimiento normativo técnico exigido, tanto en las instalaciones como en la propia estructura de los edificios. La no ejecución de dichas obras supondrían sanciones por parte de Administraciones superiores al Ayuntamiento. Los edificios objeto de actuación son los gestionados por el Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad. La inversión exacta en cada edificio se conocerá una vez se realice la redacción de los proyectos oportunos, y que además se verán afectados por cambios normativos en instalaciones que se están tramitando actualmente.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL:	**3.000.000**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			1.000.000	**1.000.000**	**1.000.000**	

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

La ejecución estas obras consiste en la . **ADAPTACIÓN A NORMATIVA ITES y OCAS EDIFICIOS MUNICIPALES.**
La inversión prevista para esta actuación, además de responder al objetivo estratégico de esta corporación, se hace necesario para cumplir la normativa técnica legal y obligatoria de instalaciones en los edificios municipales.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de ADAPTACIÓN A NORMATIVA ITES Y OCAS EDIFICIOS MUNICIPALES.

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de junio de 2024 y su finalización en el mes de diciembre de 2026.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2024	1.000.000,00 €		
2025	1.000.000,00 €		
2026	1.000.000,00 €		
Total importe:	3.000.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de la superficie de edificios a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**413 - MANTENIMIENTO**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**413 92015 63205**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
AMPLIACIÓN ARCHIVO MUNICIPAL EN ESPACIO MIGUEL DELIBES	
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2024**
Nº DE AÑOS	**1**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Ampliación del Archivo Municipal dentro del Espacio Miguel Delibes 1.Especificar si es nueva o de reposición	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Necesidad de ampliación de la superficie de Archivo Municipal debido a la falta de espacio para el mismo existente en la actualidad, así como a la necesaria adaptación a la normativa autonómica vigente..

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL:	**250.000**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			350.000			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

La ejecución estas obras consiste en la **Ampliación Archivo Municipal en Espacio Miguel Delibes**. La inversión prevista para esta actuación, además de responder al objetivo estratégico de esta corporación, se hace necesario para adaptar varias zonas del edificio a las nuevas necesidades institucionales.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de obras de Ampliación de Archivo Municipal en Espacio Miguel Delibes.

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de abril de 2024 y su finalización en el mes de diciembre de 2024.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2024		250.000,00 €	
Total importe:		250.000,00 €	

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS
Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de la superficie de edificio a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS
Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**413 - MANTENIMIENTO**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**413 92015 63205**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
ELIMINACIÓN AMIANTO EN CUBIERTAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES	
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2026**
Nº DE AÑOS	**2**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Obras de eliminación de cubiertas de edificios municipales.	

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Cumplimiento del articulado de la ley 7/2022 en esta materia.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL:	**400.000**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
				200.000	**200.000**	

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

La ejecución estas obras consiste en la eliminación de amianto en cubiertas de edificios municipales.

La inversión prevista para esta actuación, además de responder al objetivo estratégico de esta corporación, se hace necesario para cumplir la normativa técnica legal y obligatoria de seguridad y salud en los edificios municipales.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de obras de eliminación de amianto en cubiertas de edificios municipales.

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de junio de 2025 y su finalización en el mes de diciembre de 2026.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2025	200.000,00 €		

2026	200.000,00 €		
Total importe:	400.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de la superficie de edificios a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**413 - MANTENIMIENTO**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**413 32300 63202**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
MEJORA DE COLEGIOS Y ESCUELAS INFANTILES 2024 - 2026	
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2026**
Nº DE AÑOS	**3**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Obras de remodelación y adaptación en colegios públicos y escuelas infantiles, tanto de obra de edificación como de accesibilidad o instalaciones o de equipamientos para el sombreo.	

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
El uso intensivo que tienen los centros educativos municipales, así como la extensión del período lectivo, hace necesario concentrar las actuaciones de mantenimiento correctivo que pueden ser programados y que por su importancia de ejecución deben encuadrarse en un proyecto de inversión, de tal forma que minimice la afección a dichos centros.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	**3.750.000**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			1.250.000	**1.250.000**	**1.250.000**	

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

La ejecución estas obras consiste en la **Mejora de Colegios y Escuelas Infantiles 2024 - 2026.** La inversión prevista para esta actuación, además de responder al objetivo estratégico de esta corporación, se hace necesario para adaptar los centros educativos a un correcto estado de mantenimiento y ornato.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de obras de Mejora de Colegios y Escuelas Infantiles 2024 – 2026.

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de mayo de 2024 y su finalización en el mes de diciembre de 2026.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2024	1.250.000,00 €		
2025	1.250.000,00 €		
2026	1.250.000,00 €		
Total importe:	3.750.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de la superficie de edificios a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**413 - MANTENIMIENTO**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**413 92015 63205**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
OBRAS DIVERSAS EDIFICIOS POLICÍA	
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2025**
Nº DE AÑOS	**1**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Obras de diversas de edificación e instalaciones en las diferentes Bases de Policía Local 1.Especificar si es nueva o de reposición	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
La necesidad de modernizar y adaptar a las nuevas circunstancias actuales de la Policía Local, tanto los edificios como sus instalaciones.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL:	**500.000**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			900.000			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

La ejecución estas obras consiste en las OBRAS DIVERSAS EN EDIFICIOS DE LAS BASES DE POLICÍA LOCAL.

La inversión prevista para esta actuación, además de responder al objetivo estratégico de esta corporación, se hace necesario para cumplir la normativa técnica legal y obligatoria de instalaciones en los edificios municipales.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de OBRAS DIVERSAS EN EDIFICIOS DE LAS BASES DE POLICÍA LOCAL.

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de junio de 2025 y su finalización en el mes de diciembre de 2025.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2024	500.000,00 €		
Total importe:	500.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de la superficie de edificios a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**413 - MANTENIMIENTO**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**413 92015 63205**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
PLAN DIRECTOR GESTIÓN PATRIMONIAL	
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2026**
Nº DE AÑOS	**3**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Obras de remodelación y adaptación de edificios y sus instalaciones con el fin de optimizar y revalorizar el inventario de edificios patrimoniales, demaniales y otros del Ayuntamiento.	
1.Especificar si es nueva o de reposición	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
La necesidad de modernizar y adaptar a las nuevas circunstancias actuales, tanto los edificios como sus instalaciones, con el fin de mejorar en la medida de lo posible su valor y su capacidad de servicio.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL:	**3.000.000**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			900.000	**1.000.000**	**1.100.000**	

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

La ejecución estas obras consiste en el PLAN DIRECTOR DE GESTIÓN PATRIMONIAL.

La inversión prevista para esta actuación, además de responder al objetivo estratégico de esta corporación, se hace necesario para cumplir la normativa técnica legal y obligatoria de instalaciones en los edificios municipales.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de PLAN DIRECTOR DE GESTIÓN PATRIMONIAL.

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de junio de 2024 y su finalización en el mes de diciembre de 2026.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2024	900.000,00 €		
2025	1.000.000,00 €		
2026	1.100.000,00 €		
Total importe:	3.000.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de la superficie de edificios a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**413 - MANTENIMIENTO**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**413 92015 63205**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
REMODELACIÓN ESPACIOS DIVERSOS EDIFICIO AYUNTAMIENTO	
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2024**
Nº DE AÑOS	**1**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Remodelación de zonas de despacho, salas, zonas estanciales o de atención al público en el edificio del Ayuntamiento.	

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Necesidad de adaptación a las nuevas demandas internas de la Institución o de cara a la atención a los vecinos.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL:	**350.000**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			350.000			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

La ejecución estas obras consiste en la **Remodelación Espacios Diversos del Edificio del Ayuntamiento**. La inversión prevista para esta actuación, además de responder al objetivo estratégico de esta corporación, se hace necesario para adaptar varias zonas del edificio a las nuevas necesidades institucionales.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de obras de Remodelación de Espacios Diversos del Edificio del Ayuntamiento.

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de abril de 2024 y su finalización en el mes de diciembre de 2024.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2024		350.000,00 €	
Total importe:		350.000,00 €	

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS
Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de la superficie de edificio a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS
Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**413 - MANTENIMIENTO**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**413 92015 63301**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
RENOVACIÓN ALUMBRADO INTERIOR EDIFICIOS 2ª FASE	
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2026**
Nº DE AÑOS	**2 AÑOS**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Renovación de las luminarias de los edificios municipales, así como dotación de sistema de telegestión.	

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Como continuación de la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado interior de edificios municipales Primera Fase, cuya redacción de proyecto se está finalizando, y con el fin de reducir los consumos energéticos existentes en los mismos, así como mejorar el impacto medioambiental ocasionado por la actividad municipal.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL:	**2.000.000**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
				1.000.000	**1.000.000**	

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

La ejecución estas obras consiste en las **Renovación del Alumbrado Interior de Edificios 2ª Fase**. La inversión prevista para esta actuación, además de responder al objetivo estratégico de esta corporación, se hace necesario proceder a sustituir y dotar de inteligencia los puntos de luz actuales a tecnología LED, asignando para ello los recursos económicos indispensables dentro de la política de asignación eficiente de los recursos públicos.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de obras de Renovación del Alumbrado Interior de Edificios 2ª Fase.

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de abril de 2025 y su finalización en el mes de diciembre de 2026.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2025	1.000.000,00 €		
2026	1.000.000,00 €		
Total importe:	2.000.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de los puntos de luz a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**413 - MANTENIMIENTO**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**413 92015 63301**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
RENOVACIÓN MÁQUINAS CLIMATIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2026**
Nº DE AÑOS	**2**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
Renovación de máquinas de climatización y adaptación de las celdas y elementos auxiliares de los centros de transformación de los edificios municipales.
1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
La antigüedad y grado de obsolescencia de la maquinara que compone los sistemas de climatización de los diferentes edificios municipales, así como los centros de transformación de los mismos, así como la adaptación a nuevas normativas emadas que los afectan que buscan una mayor eficiencia energética de los mismos, hace necesario su renovación.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	**1.500.000**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
				750.000	**750.000**	

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

La ejecución estas obras consiste en la Renovación de máquinas de climatización y adaptación de los centros de transformación de los edificios municipales.

La inversión prevista para esta actuación, además de responder al objetivo estratégico de esta corporación, se hace necesario para cumplir la normativa técnica legal y obligatoria de instalaciones en los edificios municipales.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de la renovación de máquinas de climatización y adaptación de los centros de transformación de los edificios municipales.

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de junio de 2025 y su finalización en el mes de diciembre de 2026.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2025	750.000,00 €		
2026	750.000,00 €		
Total importe:	1.500.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de la superficie de edificios a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**VIAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**414-15320-61907**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
ACUERDO MARCO OPERACIÓN ASFALTO 2024 - 2026
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2026**
Nº DE AÑOS	**3**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
El grado de obsolescencia de la capa asfáltica de la red viaria hace necesario su mejora, adecuándolas a las necesidades y funcionalidades actuales que tienen así como a la normativa vigente, a través de actuaciones que sobrepasan las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, recuperando las capacidades superficiales y estructurales del paquete de aglomerado asfáltico.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Necesidad de aseguramiento del confort en la conducción por parte de todos los usuarios de las calzadas del término municipal, así como de los niveles de seguridad vial, y que a su vez provocan una disminución de los niveles de ruido provocados por el tráfico rodado.

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)						
GASTOS VARIABLES						
GASTOS FIJOS						
PRESUPUESTO TOTAL 2024	**2.850.000**					
Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			2.850.000	**3.000.000**	**2.000.000**	

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

La ejecución estas obras consiste en la renovación del pavimento de calzada de diversas calles del municipio debido a su grado de obsolescencia.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de obras de renovación del pavimento de calzada de diversas calles del municipio debido a su grado de obsolescencia.
La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.
Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de julio de 2024 y su finalización en el mes de diciembre de 202

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**414 – VIAS PÚBLICAS**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**414 15500 63502**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
MOBILIARIO URBANO EN VIARIO PÚBLICO	
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2026**
Nº DE AÑOS	**DOS**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Renovación del mobiliario urbano que sirve como dotación al viario público.	

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Necesidad de renovación por obsolescencia o adecuación a normativa de accesibilidad.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL:	**400.000**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
				200.000	**200.000**	

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

El suministro e instalación planteado conlleva **la renovación de mobiliario urbano en viario público debido a su grado de obsolescencia** y su necesaria adecuación a normativa en alguno de los casos. La inversión prevista para esta actuación, además de responder al objetivo estratégico de esta corporación, se hace necesario para asegurar el uso y disfrute de los vecinos de este equipamiento.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de suministro e instalación de mobiliario urbano en viario público debido a su grado de obsolescencia o su adecuación a normativa.

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de abril de 2025 y su finalización en el mes de diciembre de 2026.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2025	200.000,00 €		
2026	200.000,00 €		
Total importe:	400.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de los elementos de mobiliario urbano a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**414 – VÍAS PÚBLICAS**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**414 15320 61907**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
REMODELACIÓN ACCESO AVD TRANSICIÓN ESPAÑOLA DESDE ARROYO DE LA VEGA Y ADECUACIÓN SECCIÓN TRANSVERSAL HASTA A-1	
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2024**
Nº DE AÑOS	**1 AÑO**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Creación de un giro a derecha directo desde la Avenida de la Vega hacia la Avenida de la Transición Española para disminuir la IMD de la glorieta, mejorando la fluidez del tráfico de todo el entorno, así como la adecuación de la sección transversal y la mejora de la calidad del viario público. 1.Especificar si es nueva o de reposición	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Necesidad de mejorar la movilidad de todo el entorno de esta intersección, que es una de las que cuenta con mayor IMD de todo el término municipal, y que sirve de acceso a una de las salidas principales del municipio a la A-1 y M-12.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL:	**450.000**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			450.000			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

La ejecución estas obras consiste en la remodelación del acceso a la Avenida de la Transición Española desde la Avenida de la Vega para mejorar su fluidez y la sección transversal de la primera.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de obras de remodelación del acceso a la Avenida de Transición Española desde la Avenida de la Vega.

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de abril de 2024 y su finalización en el mes de diciembre de 2024.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
Total importe:	450.000,00 €		

L

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de la superficie de viario público a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

PRESUPUESTO 2023 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTES Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**414 – Vías Públicas**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	414 16101 61920

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
Renovación Red Distribución Agua Moraleja Centro.
*NÚMERO DE PROYECTO: Figura en Anexo de Inversiones

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**Presupuesto 2022**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**Presupuesto 2032**
Nº DE AÑOS	**DIEZ AÑOS**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

A raíz de la firma de la Adenda al Convenio de Gestión Integral del servicio de distribución de agua de Alcobendas, suscrito entre el ente público Canal de Isabel II, S.A. y este Ayuntamiento con fecha 6 de junio de 2012 (BOCM, núm. 190, de 10 de agosto de 2012), con la finalidad de encomendar a la empresa Canal de Isabel II, SA, la gestión de la ejecución de obras consistentes en actuaciones de sustitución, nuevas acometidas y prolongación de la red de distribución interior - en baja- de agua potable en el ámbito de "La Moraleja-Zona Centro, que han sido adjudicadas por valoradas en 2.799.418,81 euros, IVA excluido que incluye los costes de ejecución de obra, servicios por redacción de proyectos, dirección de obras, coordinación de seguridad y salud, etc.

De este importe el Ayuntamiento mediante la suscripción de esta Adenda, asume el gasto del 50% del total que asciende a 1.399.709,41 euros, a pagar en cuotas mensuales en un plazo de 10 años. El 50% restante se asumirá por la Entidad de Conservación "La Moraleja".

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
MEDIOS PROPIOS	Figura en Anexo de Inversiones
OPERACIONES DE CRÉDITO	Figura en Anexo de Inversiones
PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	Figura en Anexo de Inversiones
OTROS	Figura en Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Alineación con objetivos estratégicos, P.A.M. GPO

Adenda Convenio Saneamiento Canal de Isabel II

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

Código Seguro De Verificación	36sDgb8/pp+1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guzman Arias Garcia	Firmado	21/11/2022 10:11:21
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?36sDgb8/pp+1P1wwISPTCA==		

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
COSTE TOTAL DEL PROYECTO	**1.814.355,4 €**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2021	2021	2022	2023	2024	2025
			90.717,77	**181.435.54**	**181.435.54**	**181.435.54**

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

La instalación planteada conlleva **la renovación de la red de distribución de agua en La Moraleja Centro debido a su grado de obsolescencia**. La inversión prevista para esta actuación, además de responder al objetivo estratégico de esta corporación.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación de la renovación de la red de distribución de agua debido a su grado de obsolescencia.

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto su inicio por parte del Canal de Isabel II en los próximos meses.

PREVISIÓN DE GASTOS

Código Seguro De Verificación	36sDgb8/pp+1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guzman Arias Garcia	Firmado	21/11/2022 10:11:21
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?36sDgb8/pp+1P1wwISPTCA==		

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2022	90.717,77 €		
2023	181.435,54		
2024	181.435,54		
2025	181.435,54		
2026	181.435,54		
2027	181.435,54		
2028	181.435,54		
2029	181.435,54		
2030	181.435,54		
2031	181.435,54		
2032	90.717,77 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de los elementos de mobiliario urbano a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

DIRECTOR DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MTO DE LA CIUDAD

Fdo.: Guzmán Arias García

Código Seguro De Verificación	36sDgb8/pp+1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guzman Arias Garcia	Firmado	21/11/2022 10:11:21
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?36sDgb8/pp+1P1wwISPTCA==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**414 – VÍAS PÚBLICAS**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**414 15320 61907**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
RENOVACIÓN ACERAS Y EJECUCIÓN DE ALCORQUES	
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2026**
Nº DE AÑOS	**2 AÑOS**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Renovación del acerado de calles con secciones de viario ya consolidadas, y con la implantación de alcorques, allá donde la normativa de accesibilidad lo permita.	
1.Especificar si es nueva o de reposición	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Recuperar niveles de adherencia y mejorar los niveles de limpieza de los sistemas de acerado y adoquinado existentes en calles con secciones transversales ya consolidadas, así como mejorar los niveles de calidad de aire y disminución de efecto isla de calor con la plantación arbolado de alineación, allí donde la normativa de accesibilidad lo permita.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)						
GASTOS VARIABLES						
GASTOS FIJOS						
PRESUPUESTO TOTAL:	**2.000.000**					
Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027

extienda la programación de la inversión				**1.000.000**	**1.000.000**	

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

La ejecución estas obras consiste en la remodelación de aceras y ejecución de alcorques.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de obras de renovación de aceras y ejecución de alcorques.

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto su inicio en el mes de abril de 2025 y su finalización en el mes de diciembre de 2026.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2025	1.000.000		
2026	1.000.000		
Total importe:	2.000.000,00 €		

L

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de la superficie de viario público a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**AREA DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO**
CENTRO GESTOR	**420- OBRAS MUNICIPALES**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**420.15320.61930-OTRAS INVERSIONES REPOSICION**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
REMODELAC INTEGRAL PASEO CHOPERA ENTRE AVDA ESPAÑA Y C/. JACINTO BENAVENTE (LIQUIDACION Y JARDINERIA MEDIANA)
*NÚMERO DE PROYECTO 2020 0030 420 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2024**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

OBRA NUEVA

La inversión preve el ajardinamiento de la mediana del paseo de la Chopera entre avda de España y C/ Jacinto Benavente.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del equipo de gobierno y en línea con lo establecido en los planes estratégicos del ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	/RHiNeDWrzU5GtItaEAHPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:23:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?/RHiNeDWrzU5GtItaEAHPg==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			70.000,00			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este caso concreto, la competencia ejercida es la relativa al epígrafe, del citado artículo 25.2, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se ha encargado, redactado y aprobado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2022:

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	70.000,00
2025	
2026	
Total importe	70.000,00

Los importes se deberán reajustar en función del ritmo real de ejecución incorporando los remanentes a los siguientes ejercicios.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:
Los costes de mantenimiento se valorarán en función del plan de mantenimiento incluido en el proyecto de ejecución de la inversión. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de mantenimiento municipal, ya que no supone una modificación sustancial de superficies y elementos a mantener.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el subdirector General de Obras D. Emilio Losana Sánchez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	/RHiNeDWrzU5GtItaEAHPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:23:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?/RHiNeDWrzU5GtItaEAHPg==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**AREA DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO**
CENTRO GESTOR	**420- OBRAS MUNICIPALES**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**420.13200.63240 REPARACION FACHADA EN POLICIA LOCAL**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
REPARACION FACHADA E INSTALACION VINILOS EN SEDE POLICIA LOCAL Y ANT AYTO	
*NÚMERO DE PROYECTO	2020 0031 420 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2025**
Nº DE AÑOS	**2 años**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

OBRA DE REPOSICION

Renovación de la fachada de la sede de la policia en avda de Valdelaparra, mediante la instalación de un sistema de fachada ventilada.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del equipo de gobierno y en línea con lo establecido en los planes estratégicos del ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	27DflcIl3iKHMB0ibuEHaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:23:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?27DflcIl3iKHMB0ibuEHaw==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			516.729,05	**121.839,43**		

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este caso concreto, la competencia ejercida es la relativa al epígrafe, del citado artículo 25.2, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se ha encargado, redactado y aprobado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012:

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	516.729,05
2025	121.839,43
2026	
Total importe	638.568,48

Los importes se deberán reajustar en función del ritmo real de ejecución incorporando los remanentes a los siguientes ejercicios.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:
Los costes de mantenimiento se valorarán en función del plan de mantenimiento incluido en el proyecto de ejecución de la inversión. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de mantenimiento municipal, ya que no supone una modificación sustancial de superficies y elementos a mantener.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras D. Emilio Losana Sánchez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	27DflcIl3iKHMB0ibuEHaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:23:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?27DflcIl3iKHMB0ibuEHaw==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO**
CENTRO GESTOR	**420-OBRAS MUNICIPALES**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**420 92015 63200-ACTUACIÓN INVERSIÓN. ACCESIBILIDAD EN RED PÚBLICA EQUIPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS.**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
Obra nueva para adaptación en edificios municipales a normativa.
*NÚMERO DE PROYECTO 2020 0037 420 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2025**
Nº DE AÑOS	**2**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

OBRA NUEVA

Obras para la adaptación de varios edificios municipales a la normativa de accesibilidad vigente

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del equipo de gobierno y en línea con lo establecido en los planes estratégicos del ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	YW+eS1og17uWKQpjdbCINQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:24:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?YW+eS1og17uWKQpjdbCINQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			200.000,00	200.000,00		

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este caso concreto, la competencia ejercida es la relativa al epígrafe, del citado artículo 25.2, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se ha encargado, redactado y aprobado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012:

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	200.000,00
2025	200.000,00
2026	0,00
Total importe	400.000,00

Los importes se deberán reajustar en función del ritmo real de ejecución incorporando los remanentes a los siguientes ejercicios.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:
Los costes de mantenimiento se valorarán en función del plan de mantenimiento incluido en el proyecto de ejecución de la inversión. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de mantenimiento municipal, ya que no supone una modificación sustancial de superficies y elementos a mantener.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el subdirector General de Obras D. Emilio Losana Sánchez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	YW+eS1og17uWKQpjdbCINQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:24:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?YW+eS1og17uWKQpjdbCINQ==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO**
CENTRO GESTOR	**420-OBRAS MUNICIPALES**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**420 33300 61962-EJECUCIÓN DE NUEVA CUBIERTA DEL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Reparación cubierta Muncyt

*NÚMERO DE PROYECTO 2020 0041 420 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2024**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

OBRA DE REPOSICION

Consisten en la segunda fase de las obras de reparación de la cubierta de MUNCYT, con renovación de la impermeabilización de la zona donde se producen filtraciones.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del equipo de gobierno y en línea con lo establecido en los planes estratégicos del ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	nQGaPtakrjwXXTyXpPMjYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:23:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?nQGaPtakrjwXXTyXpPMjYQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			200.000,00			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este caso concreto, la competencia ejercida es la relativa al epígrafe, del citado artículo 25.2, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se ha encargado, redactado y aprobado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012:

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	200.000,00
2025	
2026	
Total importe	200.000,00

Los importes se deberán reajustar en función del ritmo real de ejecución incorporando los remanentes a los siguientes ejercicios.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:
Los costes de mantenimiento se valorarán en función del plan de mantenimiento incluido en el proyecto de ejecución de la inversión. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de mantenimiento municipal, ya que no supone una modificación sustancial de superficies y elementos a mantener.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el subdirector General de Obras D. Emilio Losana Sánchez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	nQGaPtakrjwXXTyXpPMjYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:23:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?nQGaPtakrjwXXTyXpPMjYQ==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**AREA DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO**
CENTRO GESTOR	**420- OBRAS MUNICIPALES**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**420.15320. 61993-OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS .CL IRIS**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
2024-OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS C/. IRIS SEGUNDA FASE
*NÚMERO DE PROYECTO 2021 0006 420 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2025**
Nº DE AÑOS	**2 años**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

OBRA DE REPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN

Segunda fase de las obras de remodelación de la calle Iris, actuando sobre el tramo comprendido entre C/ Jazmín y C/ Zarzamora.

La inversión consiste en la mejora de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y mejora de las infraestructuras viarias y del mobiliario urbano y señalización, vertical y horizontal.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del equipo de gobierno y en línea con lo establecido en los planes estratégicos del ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	fdvjfcfD3FaLlCpCXCOe/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:24:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?fdvjfcfD3FaLlCpCXCOe/g==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			350.000,00	**150.000,00**		

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este caso concreto, la competencia ejercida es la relativa al epígrafe, del citado artículo 25.2, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se ha encargado, redactado y aprobado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012:

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	350.000,00
2025	150.000,00
2026	
Total importe	500.000,00

Los importes se deberán reajustar en función del ritmo real de ejecución incorporando los remanentes a los siguientes ejercicios.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:
Los costes de mantenimiento se valorarán en función del plan de mantenimiento incluido en el proyecto de ejecución de la inversión. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de mantenimiento municipal, ya que no supone una modificación sustancial de superficies y elementos a mantener.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras D. Emilio Losana Sánchez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	fdvjfcfD3FaLlCpCXCOe/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:24:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?fdvjfcfD3FaLlCpCXCOe/g==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**AREA DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO**
CENTRO GESTOR	**420- OBRAS MUNICIPALES**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**420.15320. 61992-OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS .CL HIEDRA**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS C/. HIEDRA FASE 2
*NÚMERO DE PROYECTO 2021 0008 420 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2025**
Nº DE AÑOS	**2 años**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

OBRA DE REPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN

Segunda fase de las obras de remodelación de la calle Hiedra, actuando sobre el tramo comprendido entre C/ Jazmín y C/ Begonia.

La inversión consiste en la mejora de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y mejora de las infraestructuras viarias y del mobiliario urbano y señalización, vertical y horizontal.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del equipo de gobierno y en línea con lo establecido en los planes estratégicos del ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	deMMFs+rvVJdNoG78F3N8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:23:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?deMMFs+rvVJdNoG78F3N8A==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			600.000,00	**300.000,00**		

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este caso concreto, la competencia ejercida es la relativa al epígrafe, del citado artículo 25.2, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se ha encargado, redactado y aprobado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012:

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	600.000,00
2025	300.000,00
2026	
Total importe	900.000,00

Los importes se deberán reajustar en función del ritmo real de ejecución incorporando los remanentes a los siguientes ejercicios.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:
Los costes de mantenimiento se valorarán en función del plan de mantenimiento incluido en el proyecto de ejecución de la inversión. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de mantenimiento municipal, ya que no supone una modificación sustancial de superficies y elementos a mantener.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras D. Emilio Losana Sánchez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	deMMFs+rvVJdNoG78F3N8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:23:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?deMMFs+rvVJdNoG78F3N8A==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**AREA DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO**
CENTRO GESTOR	**420- OBRAS MUNICIPALES**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**420.13305.61941-MEJORA APARCAMIENTOS RESIDENTES**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
MEJORA APARCAMIENTOS RESIDENTES	
*NÚMERO DE PROYECTO 2021 0028 420 6	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2025**
Nº DE AÑOS	**2 años**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	

OBRA DE REPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN

Obras de mejora en los aparcamientos de residentes. Los trabajos consisten tanto en pequeñas reparaciones que no requieren proyecto como en actuaciones para adaptar las instalaciones y condiciones de uso y accesibilidad a la normativa vigente, que requieran elaborar un proyecto previo, por su interferencia con los usuarios del aparcamiento, para garantizar su seguridad.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del equipo de gobierno y en línea con lo establecido en los planes estratégicos del ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	nnXHsJfPbt5C9J95/VoMlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:24:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?nnXHsJfPbt5C9J95/VoMlw==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			1.138.730,58	**1.800.000,00**		

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este caso concreto, la competencia ejercida es la relativa al epígrafe, del citado artículo 25.2, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se ha encargado, redactado y aprobado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012:

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	1.138.730,58
2025	1.800.000,00
2026	
Total importe	2.938.730,58

Los importes se deberán reajustar en función del ritmo real de ejecución incorporando los remanentes a los siguientes ejercicios.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:
Los costes de mantenimiento se valorarán en función del plan de mantenimiento incluido en el proyecto de ejecución de la inversión. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de mantenimiento municipal, ya que no supone una modificación sustancial de superficies y elementos a mantener.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras D. Emilio Losana Sánchez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	nnXHsJfPbt5C9J95/VoMlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:24:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?nnXHsJfPbt5C9J95/VoMlw==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**AREA DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO**
CENTRO GESTOR	**420- OBRAS MUNICIPALES**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**420.15320.61908-ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS EN LA RED PUBLICA DE INFRAESTRUCT VIARIAS**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS ENTRE AVDA. ZAPORRA Y R. CHAPI
*NÚMERO DE PROYECTO 2021 0029 420 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE FINALIZACIÓN	
Nº DE AÑOS	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

OBRA DE REPOSICIÓN

Eliminación de las barreras arquitectónicas existentes entre la Avenida de la Zaporra y la Calle Ruperto Chapí, mejoramdo la zona ajardinada, infraestruturas, acabados y mobiliario urbano.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del equipo de gobierno y en línea con lo establecido en los planes estratégicos del ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	sEx0EtsKwuFtKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:23:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?sEx0EtsKwuFtKyF+pH0ehQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			400.000,00	**57.784,90**		

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este caso concreto, la competencia ejercida es la relativa al epígrafe, del citado artículo 25.2, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se ha encargado, redactado y aprobado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012:

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	400.000,00
2025	57.784,90
2026	
Total importe	457.784,90

Los importes se deberán reajustar en función del ritmo real de ejecución incorporando los remanentes a los siguientes ejercicios.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:
Los costes de mantenimiento se valorarán en función del plan de mantenimiento incluido en el proyecto de ejecución de la inversión. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de mantenimiento municipal, ya que no supone una modificación sustancial de superficies y elementos a mantener.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras D. Emilio Losana Sánchez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	sEx0EtsKwuFtKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:23:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?sEx0EtsKwuFtKyF+pH0ehQ==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**AREA DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO**
CENTRO GESTOR	**420- OBRAS MUNICIPALES**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**420 24100 63241- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PARA FOMENTO DE EMPLEO**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
TN-9 ADAPTACION LOCALES PARA CENTRO DE FORMACION COMUNIDAD DE MADRID
*NÚMERO DE PROYECTO 2021 0030 420 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2024**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

OBRA DE REPOSICIÓN

Remodelación de varios locales en el edificio TN9, ubicado en C/ Anabel Segura, 7 para su uso como centro de formación de la Comunidad de Madrid, actualizando y adecuando sus instalaciones y espacios al uso previsto.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del equipo de gobierno y en línea con lo establecido en los planes estratégicos del ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	0v474M3/LeNHEXog85e/QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:27:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?0v474M3/LeNHEXog85e/QA==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			605.000,00			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este caso concreto, la competencia ejercida es la relativa al epígrafe, del citado artículo 25.2, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se ha encargado, redactado y aprobado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012:

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE
2023	
2024	605.000,00
2025	
2026	
Total importe	605.000,00

Los importes se deberán reajustar en función del ritmo real de ejecución incorporando los remanentes a los siguientes ejercicios.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:
Los costes de mantenimiento se valorarán en función del plan de mantenimiento incluido en el proyecto de ejecución de la inversión. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de mantenimiento municipal, ya que no supone una modificación sustancial de superficies y elementos a mantener.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el subdirector General de Obras D. Emilio Losana Sánchez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	0v474M3/LeNHEXog85e/QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:27:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?0v474M3/LeNHEXog85e/QA==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**AREA DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO**
CENTRO GESTOR	**420- OBRAS MUNICIPALES**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**420.15320.61900-INVERSIONES EN REPOSICION DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
REMODELACION DE LA AVDA MARQUESA VIUDA DE ALDAMA FASE 2
*NÚMERO DE PROYECTO 2022 0013 420 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2025**
Nº DE AÑOS	**2 años**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

OBRA DE REPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN

Segunda fase de las obras de remodelación de Paseo Marquesa Viuda de Aldama, actuando sobre el tramo comprendido entre Camino Ancho y Paseo Conde de los Gaitanes.

La inversión consiste en la mejora de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y mejora de las infraestructuras viarias y del mobiliario urbano y señalización, vertical y horizontal.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del equipo de gobierno y en línea con lo establecido en los planes estratégicos del ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	DhwXP3fovSblHkqkld5tbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:24:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?DhwXP3fovSblHkqkld5tbg==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			1.625.451,10	**594.548,90**		

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este caso concreto, la competencia ejercida es la relativa al epígrafe, del citado artículo 25.2, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se ha encargado, redactado y aprobado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012:

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	1.625.451,10
2025	594.548,90
2026	
Total importe	2.220.000,00

Los importes se deberán reajustar en función del ritmo real de ejecución incorporando los remanentes a los siguientes ejercicios.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:
Los costes de mantenimiento se valorarán en función del plan de mantenimiento incluido en el proyecto de ejecución de la inversión. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de mantenimiento municipal, ya que no supone una modificación sustancial de superficies y elementos a mantener.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras D. Emilio Losana Sánchez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	DhwXP3fovSblHkqkld5tbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:24:14
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?DhwXP3fovSblHkqkld5tbg==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**AREA DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO**
CENTRO GESTOR	**420- OBRAS MUNICIPALES**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**420.13200.63240-REPARACION FACHADA EN POLICIA LOCAL**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
REMODELACION Y MODERNIZACION BASES DE POLICIA DEL DISTRITO CENTRO Y URBANIZACIONES	
*NÚMERO DE PROYECTO	2024 0067 420 6
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2024**
Nº DE AÑOS	**1 año**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
OBRA DE REPOSICION Remodelación de las bases de policía de distrito centro y urbanizaciones	
1.Especificar si es nueva o de reposición	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del equipo de gobierno y en línea con lo establecido en los planes estratégicos del ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	EhawXO/31n9nJsd6RbN4dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:24:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EhawXO/31n9nJsd6RbN4dA==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			600.000,00			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este caso concreto, la competencia ejercida es la relativa al epígrafe, del citado artículo 25.2, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se ha encargado, redactado y aprobado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012:

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	600.000,00
2025	
2026	
Total importe	600.000,00

Los importes se deberán reajustar en función del ritmo real de ejecución incorporando los remanentes a los siguientes ejercicios.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:
Los costes de mantenimiento se valorarán en función del plan de mantenimiento incluido en el proyecto de ejecución de la inversión. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de mantenimiento municipal, ya que no supone una modificación sustancial de superficies y elementos a mantener.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras D. Emilio Losana Sánchez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	EhawXO/31n9nJsd6RbN4dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:24:11
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EhawXO/31n9nJsd6RbN4dA==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**AREA DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO**
CENTRO GESTOR	**420- OBRAS MUNICIPALES**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**420.15320.61909-REFORMA INTEGRAL CTRA FUENCARRAL-BULEVAR MADRID NORTE-INV REPOSICION**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

REFORMA INTEGRAL CTRA FUENCARRAL BULEVAR MADRID NORTE-PROYECTO

*NÚMERO DE PROYECTO 2024 0068 420 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2027**
Nº DE AÑOS	**4 años**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

OBRA DE REPOSICION

Remodelación de la antigua carretera de Fuencarral, para transformarla en un Bulevar que incrementará el espacio destinado al peatón y a otros modos de transporte más blandos.

La nueva configuración planteada en nuestro termino podría tener continuidad en el de Madrid, con el objetivo común de transitar peatonalmente y en bicicleta desde Alcobendas hasta Madrid Nuevo Norte y viceversa.

Supone el rediseño de la sección para la mejora de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y mejora de las infraestructuras viarias y del mobiliario urbano y señalización, vertical y horizontal.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del equipo de gobierno y en línea con lo establecido en los planes estratégicos del ayuntamiento.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

Código Seguro De Verificación	UtKoZhFgCOFycT+1JtJ02w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:27:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?UtKoZhFgCOFycT+1JtJ02w==		

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			400.000,00	**500.000,00**	**4.600.000,00**	**500.000,00**

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este caso concreto, la competencia ejercida es la relativa al epígrafe, del citado artículo 25.2, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se ha encargado, redactado y aprobado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012:

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	400.000,00
2025	500.000,00
2026	4.600.000,00
2027	500.000,00
Total importe	6.000.000,00

Los importes se deberán reajustar en función del ritmo real de ejecución incorporando los remanentes a los siguientes ejercicios.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:
Los costes de mantenimiento se valorarán en función del plan de mantenimiento incluido en el proyecto de ejecución de la inversión. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de mantenimiento municipal, ya que no supone una modificación sustancial de superficies y elementos a mantener.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras D. Emilio Losana Sánchez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	UtKoZhFgCOFycT+1JtJ02w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:27:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?UtKoZhFgCOFycT+1JtJ02w==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**AREA DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO**
CENTRO GESTOR	**420- OBRAS MUNICIPALES**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**420.23100.62213 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES SOCIALES**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
CENTRO DE ATENCION A LA DISCAPACIDAD	
*NÚMERO DE PROYECTO 2024 0069 420 6	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2025**
Nº DE AÑOS	**1 año**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Redacción del poryecto para la remodelación de un local para su uso como centro de atención a la discapacidad	

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del equipo de gobierno y en línea con lo establecido en los planes estratégicos del ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	XywQlknKG+pnaA9fhA4Vug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:24:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?XywQlknKG+pnaA9fhA4Vug==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
				100.000,00		

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este caso concreto, la competencia ejercida es la relativa al epígrafe, del citado artículo 25.2, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se ha encargado, redactado y aprobado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012:

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	
2025	100.000,00
2026	
Total importe	100.000,00

Los importes se deberán reajustar en función del ritmo real de ejecución incorporando los remanentes a los siguientes ejercicios.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:
Los costes de mantenimiento se valorarán en función del plan de mantenimiento incluido en el proyecto de ejecución de la inversión. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de mantenimiento municipal, ya que no supone una modificación sustancial de superficies y elementos a mantener.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras D., Emilio Losana Sánchez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	XywQlknKG+pnaA9fhA4Vug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:24:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?XywQlknKG+pnaA9fhA4Vug==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**AREA DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO**
CENTRO GESTOR	**420- OBRAS MUNICIPALES**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**420 33700 62212 INVERSION NUEVA EN EDIFICIOS DE JUVENTUD**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
LOCAL BULEVAR SALVADOR ALLENDE- SALA ENSAYOS MIGUEL ANGEL BLANCO
*NÚMERO DE PROYECTO 2024 0070 420 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2025**
Nº DE AÑOS	**2**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

OBRA DE REPOSICION

Remodelación del local comercial ubicado en Bulevar Salvador Allende, 25 para su uso como sala de ensayos.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del equipo de gobierno y en línea con lo establecido en los planes estratégicos del ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	ysuuALc5gFEbqkKZYr+zPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:24:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ysuuALc5gFEbqkKZYr+zPQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			100.000,00	**250.000,00**		

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este caso concreto, la competencia ejercida es la relativa al epígrafe, del citado artículo 25.2, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se ha encargado, redactado y aprobado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012:

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	100.000,00
2025	250.000,00
2026	
Total, importe	350.000,00

Los importes se deberán reajustar en función del ritmo real de ejecución incorporando los remanentes a los siguientes ejercicios.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:
Los costes de mantenimiento se valorarán en función del plan de mantenimiento incluido en el proyecto de ejecución de la inversión. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de mantenimiento municipal, ya que no supone una modificación sustancial de superficies y elementos a mantener.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el subdirector General de Obras D. Emilio Losana Sánchez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	ysuuALc5gFEbqkKZYr+zPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:24:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ysuuALc5gFEbqkKZYr+zPQ==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO**
CENTRO GESTOR	**420-OBRAS MUNICIPALES**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**420 34200 62211-INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Pabellón CEIP Parque Cataluña

*NÚMERO DE PROYECTO 2024 0071 420 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2026**
Nº DE AÑOS	**3**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

OBRA NUEVA.
Construcción de un pabellón deportivo en el Colegio Parque Cataluña, para su uso como gimnasio en horario escolar y otras actividades deportivas gestionadas por el PMD fuera del horario escolar

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del equipo de gobierno y en línea con lo establecido en los planes estratégicos del ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	AvEaZWO9gG0UtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:27:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?AvEaZWO9gG0UtStjGCnL+Q==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			250.000,00	1.250.000,00	500.000,00	

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este caso concreto, la competencia ejercida es la relativa al epígrafe, del citado artículo 25.2, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se ha encargado, redactado y aprobado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012:

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	250.000,00
2025	1.250.000,00
2026	500.000,00
Total importe	2.000.000,00

Los importes se deberán reajustar en función del ritmo real de ejecución incorporando los remanentes a los siguientes ejercicios.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:
Los costes de mantenimiento se valorarán en función del plan de mantenimiento incluido en el proyecto de ejecución de la inversión. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de mantenimiento municipal, ya que no supone una modificación sustancial de superficies y elementos a mantener.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el subdirector General de Obras D. Emilio Losana Sánchez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	AvEaZWO9gG0UtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:27:25
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?AvEaZWO9gG0UtStjGCnL+Q==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO**
CENTRO GESTOR	**420-OBRAS MUNICIPALES**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**420 34200 62211-INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Remodelación pistas de tenis y velódromo en la ciudad deportiva Valdelasfuentes

*NÚMERO DE PROYECTO 2024 0072 420 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	**2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2025**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

OBRA DE REPOSICION

Remodelación de las pistas de tenis y velódromo de la Ciudad Deportiva Valdelasfuentes renovando pavimentos e instalaciones.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del equipo de gobierno y en línea con lo establecido en los planes estratégicos del ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	M11f0jKUYnAEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:23:47
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?M11f0jKUYnAEF0bT8FUGbw==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
				300.000,00		

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este caso concreto, la competencia ejercida es la relativa al epígrafe, del citado artículo 25.2, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se ha encargado, redactado y aprobado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012:

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	0,00
2025	300.000,00
2026	
Total importe	300.000,00

Los importes se deberán reajustar en función del ritmo real de ejecución incorporando los remanentes a los siguientes ejercicios.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:
Los costes de mantenimiento se valorarán en función del plan de mantenimiento incluido en el proyecto de ejecución de la inversión. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de mantenimiento municipal, ya que no supone una modificación sustancial de superficies y elementos a mantener.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Código Seguro De Verificación	M11f0jKUYnAEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:23:47
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?M11f0jKUYnAEF0bT8FUGbw==		

Este documento ha sido firmado digitalmente por el subdirector General de Obras D. Emilio Losana Sánchez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	M11f0jKUYnAEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:23:47
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?M11f0jKUYnAEF0bT8FUGbw==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO**
CENTRO GESTOR	**420-OBRAS MUNICIPALES**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**420 34200 62211-INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Techado de pistas polideportivas

*NÚMERO DE PROYECTO 2024 0073 420 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2026**
Nº DE AÑOS	**3**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

OBRA NUEVA

Consiste en la construcción de una cubierta sobre varias pistas deportivas para ampliación del tiempo de uso.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del equipo de gobierno y en línea con lo establecido en los planes estratégicos del ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	RpNYFQRwbRzWXW55+KRRsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:23:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RpNYFQRwbRzWXW55+KRRsA==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			150.000,00	700.000,00	700.000,00	

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este caso concreto, la competencia ejercida es la relativa al epígrafe, del citado artículo 25.2, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se ha encargado, redactado y aprobado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012:

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	150.000,00
2025	700.000,00
2026	700.000,00
Total importe	1.550.000,00

Los importes se deberán reajustar en función del ritmo real de ejecución incorporando los remanentes a los siguientes ejercicios.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:
Los costes de mantenimiento se valorarán en función del plan de mantenimiento incluido en el proyecto de ejecución de la inversión. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de mantenimiento municipal, ya que no supone una modificación sustancial de superficies y elementos a mantener.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el subdirector General de Obras D. Emilio Losana Sánchez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	RpNYFQRwbRzWXW55+KRRsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:23:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RpNYFQRwbRzWXW55+KRRsA==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO**
CENTRO GESTOR	**420-OBRAS MUNICIPALES**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**420 34200 62211-INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
Modernización progresiva del Polideportivo Municipal José Caballero
*NÚMERO DE PROYECTO 2024 0074 420 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2027**
Nº DE AÑOS	**3**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
OBRA DE REPOSICION Consiste en la renovación de las dotaciones deportivas del polideportivo municipal Jose Caballero renovando sus acabados e instalaciones.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del equipo de gobierno y en línea con lo establecido en los planes estratégicos del ayuntamiento.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Código Seguro De Verificación	IMW9uvINHEwRqu5vhmhm3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:27:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?IMW9uvINHEwRqu5vhmhm3w==		

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			0,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este caso concreto, la competencia ejercida es la relativa al epígrafe, del citado artículo 25.2, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se ha encargado, redactado y aprobado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012:

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	0,00
2025	300.000,00
2026	300.000,00
2027	300.000,00
Total importe	900.000,00

Los importes se deberán reajustar en función del ritmo real de ejecución incorporando los remanentes a los siguientes ejercicios.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:
Los costes de mantenimiento se valorarán en función del plan de mantenimiento incluido en el proyecto de ejecución de la inversión. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de mantenimiento municipal, ya que no supone una modificación sustancial de superficies y elementos a mantener.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras D. Emilio Losana Sánchez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	IMW9uvINHEwRqu5vhmhm3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:27:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?IMW9uvINHEwRqu5vhmhm3w==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO**
CENTRO GESTOR	**420-OBRAS MUNICIPALES**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**420 34200 62211-INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Gimnasios al aire libre en parques.

*NÚMERO DE PROYECTO 2024 0075 420 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2026**
Nº DE AÑOS	**3**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

OBRA NUEVA

Consiste en la creación de gimnasios al aire libre en los parques, mediante la implantación de aparatos biosaludables, previa adecuación de la zona de implantación.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del equipo de gobierno y en línea con lo establecido en los planes estratégicos del ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	iZKUDJsLyzQFY5YWI8GvyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:23:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?iZKUDJsLyzQFY5YWI8GvyA==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			50.000,00	100.000,00	100.000,00	

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este caso concreto, la competencia ejercida es la relativa al epígrafe, del citado artículo 25.2, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se ha encargado, redactado y aprobado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012:

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	50.000,00
2025	100.000,00
2026	100.000,00
Total importe	250.000,00

Los importes se deberán reajustar en función del ritmo real de ejecución incorporando los remanentes a los siguientes ejercicios.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:
Los costes de mantenimiento se valorarán en función del plan de mantenimiento incluido en el proyecto de ejecución de la inversión. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de mantenimiento municipal, ya que no supone una modificación sustancial de superficies y elementos a mantener.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el subdirector General de Obras D. Emilio Losana Sánchez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	iZKUDJsLyzQFY5YWI8GvyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:23:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?iZKUDJsLyzQFY5YWI8GvyA==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO**
CENTRO GESTOR	**420-OBRAS MUNICIPALES**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**420 92015 63200-ACTUACIÓN INVERSIÓN. ACCESIBILIDAD EN RED PÚBLICA EQUIPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS.**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
Plan integral de accesibilidad.
*NÚMERO DE PROYECTO 2024 0076 420 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2027**
Nº DE AÑOS	**3**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

OBRA NUEVA

Obras para la adaptación de varios edificios municipales a la normativa de accesibilidad universal vigente

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del equipo de gobierno y en línea con lo establecido en los planes estratégicos del ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	x42hB6kveKuPUyK+5MwI3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:24:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?x42hB6kveKuPUyK+5MwI3w==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
				500.000,00	**500,000,00**	**500.000,00**

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este caso concreto, la competencia ejercida es la relativa al epígrafe, del citado artículo 25.2, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se ha encargado, redactado y aprobado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012:

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	0.00
2025	500.000,00
2026	500.000,00
2027	500.000,00
Total importe	1.500.000,00

Los importes se deberán reajustar en función del ritmo real de ejecución incorporando los remanentes a los siguientes ejercicios.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:
Los costes de mantenimiento se valorarán en función del plan de mantenimiento incluido en el proyecto de ejecución de la inversión. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de mantenimiento municipal, ya que no supone una modificación sustancial de superficies y elementos a mantener.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras D. Emilio Losana Sánchez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	x42hB6kveKuPUyK+5MwI3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:24:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?x42hB6kveKuPUyK+5MwI3w==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO**
CENTRO GESTOR	**420-OBRAS MUNICIPALES**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**420 92015 64001-GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Redacción de nuevos proyectos de inversión en obras.	
*NÚMERO DE PROYECTO 2024 0077 420 6	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2024**
Nº DE AÑOS	**1 año**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Consiste en la redacción de los proyectos de las nuevas inversiones que se prevea ejecutar en este ejercicio y en los siguientes, aunque todavía no esté prevista la financiación de la obra, así como estudios previos relacionados con las inversiones.	

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del equipo de gobierno y en línea con lo establecido en los planes estratégicos del ayuntamiento.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Código Seguro De Verificación	8/CHBlFu7Rp3wSnj+iJ1ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:27:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?8/CHBlFu7Rp3wSnj+iJ1ug==		

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			500.000,00			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este caso concreto, la competencia ejercida es la relativa al epígrafe, del citado artículo 25.2, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se ha encargado, redactado y aprobado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012:

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	500.000,00
2025	
2026	
Total importe	500.000,00

Los importes se deberán reajustar en función del ritmo real de ejecución incorporando los remanentes a los siguientes ejercicios.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:
Los costes de mantenimiento se valorarán en función del plan de mantenimiento incluido en el proyecto de ejecución de la inversión. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de mantenimiento municipal, ya que no supone una modificación sustancial de superficies y elementos a mantener.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras D. Emilio Losana Sánchez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	8/CHBlFu7Rp3wSnj+iJ1ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:27:24
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?8/CHBlFu7Rp3wSnj+iJ1ug==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO**
CENTRO GESTOR	**420-OBRAS MUNICIPALES**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**420 93300 63242-OBRAS ADECUACIÓN EDIFICIOS PATRIMONIALES.**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Rehabilitación edificio juzgados.	
*NÚMERO DE PROYECTO 2024 0078 420 6	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2026**
Nº DE AÑOS	**3 AÑOS**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	

OBRA DE REPOSICION

Consiste en la REHABILITACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A JUZGADOS, ubicado en la Joaquín Rodrigo,2, con objeto de remodelar el edificio mejorando sus instalaciones y adaptándolo a la normativa vigente, con el fin de tramitar y actualizar la licencia de actividad.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del equipo de gobierno y en línea con lo establecido en los planes estratégicos del ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	DUF6XtdeuorxbhIR8WTyzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:23:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?DUF6XtdeuorxbhIR8WTyzA==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			500.000,00	**1.000.000,00**	**1.000.000,00**	

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este caso concreto, la competencia ejercida es la relativa al epígrafe, del citado artículo 25.2, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se ha encargado, redactado y aprobado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012:

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	500.000,00
2025	1.000.000,00
2026	1.000.000,00
Total importe	2.500.000,00

Los importes se deberán reajustar en función del ritmo real de ejecución incorporando los remanentes a los siguientes ejercicios.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:

Los costes de mantenimiento se valorarán en función del plan de mantenimiento incluido en el proyecto de ejecución de la inversión. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de mantenimiento municipal, ya que no supone una modificación sustancial de superficies y elementos a mantener.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras D. Emilio Losana Sánchez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	DUF6XtdeuorxbhIR8WTyzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:23:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?DUF6XtdeuorxbhIR8WTyzA==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO**
CENTRO GESTOR	**420-OBRAS MUNICIPALES**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**420 93300 63242-OBRAS ADECUACIÓN EDIFICIOS PATRIMONIALES.**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Rehabilitación edificio TS-19 (N. NEDERLANDEN).

*NÚMERO DE PROYECTO 2024 0079 420 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2026**
Nº DE AÑOS	**3 años**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

OBRA DE REPOSICION

Consiste en la REHABILITACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL TS19, ubicado en la Avenida de Bruselas, 16. con objeto de remodelar el edificio mejorando sus instalaciones y adaptándolo a la normativa vigente, con el fin de tramitar y actualizar la licencia de actividad.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del equipo de gobierno y en línea con lo establecido en los planes estratégicos del ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	+4ni5tLTV9qAx6X5JpHFSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:24:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?+4ni5tLTV9qAx6X5JpHFSQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	GASTOS VARIABLES
GASTOS FIJOS	GASTOS FIJOS

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			500.000,00	**1.000.000,00**	**1.000.000,00**	

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este caso concreto, la competencia ejercida es la relativa al epígrafe, del citado artículo 25.2, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se ha encargado, redactado y aprobado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012:

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	500.000,00
2025	1.000.000,00
2026	1.000.000,00
Total importe	2.500.000,00

Los importes se deberán reajustar en función del ritmo real de ejecución incorporando los remanentes a los siguientes ejercicios.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:

Los costes de mantenimiento se valorarán en función del plan de mantenimiento incluido en el proyecto de ejecución de la inversión. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de mantenimiento municipal, ya que no supone una modificación sustancial de superficies y elementos a mantener.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras D. Emilio Losana Sánchez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	+4ni5tLTV9qAx6X5JpHFSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:24:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?+4ni5tLTV9qAx6X5JpHFSQ==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, LICENCIAS Y PATRIMONIO**
CENTRO GESTOR	**436 - ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**436 15105 60901 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INSTRAESTRUCTURAS. SECTOR LOS CARRILES**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Actuaciones sector Los Carriles	
*NÚMERO DE PROYECTO: Figura en el Anexo de Inversiones. (202201522516)	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	2024
Nº DE AÑOS	4 (probablemente la inversión continúe varios años más)
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	

Actuaciones sector “Los Carriles” (Inversión nueva)

El **20 de mayo de 2021** se ha procedido, mediante intervención notarial y formalización en escritura pública, a constituir por los promotores la Junta de Compensación del Sector S-1 adhiriéndose a la misma diversos propietarios, con el fin de dar continuidad a todas las actuaciones anteriores de carácter económico respetando la asunción de gastos y contrataciones que hubiese efectuado la Asociación. La Junta de Compensación constituye un ente corporativo de derecho público, de naturaleza administrativa, con personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica para obrar en el cumplimiento de sus fines, con el carácter de Entidad Urbanística Colaboradora del Ayuntamiento de Alcobendas. La Junta actuará bajo la tutela e inspección del Ayuntamiento de Alcobendas, que tendrá la consideración de Administración actuante, controlando y fiscalizando su gestión.

El Ayuntamiento de Alcobendas, en cuanto propietario de terrenos y derechos en el ámbito de Los Carriles, se integra en la Junta de Compensación y, por tanto, viene obligado a satisfacer, en los plazos y forma que acuerde la Asamblea General o por delegación de ésta el Consejo Rector, las cantidades necesarias para atender los gastos ordinarios y extraordinarios de dicha Junta necesarios para la ejecución de las actuaciones de gestión y de urbanización que permitirán el desarrollo del nuevo sector hasta su edificación.

1.Especificar si es nueva o de reposición

Código Seguro De Verificación	6J3+y+ckBVPscyvZqjI9hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Morales Baeza	Firmado	23/11/2023 09:41:06
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6J3+y+ckBVPscyvZqjI9hQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

FINANCIACIÓN PROPIA: Figura en el Anexo de Inversiones.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Alineación con objetivos estratégicos, P.A.M. GPO

El Plan Parcial Los Carriles aprobado definitivamente contempla entre sus condiciones de gestión de ejecución la posibilidad de aplicar el artículo 246.2 de la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid, que regula expresamente los supuestos de actuación mediante la suscripción de convenios de ejecución que pueden apartarse de los sistemas de actuación. Con el fin de impulsa el desarrollo del Sector, los propietarios han tramitado dicho Convenio para modificar el sistema de actuación. En desarrollo de este Convenio, se ha constituido la Junta de Compensación “Los Carriles” que sustituye a la Asociación Administrativa, con carácter igualmente de Entidad Urbanística Colaboradora, procediendo en los términos que prevé la Ley del Suelo para la incorporación del resto de propietarios del Sector al actuar como Junta de Compensación.

Dicha Junta desarrolla la actividad de ejecución del planeamiento urbanístico, que comprende los procesos dirigidos a materializar sobre el terreno las determinaciones de los Planes de Ordenación Urbanística y, en especial, aquellos de urbanización y edificación de los terrenos, destinándolos efectivamente a los usos previstos o permitidos.

ALINEADO CON EL OBJETIVO INSTITUCIONAL: *Ejecutar el planeamiento aprobado con el fin de lograr la puesta en el mercado de suelo urbanizado edificable que permita la construcción de nuevas viviendas, terrenos para el desarrollo de actividades económicas y equipamientos en el término municipal, desarrollando igualmente las actuaciones en el suelo urbano consolidado necesarias para recuperar y revitalizar el centro de la ciudad y reequilibrar los distritos*.

ACTUACIÓN CLAVE 2502512 P.A.M.: *Promover el consenso de propietarios y vecinos en el desarrollo del sector "Los Carriles" para posibilitar la puesta en el mercado de suelo urbanizado edificable atendiendo a la necesaria calidad ambiental, movilidad y suficiencia de las dotaciones.*

PROGRAMA 2 G.P.O. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA (GESTIÓN Y EJECUCIÓN URBANÍSTICA). Subprograma 1 Gestión Urbanística, Actuaciones 1 a 5.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	14.732.433,99 (total estimación urbanización)
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	950.000

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2022	2022	2023	2024	2025	2026
	300.000	4.811.261,33	800.000	950.000	4.810.586,33	3.060.586,33

Código Seguro De Verificación	6J3+y+ckBVPscyvZqjI9hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Morales Baeza	Firmado	23/11/2023 09:41:06
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6J3+y+ckBVPscyvZqjI9hQ==		

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos (artículo 7 LOEPSF): Las políticas de gasto público deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia en materia de urbanismo del artículo 25, letra a) de la citada Ley 7/85 y a la facultad prevista en los artículos 246 y siguientes de la LSCM.

Como ya se ha dicho, la Junta está integrada por las personas físicas o jurídicas propietarias de terrenos o derechos comprendidos en la delimitación del Sector que se hayan incorporado a la constitución inicial o queden incorporados posteriormente mediante escritura de adhesión otorgada en la forma y plazos que se determinan en los Estatutos. El Ayuntamiento de Alcobendas, en cuanto propietario de terrenos y derechos en el ámbito de Los Carriles, **se integra en la Junta de Compensación y, por tanto, viene obligado a satisfacer**, en los plazos y forma que acuerde la Asamblea General o por delegación de ésta el Consejo Rector, **las cantidades necesarias para atender los gastos ordinarios y extraordinarios de dicha Junta necesarios para la ejecución de las actuaciones de gestión y de urbanización que permitirán el desarrollo del nuevo sector hasta su edificación**.

En todo caso, la inversión supone la asignación de los recursos económicos indispensables para la constitución de la Junta de Compensación y la ejecución de las actuaciones de gestión urbanística y de obras de urbanización que permitirá el desarrollo del Sector, con una planificación plurianual y una ejecución en etapas, todo ello dentro de una política de asignación eficiente de los recursos públicos y de sostenibilidad financiera de la actuación.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Se están llevando a cabo los trámites de gestión y ejecución que permitirán la edificación del ámbito conforme a las determinaciones aprobadas:

- Aprobación inicial por la JGL del proyecto de reparcelación.

Se continuará con los siguientes trámites de gestión y ejecución:

- Información pública y notificación de la aprobación inicial por la JGL del proyecto de reparcelación
- Modificaciones audiencia afectados
- Aprobación definitiva proyecto reparcelación
- Resolución de los recursos
- Tramitación proyecto de urbanización
- Presentación y revisión del proyecto urbanización
- Aprobación inicial proyecto urbanización

Código Seguro De Verificación	6J3+y+ckBVPscyvZqjI9hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Morales Baeza	Firmado	23/11/2023 09:41:06
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6J3+y+ckBVPscyvZqjI9hQ==		

- Información pública y notificación personal
- Información sectorial
- Aprobación definitiva proyecto urbanización
- Obras urbanización

Todas estas actuaciones de desarrollo del sector, para las que se estima un presupuesto global de 14.732.433,99 se llevarán a cabo en varias anualidades presupuestarias:

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2022	2022	2023	2024	2025	2026
	300.000	4.811.261,33	800.000	950.000	4.810.586,33	3.060.586,33

La sostenibilidad financiera de la actuación viene refrendada por el Informe de Sostenibilidad Económica incorporado y aprobado con el Plan Parcial Los Carriles, aprobado definitivamente por el Pleno Municipal del 5 de abril de 2019. Dicho Informe detalla el impacto del desarrollo del Sector S-1 “Los Carriles” en la Hacienda Pública de Alcobendas y procede a estimar el balance entre los costes de ejecución y los ingresos producidos por la misma.

La determinación de la repercusión que tendrán en las arcas municipales la puesta en marcha de un nuevo desarrollo planteado por el Plan General se estima analizando lo siguiente:

- El coste para el municipio, en los capítulos de gasto corriente (1 y 2) del presupuesto municipal, debido al incremento de población generada por el nuevo desarrollo.

- El incremento de ingresos para el municipio, en los capítulos de ingresos corrientes (1, 2, 3 y 4) del presupuesto municipal, debido al incremento de población generada por el nuevo desarrollo.

- Los ingresos por impuestos municipales de carácter permanente (IBI, IAE, IVTM, etc.) o puntual (ICIO), no incluidos entre las dependientes de la población.

- El coste del mantenimiento de los nuevos espacios libres y zonas verdes, el nuevo viario público y, en su caso, de otros nuevos suelos de cesión y de las nuevas infraestructuras.

Considerando lo anterior, el citado Informe de sostenibilidad aprobado por el Pleno Municipal concluyó que “*para los tres escenarios analizados, el VAN (Valor Actual Neto) resulta ampliamente positivo, por lo que se considera que la ordenación propuesta en el presente Plan Parcial es económicamente sostenible para la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Alcobendas*”.

Alcobendas, 23 de noviembre de 2023

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Directora General de Urbanismo, Licencias y Patrimonio, Dª Mª del Mar Morales Baeza, en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	6J3+y+ckBVPscyvZqjI9hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Morales Baeza	Firmado	23/11/2023 09:41:06
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6J3+y+ckBVPscyvZqjI9hQ==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, LICENCIAS Y PATRIMONIO**
CENTRO GESTOR	**436 - ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**436 16101 76200 CONVENIO CON AYTO DE MADRID PARA LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y GESTIÓN DE AGUAS PLUVIALES**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
CONVENIO CON AYTO DE MADRID PARA LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y GESTIÓN DE AGUAS PLUVIALES	
*NÚMERO DE PROYECTO: Figura en el Anexo de Inversiones. (202400804366)	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	2027
Nº DE AÑOS	3 (probablemente la inversión continúe varios años más)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y GESTIÓN DE AGUAS PLUVIALES
(inversión nueva)

La presente actuación viene a realizarse por imperativo de la Confederación Hidrográfica del Tajo que requirió la sustitución de la obra de una nueva Depuradora para el ámbito de la Carrascosa (término municipal de Alcobendas) por la conexión al futuro ERAR de Valdebebas en el término municipal de Madrid.

Esta solución, por imperativo de la Confederación Hidrográfica del Tajo y con el visto bueno tanto del Canal de Isabel II como del Ayuntamiento de Madrid, implica para este último la asunción de unos costes derivados de la incorporación de los caudales procedentes de Alcobendas que hacen necesario regular mediante CONVENIO, la participación de nuestro municipio en el sufragio de dichos costes.

Con fecha 29 de julio de 2022, se firmó el “Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y el Ayuntamiento de Alcobendas para la depuración del caudal de aguas residuales y la gestión de aguas pluviales generadas en la subcuenca correspondiente al ámbito de La Carrascosa, del término municipal de Alcobendas, en instalaciones del Ayuntamiento de Madrid” (ERAR de Valdebebas).

En dicho Convenio se regulan las condiciones técnicas y económicas que regirán la incorporación de las aguas residuales generadas en la subcuenca de “La Carrascosa”, perteneciente al término municipal de Alcobendas a instalaciones del Ayuntamiento de Madrid para su tratamiento y depuración.

Código Seguro De Verificación	3x+HY2pl0+uYGe6sYwFzAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Morales Baeza	Firmado	23/11/2023 09:41:04
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?3x+HY2pl0+uYGe6sYwFzAw==		

En la estipulación TERCERA del Convenio se citan los costes derivados del tratamiento de las aguas residuales objetos del citado Convenio, clasificándose en “Costes de explotación y mantenimiento incluidos en la tarifa CYII”, “Costes ordinarios” y “Costes extraordinarios de nueva construcción”.

Los costes extraordinarios quedan definidos en el Convenio de la siguiente forma:

> **“Costes extraordinarios de construcción de nuevas infraestructuras**: los derivados de aquellas actuaciones inversoras en las que el Ayuntamiento de Madrid incurrirá para adaptar las instalaciones de saneamiento de aguas residuales a los requerimientos de la legislación bien de carácter ambiental o de cualquier otro tipo, muy especialmente en lo referido al cumplimiento de las correspondientes autorizaciones de vertido emitidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo”

De acuerdo con lo estipulación QUINTA del Convenio, el Ayuntamiento de Alcobendas se compromete a abonar al Ayuntamiento de Madrid los “costes extraordinarios de construcción de nuevas infraestructuras” en los que éste incurra, en la proporción que se justifique, en relación con el total de la inversión propuesta, de acuerdo con los respectivos caudales de diseño teóricos de tratamiento en la nueva instalación.

El Ayuntamiento de Madrid, titular de las infraestructuras del Sistema Integral de Saneamiento del río Jarama, tiene prevista la ejecución de las obras de remodelación y ampliación de la estación regeneradora de aguas residuales de Valdebebas, con objeto de optimizar la calidad y la cantidad del vertido con que estas instalaciones vierten al río Jarama.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

FINANCIACIÓN PROPIA: Figura en el Anexo de Inversiones.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Alineación con objetivos estratégicos, P.A.M. GPO

De acuerdo con lo establecido en la estipulación QUINTA del Convenio el Ayuntamiento de Alcobendas se compromete a:

“Abonar al Ayuntamiento de Madrid los “costes extraordinarios de construcción de nuevas infraestructuras” en los que éste incurra, en la proporción que se justifique según se ha indicado en la estipulación tercera.”

Código Seguro De Verificación	3x+HY2pl0+uYGe6sYwFzAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Morales Baeza	Firmado	23/11/2023 09:41:04
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?3x+HY2pl0+uYGe6sYwFzAw==		

"El Ayuntamiento de Alcobendas se compromete al abono al Ayuntamiento de Madrid del setenta y cinco por ciento (75%) del importe que le corresponda proporcionalmente del total de los "costes extraordinarios de construcción de nuevas infraestructuras" en el momento que el Ayuntamiento de Madrid se lo comunique, siempre y cuando haya tenido lugar el inicio formal de las obras objeto de participación. A los efectos de este convenio, el presente pago se le denominará "pago inicial", y se calculará respecto del presupuesto de adjudicación del contrato de obras de la infraestructura de que se trate, incrementado en el coste en la misma proporción, también de adjudicación, del contrato de asistencia técnica para la dirección de obras, así como de otros costes asociados a la elaboración de estudios, redacción de proyectos, o cualquier otro instrumento técnico asociados a las mismas."

"El Ayuntamiento de Alcobendas se compromete al abono al Ayuntamiento de Madrid del importe restante de su participación en la ejecución de la nueva infraestructura de saneamiento de que se trate, una vez que ésta se haya finalizado y se haya procedido a su recepción por el Ayuntamiento de Madrid. A los efectos de este convenio, a este pago se le denominará "pago final", y se calculará respecto del coste total en el que haya incurrido el Ayuntamiento de Madrid para su ejecución, justificado con los documentos contables relativos a los conceptos reclamados, menos el pago inicial ya realizado por el Ayuntamiento de Alcobendas."

El Ayuntamiento de Madrid ha comunicado al Ayuntamiento de Alcobendas el importe de la inversión total para la adecuación y mejora de la ERAR de VALDEBEBAS, que asciende a la cantidad de 63.123.826,72 euros, IVA incluido, igualmente indica que con fecha abril de 2023, se aprobó por parte del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad el proyecto de construcción de las obras de adecuación y mejora de la ERAR de Valdebebas y en mayo de 2023, se firmó el Acta de Replanteo de las Obras, iniciándose las mismas, al día siguiente de su firma.

De acuerdo con la inversión total, la parte proporcional al caudal tratado de "La Carrascosa", que corresponde abonar al Ayuntamiento de Alcobendas asciende a 1.273.658,47 euros, IVA incluido.

El importe del pago inicial que debe abonar el Ayuntamiento de Alcobendas al Ayuntamiento de Madrid, asciende a 955.243,85 euros, IVA incluido. El resto, 318.414,62 euros, IVA incluido, se deberán abonar una vez que la obra se haya finalizado y se haya procedido a su recepción por el Ayuntamiento de Madrid. (previsto para el 2017)

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	1.273.658,47 €, IVA (total estimación)
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL 2024	955.243,85

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	2024	2025	2026	2027	2028
	955.243,85	0	0	318.414,62	

Código Seguro De Verificación	3x+HY2pl0+uYGe6sYwFzAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Morales Baeza	Firmado	23/11/2023 09:41:04
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?3x+HY2pl0+uYGe6sYwFzAw==		

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos (artículo 7 LOEPSF): Las políticas de gasto público deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En todo caso, la inversión supone la asignación de los recursos económicos indispensables para la depuración del caudal de aguas residuales y la gestión de aguas pluviales generadas en la subcuenca correspondiente al ámbito de “La Carrascosa”, del término municipal de Alcobendas, en instalaciones del ayuntamiento de Madrid, conforme establece el CONVENIO, con una planificación plurianual y una ejecución en dos fases, todo ello dentro de una política de asignación eficiente de los recursos públicos y de sostenibilidad financiera de la actuación.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Los aspectos esenciales de convenio con relevancia sobre la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento son los siguientes:

1. El convenio se limita a regular las condiciones técnicas y económicas de esa colaboración para la incorporación de las aguas residuales generadas en la subcuenca de “La Carrascosa” del municipio de Alcobendas a instalaciones de titularidad del Ayuntamiento de Madrid en las mejores y, por tanto, se encuentra excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de dicho texto legal.

2. El convenio propuesto se ajusta a las previsiones del Título Preliminar, capítulo VI -arts. 47 a 53- de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y, en especial, al contenido mínimo de los convenios regulado en el artículo 49 de la misma.

3. En cuanto a su vigencia, la cláusula Novena estipula que el Convenio entrará en vigor el día de su firma por el último de los firmantes y tendrá una vigencia de 4 AÑOS, pudiendo las partes, antes de finalizar su vigencia, acordar su prórroga hasta un máximo de cuatro años más.

4. En cuanto a los términos económicos de la colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y el Ayuntamiento de Alcobendas, derivados de la incorporación de las aguas residuales generadas en la subcuenca de “La Carrascosa” al ERAR de Valdebebas en lo referente a los costes extraordinarios:

Código Seguro De Verificación	3x+HY2pl0+uYGe6sYwFzAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Morales Baeza	Firmado	23/11/2023 09:41:04
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?3x+HY2pl0+uYGe6sYwFzAw==		

- Los "**costes extraordinarios de construcción de nuevas infraestructuras**" se abonarán por el Ayuntamiento de Alcobendas en la proporción que representen los caudales de cálculo provenientes del municipio de Alcobendas, en relación con el total del caudal de cálculo que transporte o trate la infraestructura. Para el abono por el Ayuntamiento de Alcobendas de su participación en los "costes extraordinarios de construcción de nuevas infraestructuras" el Convenio establece dos pagos:

  - un pago inicial de un 75% del precio de adjudicación (en la proporción que corresponda a Alcobendas) al inicio de las obras.

  - un pago final una vez recibidas las mismas por el Ayuntamiento de Madrid, hasta completar la cantidad que resulte de aplicar nuestro porcentaje de participación a la liquidación final de las obras.

El importe de los costes extraordinarios de construcción de nuevas infraestructuras a abonar al Ayuntamiento de Alcobendas asciende a 1.273.658,47 euros, IVA incluido, se llevará a cabo en varias anualidades presupuestarias.

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	2024	2025	2026	2027	2028	
	955.243,85	0	0	318.414,62		

Como ya se ha señalado, la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento debe ser entendida como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

En este sentido, cabe recordar que **la presente actuación viene a realizarse por imperativo de la Confederación Hidrográfica del Tajo** que requirió la sustitución de la obra de una nueva Depuradora para el ámbito de la Carrascosa por la conexión al futuro ERAR de Valdebebas. Así, los gastos de la Depuradora proyectada eran los siguientes:

- El coste de construcción de la nueva planta depuradora de "La Carrascosa", incluido en el Proyecto de Obras de accesos y acometidas de servicios en la manzana B del AI-6 "La Carrascosa", ascendía a 705.513 euros de ejecución material.

- Sumando los costes de mantenimiento y explotación más el canon de vertido, tenemos que el coste total anual a asumir por el Ayuntamiento de Alcobendas ascendería a: Coste total = 34.160,14 + 4.249,05 = 38.409,19 euros / año.

Por su parte, los gastos derivados de la conexión y depuración en el ERAR de Valdebebas se desglosan en los siguientes:

- El presupuesto de la nueva ERAR de Valdebebas es de 63.123.826,72 euros, IVA incluido y la participación del Ayuntamiento de Alcobendas se establece en 1.273.658,47 euros, IVA incluido (2%).

Código Seguro De Verificación	3x+HY2pl0+uYGe6sYwFzAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Morales Baeza	Firmado	23/11/2023 09:41:04
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?3x+HY2pl0+uYGe6sYwFzAw==		

- Los costes ordinarios, incluyendo el mantenimiento de los elementos de afino, ascenderían como máximo a: Costes ordinarios = 8.293 + 2.100 = 10.393 euros anuales.

En definitiva, la mayor inversión realizada en la construcción de la infraestructura (Capítulo 6) deriva en una disminución significativa de los costes de mantenimiento (Capítulo 2), lo que permite concluir el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de esta actuación.

Alcobendas, 23 de noviembre de 2023

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Directora General de Urbanismo, Licencias y Patrimonio, Dª Mª del Mar Morales Baeza, en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	3x+HY2pl0+uYGe6sYwFzAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Morales Baeza	Firmado	23/11/2023 09:41:04
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?3x+HY2pl0+uYGe6sYwFzAw==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DIRECCIÓN GENERAL CULTURA Y EDUCACIÓN**
CENTRO GESTOR	**524 TEATRO AUDITORIO**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**524 33301 63300** **Maquinaria, Instalaciones y Utillaje, inversión en reposición**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

MAYOR COSTE DEL PROYECTO DE REPOSICIÓN DEL PUPITRE DE MONITORIZACIÓN DE LA MAQUINARIA ESCÉNICA DEL TEATRO AUDITORIO

*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones:
2022 0073 524 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	**Desde el día siguiente a la entrada en vigor del presupuesto**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

La mesa de control de la motorización del Teatro lleva en funcionamiento desde su inauguración. Presenta ciertas deficiencias que su mantenimiento ya no es capaz de solucionar. Es un modelo de control que en su momento se diseñó exclusivamente para este espacio. No existen repuestos y su mantenimiento se complica cada vez más.

Los informes realizados por la empresa de mantenimiento son negativos debido al incumplimiento de la normativa actual.

Pasaríamos así de un concepto analógico y estructura electromagnética, a un nuevo sistema de control completamente digital y de última generación.
Con esta actuación se busca actualizar técnicamente el sistema de control de motores y los diferentes dispositivos de la motorización indicados para garantizar la continuidad funcional del edificio y su adecuación a las actuales normas de seguridad en vigor UNE-EN 17206:2021.

Se trata de una obra de REPOSICIÓN.

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Código Seguro De Verificación	qu96TgQZ33uvOuIvlfIcEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eusebio Oscar Carrera Ibañez	Firmado	20/11/2023 10:49:49
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qu96TgQZ33uvOuIvlfIcEA==		

El Teatro Auditorio Ciudad de Alcobendas fue inaugurado en el año 1995. Un espacio reseñable por su dotación técnica, que fue ejecutada en ese momento al tratarse de un equipamiento de elevada calidad y prestaciones. Gracias a ello, el teatro ha podido desarrollar durante todos estos años una actividad cultural de primer nivel y alta calidad.
Por todo ello forma parte de la Red Española de Teatros Públicos y de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.
El Teatro Auditorio se considera un espacio cultural multidisciplinar capaz de acoger un amplio rango de actividades de diferentes formatos.
Actualmente, la sala presenta una programación estable que incluye diferentes disciplinas como teatro, danza, música, lírica y circo, entre otras, todas ellas de carácter profesional.
Los espectáculos son cada vez más complejos y requieren de una tecnología más exigente y actual. El sistema de control existente se ha quedado desfasado técnicamente, así como fuera de normativa, careciendo actualmente de proveedores, lo que dificulta su mantenimiento con la posibilidad que cualquier accidente o avería que sufra no sea reparable, quedando inutilizada dicha sala dado que la maquinaria escénica quedaría inoperativa.
Asimismo, el sistema que controla la motorización de la sala se fabricó en su momento de manera artesanal para cubrir las necesidades de la maquinaria escénica del teatro. De esta situación surge la necesidad de renovar el sistema de control existente e integrar en el mismo el sistema de motorización que tiene el espacio, siendo éste un sistema fundamental para poder realizar los montajes escénicos demandados por la programación habitual, por lo que su fiabilidad debe ser de nivel profesional.

La maquinaria escénica no puede dejar de funcionar, pues es necesaria en todos los montajes escénicos para permitir la instalación de los decorados, telones y equipos de iluminación requeridos por cada compañía y en cada espectáculo.
Es indispensable que el sistema mecánico reúna unas condiciones de seguridad adecuadas al uso de la sala. Dicho equipamiento se encarga de mover y suspender cargas elevadas sobre actores y técnicos. Un fallo de uno de los equipos derivaría en un accidente de fatales consecuencias.
A la hora de regular las condiciones de seguridad en los Teatros, España publicó su primera norma UNE EN CWA-15902 (1 y 2) en el año 2014 siendo actualizada a la nueva norma en el año 2021 que describe las condiciones de seguridad a tener en cuenta en la fabricación de los sistemas de maquinaria instalados en espacios escénicos. Dicha norma es la UNE-EN 17206:2021.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**222.384,31**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			222.384,31			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la gestión de los recursos públicos del Área de Cultura estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión.

Código Seguro De Verificación	qu96TgQZ33uvOuIvlfIcEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eusebio Oscar Carrera Ibañez	Firmado	20/11/2023 10:49:49
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qu96TgQZ33uvOuIvlfIcEA==		

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El gasto detallado a continuación consiste en inversiones imprescindibles para la consecución de los objetivos del Área de Cultura en el ejercicio de sus funciones:

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Ejercicio: 2024
Plazo de ejecución: Durante todo el ejercicio
Fecha prevista inicio prestación: Está previsto que todas las prestaciones se inicien inmediatamente tras la aprobación definitiva del presupuesto 2024.
Cuantía total de la inversión: 222.384,31 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Director General de Cultura y Educación D. Óscar Carrera Ibáñez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	qu96TgQZ33uvOuIvlfIcEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eusebio Oscar Carrera Ibañez	Firmado	20/11/2023 10:49:49
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qu96TgQZ33uvOuIvlfIcEA==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**Personas – Delegación Familia y Bienestar Social**
CENTRO GESTOR	**531-D.G. Bienestar Social**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**531/92021/62300- Maquinaria, Instalaciones y Utillaje**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Adquisición de maquinaria y utillaje para los servicios de Bienestar Social	
*NÚMERO DE PROYECTO 202400815316	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**01/01/2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1 año**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Adquisición de maquinaria específica para el Laboratorio municipal y adquisición de electrodomésticos para cocinas terapéuticas, personas sin hogar, casa de la mujer.	

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Recursos Propios
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Dotar las instalaciones de las maquinaria necesaria para la prestación del servicio del Laboratorio y la atención a los usuarios de los centros adscritos a Bienestar Social.

Código Seguro De Verificación	aCyAm8r2zis5suGHbUU1oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Eugenia Jimenez de Frutos	Firmado	20/11/2023 14:50:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?aCyAm8r2zis5suGHbUU1oA==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			15.000 €			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Directora General de Bienestar Social, D/Dª María Eugenia Jiménez de Frutos en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	aCyAm8r2zis5suGHbUU1oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Eugenia Jimenez de Frutos	Firmado	20/11/2023 14:50:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?aCyAm8r2zis5suGHbUU1oA==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**Personas – Delegación Familia y Bienestar Social**
CENTRO GESTOR	**532-Mayores**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**532/33701/63300- Maquinaria, Instalaciones y Utillaje inversiones en reposición.**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
Equipamiento de luces y sonido del salón de actos del Centro de mayores "Pedro González Guerra"
*NÚMERO DE PROYECTO 202400825326

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**01/01/2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1 año**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
Adquisición para renovación de focos, altavoces, mesa de mezcla, micrófonos, etc, para celebración de actos y bailes para las personas mayores en el Centro "Pedro González Guerra"

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Recursos Propios

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
El equipo actual, por sus años y vida útil, presenta deficiencias en la calidad del sonido y visual, por lo que es necesaria su reposición. Están obsoletos los actuales.

Código Seguro De Verificación	/+p2zJiXFrNn4KWWs5Snjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Eugenia Jimenez de Frutos	Firmado	20/11/2023 14:50:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?/+p2zJiXFrNn4KWWs5Snjg==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			15.000 €			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Directora General de Bienestar Social, D/Dª María Eugenia Jiménez de Frutos en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	/+p2zJiXFrNn4KWWs5Snjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Eugenia Jimenez de Frutos	Firmado	20/11/2023 14:50:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?/+p2zJiXFrNn4KWWs5Snjg==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DELEGACIÓN DE JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA**
CENTRO GESTOR	**544-JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**544/33700/63500- Mobiliario. Inversión de reposición.**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Adquisición de material tecnológico	
*NÚMERO DE PROYECTO 202400835446	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**01/01/2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1 año**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Adquisición de proyectores, pantallas, micrófonos, altavoces, portátiles de uso para cesión de salas de préstamo y cableado para el edificio “Imagina”. Se trata de reposición.	

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
Recursos Propios	
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION	
Es necesario la reposición de material tecnológico debido a que ya no contamos en el servicio con proyectores para las salas y presentaciones del servicio. Se hace necesario la adquisición de material actualizado, altavoces con acceso a wifi Bluetooth, portátiles, luz led de grabación y directos por redes sociales. Las circunstancias y necesidades tecnológicas que tienen que ver con actividades de ámbito juvenil, infantil y familiar, así como el cambio tecnológico hace que esta ejecución sea fundamental para el servicio.	
PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Código Seguro De Verificación	i2AUYLJG42ue2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Ferrer Nilsson	Firmado	20/11/2023 15:11:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?i2AUYLJG42ue2WEURG9Jpw==		

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			5.000 €			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Este documento ha sido firmado digitalmente por la jefa de Juventud, Infancia, Adolescencia, D. Raquel Ferrer Nilsson en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	i2AUYLJG42ue2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Ferrer Nilsson	Firmado	20/11/2023 15:11:00
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?i2AUYLJG42ue2WEURG9Jpw==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES**
CENTRO GESTOR	552- INSTALACIONES NORTE
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	552 34200 633 00

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
MANTENIMIENTO MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE (MANTENIMIENTO ANUAL)
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0084 552 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Debido al uso y paso del tiempo es necesario reponer los equipos, infraestructuras e instalaciones deportivas una vez llegan al final de su vida útil. El proyecto de inversión “REPOSICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE” corresponde a las actuaciones y reposiciones sobre las infraestructuras deportivas y sus equipos que es necesario llevar a cabo para mantener su correcto funcionamiento. Abarca los gastos destinados a la reposición de equipos y componentes de sistemas eléctricos, de climatización, de fontanería, comunicación audiovisual, datos y otras infraestructuras básicas. A su vez, incluye obras y renovaciones estructurales de instalaciones deportivas y sus edificaciones, renovaciones de cerramientos (vallados y mallas), pavimentos, equipamiento deportivo, señalética y el mobiliario necesario para los vestuarios, oficinas y áreas administrativas, abarcando desde bancos y taquillas hasta mobiliario de oficina.

A continuación, a modo de muestra y sin tratarse de una relación exhaustiva, se presentan una serie de adquisiciones y actuaciones que anualmente componen el objeto de este proyecto de inversiones:

- Reposición equipos y elementos de operación y mantenimiento (intercambiadores, bombas, válvulas, motores, extractores, filtros, …)
- Reposición de sistemas de alumbrado, climatización, producción, evacuación etc...
- Reposición de pavimentos, cerramientos y mallas parabalones en pistas polideportivas.
- Equipamiento deportivo (marcadores, canastas, porterías, gradas,).
- Mobiliario de interiores y urbano (muebles, mesas, bancos, …)
- Equipos de oficina (destructora papel, plastificadora, encuadernadora, ….)
- Mobiliario oficina y urbano (mesas, sillas, bancos, papeleras, postes, ….)
- Mobiliario de piscina (sillas, hamacas,)
- Sistemas de audiovisuales, de comunicación y megafonía.
- Equipos Sala Fitness (Cintas, Elípticas, bicicletas spinning…)
- Publicidad (pancartas, rollers, vinilos, cartelería…)
- Pequeñas obras de albañilería.
- Canaletas, rejillas, bordillos, arquetas,

1.Especificar si es nueva o de reposición

Código Seguro De Verificación	nCxEFXupX2zWVmMsYbVbhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Diaz Diaz	Firmado	22/11/2023 09:39:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?nCxEFXupX2zWVmMsYbVbhQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

BAJAS DE GFA DE AÑOS ANTERIORES

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

ALINEACIONES
• GPO. Objetivos Generales
1. Mantener todo el conjunto de las instalaciones deportivas, tanto su maquinaria como la obra civil en buen funcionamiento para dar uso continuado y una calidad de servicio al usuario.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**300.000,00€**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			300.000,00			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Este documento ha sido firmado digitalmente por Dª Milagros Díaz Díaz, Directora General de Deportes, en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	nCxEFXupX2zWVmMsYbVbhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Diaz Diaz	Firmado	22/11/2023 09:39:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?nCxEFXupX2zWVmMsYbVbhQ==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**
CENTRO GESTOR	552- INSTALACIONES DEL NORTE
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	552 34200 60945

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
REFORMA INTEGRAL PISTAS POLLIDEPORTIVAS CDV. CUBRICION QUE POSIBILITE ÓPTIMA UTILIZACION
*NÚMERO DE PROYECTO **2022 0101 552 6**

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**AÑO 2023**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**AÑO 2025**
Nº DE AÑOS	**3**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Cubierta de chapa o textil sustentada por estructura metálica para cubrir tres (3) pistas polideportivas de la Ciudad Deportiva Valdelasfuentes

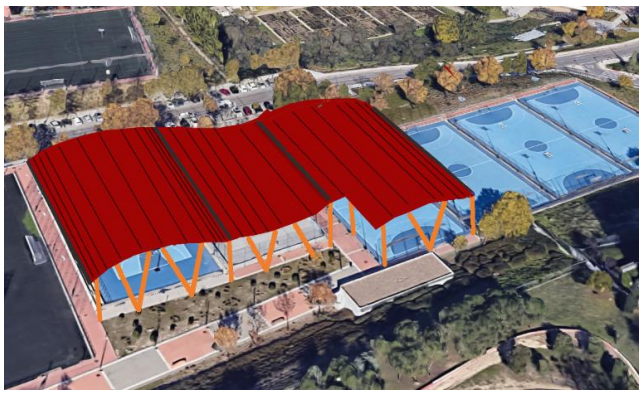

Foto 1. Cubierta de 3 pistas polideportivas

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
PRÉSTAMO

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Código Seguro De Verificación	2DERbYjTgbYc9wpCAf/ssg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Diaz Diaz	Firmado	22/11/2023 09:03:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2DERbYjTgbYc9wpCAf/ssg==		

Las pistas de fútbol sala y baloncesto ubicadas en la Ciudad Deportiva Valdelasfuentes presentan un uso intensivo durante todo el año. Dotar a estas pistas de cubiertas permitiría a los usuarios practicar su deporte durante todo el año, independientemente de las condiciones climatológicas.

ALINEACIONES

GPO. Objetivos Generales

- 1. Mejorar el funcionamiento y el mantenimiento de las instalaciones deportivas del Distrito Norte ya existentes, incluso las instalaciones deportivas de los colegios aumentado la satisfacción de los usuarios.
- 2. Planificar y poner al servicio de los usuarios nuevas infraestructuras para mejorar y optimizar el servicio.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**839.493,56**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			360.000,00 €	**479.493,56 €**		

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Este documento ha sido firmado digitalmente por Dª Milagros Díaz Díaz, Directora General de Deportes, en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	2DERbYjTgbYc9wpCAf/ssg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Diaz Diaz	Firmado	22/11/2023 09:03:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2DERbYjTgbYc9wpCAf/ssg==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES**
CENTRO GESTOR	**553- INSTALACIONES SUR**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	553 34200 633 00

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
MANTENIMIENTO MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE (MANTENIMIENTO ANUAL)
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0085 553 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**AÑO 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**AÑO 2024**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Reposición de equipos, elementos de operación y mantenimiento de equipos y otros elementos en las instalaciones deportivas, así como de equipamiento deportivo, mobiliario, audiovisual, de comunicación, megafonía, equipos Sala Fitness, señalética, etc.

Pequeñas obras de albañilería, reparación de elementos deteriorados (válvulas, bombas, intercambiadores, etc.), sustitución de mallas de cerramiento en pistas, sustitución de rejillas en canaletas, mejora de elementos en gradas móviles, sustitución de equipos de megafonía en instalaciones, nuevos equipos de iluminación led´s para sustitución del alumbrado existente, sustitución de líneas de alimentación y mejora de cuadros eléctricos, señalética según plan de autoprotección, taquillas y bancos para vestuarios, ampliación de puertas automáticas, marcadores en espacios deportivos, acuchillado de pavimentos, etc...

Mejora de instalaciones deportivas en pistas de barrio, en uso por Deportes.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

BAJAS DE GFA DE AÑOS ANTERIORES

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Debido al uso y paso del tiempo es necesario renovar las infraestructuras e instalaciones una vez llegan al final de su vida útil siendo aconsejable su renovación, así como realización de actuaciones de mejora necesarias por seguridad.

ALINEACIONES

• GPO. Objetivos Generales

Código Seguro De Verificación	qY+vwWIUAD0Pzx0at0fqbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Diaz Diaz	Firmado	22/11/2023 09:04:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qY+vwWIUAD0Pzx0at0fqbQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

1. Mantener todo el conjunto de las instalaciones deportivas, tanto su maquinaria como la obra civil en buen funcionamiento para dar uso continuado y una calidad de servicio al usuario.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	**300.000,00**
GASTOS FIJOS	**300.000,00**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			300.000,00			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Este documento ha sido firmado digitalmente por Dª Milagros Díaz Díaz, Directora General de Deportes, en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	qY+vwWIUAD0Pzx0at0fqbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Diaz Diaz	Firmado	22/11/2023 09:04:00
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qY+vwWIUAD0Pzx0at0fqbQ==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES**
CENTRO GESTOR	**553 – INSTALACIONES SUR**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**553 34200 623 00**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
MANTENIMIENTO MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE (MANTENIMIENTO ANUAL)
*NÚMERO DE PROYECTO: 2022 0102 553 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**AÑO 2023**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**AÑO 2025**
Nº DE AÑOS	**3**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
Instalación de frentes de cerramiento, puertas antipánico y plataforma elevadora/ascensor, según las necesidades de las vías de evacuación y vestíbulos de independencia, en las instalaciones de pabellones, piscinas, etc., en recintos del polideportivo José Caballero, para cumplimiento del Plan de evacuación y adaptación según normativas y CTE.
1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
PRÉSTAMO

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Es necesario adaptar las instalaciones a las normativas vigentes, así como la ampliación de las infraestructuras para su adaptación y mejora de las instalaciones para facilitar accesos a usuarios y personal propio, por seguridad y mejora del desplazamiento en las mismas, igual que la sustitución de otros elementos por llegar al final de su vida útil siendo aconsejable su renovación para adecuarlos a mecanismos y sistemas actuales. ALINEACIONES • GPO. Objetivos Generales 1. Mantener todo el conjunto de las instalaciones deportivas, tanto su maquinaria como la obra civil en buen funcionamiento para dar uso continuado y una calidad de servicio al usuario.

Código Seguro De Verificación	uxbPsuzHjwjIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Diaz Diaz	Firmado	22/11/2023 09:03:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uxbPsuzHjwjIcn+6PdBxpQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**800.000 €**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			400.000,00	**400.000,00**		

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Este documento ha sido firmado digitalmente por Dª Milagros Díaz Díaz, Directora General de Deportes, en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	uxbPsuzHjwjIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Diaz Diaz	Firmado	22/11/2023 09:03:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uxbPsuzHjwjIcn+6PdBxpQ==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**
CENTRO GESTOR	**562- CENTRO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**562 32600 62300**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Reposición persianas y ventanas	
*NÚMERO DE PROYECTO **2024 0086 562 6**	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**01/01/2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Renovación ventanas y persianas	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Recursos propios 2024
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Para mejorar la eficacia energética, evitando perdida de frio y calor, además de mejorar la seguridad, falta por acometer la segunda fase del cambio de ventanas en el Centro de Formación e Inserción, centro con más de 50 años de antigúedad

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**16.000**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			16.000			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

INFORME TÉCNICO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES CON CARGO AL CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO 2024

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la gestión de los recursos públicos de la Subdirección General de Educación estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y fomentar la formación y el empleo.

El gasto detallado a continuación consiste en inversiones imprescindibles para la consecución de los objetivos de Subdirección General de Educación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
562 32600 62300	Renovación ventanas y persianas	**16.000** €

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

INVERSIONES A REALIZAR POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, CENTRO DE COSTE 562

El presente informe se redacta en contestación a la solicitud de la Intervención General de informe de la ejecución real de la inversión en los diferentes ejercicios y de las repercusiones y efectos que los proyectos pudieran llevar de forma colateral, relativos a las inversiones a realizar por la Subdirección General de Educación

PREVISIÓN DE LAS ANUALIDADES EN QUE SE VA A EJECUTAR E IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS

Ejercicio: 2024
Plazo de ejecución: Durante todo el ejercicio
Fecha prevista inicio prestación: Está previsto que todas las prestaciones se inicien inmediatamente tras la aprobación definitiva del presupuesto 2024.
Cuantía total de la inversión: 16.000€

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Subdirectora General de Educación. Dª Celia García Gaitán en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**
CENTRO GESTOR	**563 Escuela Infantil El Cuquillo**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**563 32300 63300 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
Reposición electrodomésticos
*NÚMERO DE PROYECTO: **2024 0087 563 6**

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**01/01/2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

En las escuelas infantiles hay cocina y lavandería que son imprescindibles para poder dar el servicio de comidas y la higiene necesaria para el funcionamiento de las escuelas. Algunos electrodomésticos tienen muchos años, en algunos casos más de 15 años y es necesario tener prevista la reposición en caso de avería o rotura que no se pueda reparar. Son elementos imprescindibles para poder dar el servicio de comidas y limpieza en las escuelas infantiles. Los electrodomésticos críticos para la prestación del servicio de cocina y lavandería son los siguientes: lavadora, secadora, lavavajillas, cocina-horno, cámara frigorífica, freidora, mesa caliente, arcón congelador, lavamanos de pedal y batidora industrial.
Una breve descripción de las características técnicas:
Lavadora industrial de 10 kgr de capacidad, mueble exterior, puerta robusta de aluminio, cuba, tambor y palas del tambor en acero inoxidable, pantalla táctil. **Secadora** industrial de 10 kgr de capacidad, mueble exterior gris, puerta robusta de aluminio con ventilador industrial, pantalla táctil. **Lavavajillas** industrial de capota de acero inoxidable con doble sistema de lavado y aclarado. **Cocina-horno** cocina a gas 4 fuegos, sobre horno a gas de acero inoxidable**. Cámara frigorífica**. Armario refrigerado 3 puertas de acero inoxidable con puertas de apertura reversible y sistema de cierre automático. **Freidora** profesional eléctrica de mesa con armario en acero inoxidable de 10 + 10 litros. **Mesa caliente** de acero inoxidable 1800 mm. **Arcón congelador** horizontal de unos 500 litros, con tapa de acero inoxidable. **Lavamanos** de acero inoxidable con pedal. **Batidora** industrial de mano. Cuchillas y batidora de acero inoxidable de velocidad variable.

El cambio de cualquiera de los electrodomésticos sería en reposición.

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
RECURSOS PROPIOS 2024

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Alineación con objetivos estratégicos, P.A.M. GPO

En las escuelas infantiles hay cocina y lavandería, imprescindibles para poder dar el servicio de comidas y la higiene necesaria para el funcionamiento de las escuelas. Es un servicio que estamos obligados a dar y con una normativa exigente de menús, higiene y salubridad que debemos cumplir. Algunos electrodomésticos tienen ya muchos años, en algunos casos más de 15 años y con mucho uso diario. Un electrodoméstico que está funcionando y se pueda reparar no será necesario cambiarlo. Pero nos ocurre, que si se avería y es imprescindible para cumplir con los requisitos de dar las comidas y limpieza, tenemos que tener prevista la reposición de los mismos. La normativa nos exige lavar la ropa y los utensilios de comida a una determinada temperatura, los menús se elaboran con antelación y se envían a las familias.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**6.900€**
COSTE TOTAL DE PROYECTO	**6.900 €**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2024	2024	2025	2026	2027	2028
		6.900 €				

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

INFORME TÉCNICO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES CON CARGO AL CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO 2024

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la gestión de los recursos públicos de la Subdirección General de Educación estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El gasto detallado a continuación consiste en inversiones imprescindibles para la consecución de los objetivos de Subdirección General de Educación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
563 32300 63300	Reposición electrodomésticos	**6.900** €

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Asunto: **INVERSIONES A REALIZAR POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, CENTRO DE COSTE 563**

El presente informe se redacta en contestación a la solicitud de la Intervención General de informe de la ejecución real de la inversión en los diferentes ejercicios y de las repercusiones y efectos que los proyectos pudieran llevar de forma colateral, relativos a las inversiones a realizar por la Subdirección General de Educación

PREVISIÓN DE LAS ANUALIDADES EN QUE SE VA A EJECUTAR E IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS

Ejercicio: 2024
Plazo de ejecución: Durante todo el ejercicio
Fecha prevista inicio prestación: Está previsto que todas las prestaciones se inicien inmediatamente tras la aprobación definitiva del presupuesto 2024.
Cuantía total de la inversión: 6.900€

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Subdirección General de Educación. Celia García Gaitán en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**
CENTRO GESTOR	**564 Escuela Infantil La Chopera**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**564 32300 63300 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Reposición electrodomésticos	
*NÚMERO DE PROYECTO: **2024 0088 564 6**	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**01/01/2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	

En las escuelas infantiles hay cocina y lavandería que son imprescindibles para poder dar el servicio de comidas y la higiene necesaria para el funcionamiento de las escuelas. Algunos electrodomésticos tienen muchos años, en algunos casos más de 15 años y es necesario tener prevista la reposición en caso de avería o rotura que no se pueda reparar. Son elementos imprescindibles para poder dar el servicio de comidas y limpieza en las escuelas infantiles. Los electrodomésticos críticos para la prestación del servicio de cocina y lavandería son los siguientes: lavadora, secadora, lavavajillas, cocina-horno, cámara frigorífica, freidora, mesa caliente, arcón congelador, lavamanos de pedal y batidora industrial.
Una breve descripción de las características técnicas:
Lavadora industrial de 10 kgr de capacidad, mueble exterior, puerta robusta de aluminio, cuba, tambor y palas del tambor en acero inoxidable, pantalla táctil. **Secadora** industrial de 10 kgr de capacidad, mueble exterior gris, puerta robusta de aluminio con ventilador industrial, pantalla táctil. **Lavavajillas** industrial de capota de acero inoxidable con doble sistema de lavado y aclarado. **Cocina-horno** cocina a gas 4 fuegos, sobre horno a gas de acero inoxidable**. Cámara frigorífica**. Armario refrigerado 3 puertas de acero inoxidable con puertas de apertura reversible y sistema de cierre automático. **Freidora** profesional eléctrica de mesa con armario en acero inoxidable de 10 + 10 litros. **Mesa caliente** de acero inoxidable 1800 mm. **Arcón congelador** horizontal de unos 500 litros, con tapa de acero inoxidable. **Lavamanos** de acero inoxidable con pedal. **Batidora** industrial de mano. Cuchillas y batidora de acero inoxidable de velocidad variable.

El cambio de cualquiera de los electrodomésticos sería en reposición.

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
RECURSOS PROPIOS

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Alineación con objetivos estratégicos, P.A.M. GPO

En las escuelas infantiles hay cocina y lavandería, imprescindibles para poder dar el servicio de comidas y la higiene necesaria para el funcionamiento de las escuelas. Es un servicio que estamos obligados a dar y con una normativa exigente de menús, higiene y salubridad que debemos cumplir. Algunos electrodomésticos tienen ya muchos años, en algunos casos más de 15 años y con mucho uso diario. Un electrodoméstico que está funcionando y se pueda reparar no será necesario cambiarlo. Pero nos ocurre, que si se avería y es imprescindible para cumplir con los requisitos de dar las comidas y limpieza, tenemos que tener prevista la reposición de los mismos. La normativa nos exige lavar la ropa y los utensilios de comida a una determinada temperatura, los menús se elaboran con antelación y se envían a las familias.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**6.900€**
COSTE TOTAL DE PROYECTO	**6.900 €**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2024	2024	2025	2026	2027	2028
		6.900 €				

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

INFORME TÉCNICO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES CON CARGO AL CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO 2024

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la gestión de los recursos públicos de la Subdirección General de Educación estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El gasto detallado a continuación consiste en inversiones imprescindibles para la consecución de los objetivos de la Subdirección General de Educación en el ejercicio de sus funciones:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
564 32300 63300	Reposición electrodomésticos	**6.900** €

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Asunto: **INVERSIONES A REALIZAR POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, CENTRO DE COSTE 564**

El presente informe se redacta en contestación a la solicitud de la Intervención General de informe de la ejecución real de la inversión en los diferentes ejercicios y de las repercusiones y efectos que los proyectos pudieran llevar de forma colateral, relativos a las inversiones a realizar por la Subdirección General de Educación en su totalidad.

PREVISIÓN DE LAS ANUALIDADES EN QUE SE VA A EJECUTAR E IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS

Ejercicio: 2024
Plazo de ejecución: Durante todo el ejercicio
Fecha prevista inicio prestación: Está previsto que todas las prestaciones se inicien inmediatamente tras la aprobación definitiva del presupuesto 2024.
Cuantía total de la inversión: 6.900€

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Subdirectora General de Educación. Dª Celia García Gaitán en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**
CENTRO GESTOR	**565 Escuela Infantil Valdelaparra**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**565 32300 63300 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Reposición electrodomésticos	
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0089 565 6	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**01/01/2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	

En las escuelas infantiles hay cocina y lavandería que son imprescindibles para poder dar el servicio de comidas y la higiene necesaria para el funcionamiento de las escuelas. Algunos electrodomésticos tienen muchos años, en algunos casos más de 15 años y es necesario tener prevista la reposición en caso de avería o rotura que no se pueda reparar. Son elementos imprescindibles para poder dar el servicio de comidas y limpieza en las escuelas infantiles. Los electrodomésticos críticos para la prestación del servicio de cocina y lavandería son los siguientes: lavadora, secadora, lavavajillas, cocina-horno, cámara frigorífica, freidora, mesa caliente, arcón congelador, lavamanos de pedal y batidora industrial.
Una breve descripción de las características técnicas:
Lavadora industrial de 10 kgr de capacidad, mueble exterior, puerta robusta de aluminio, cuba, tambor y palas del tambor en acero inoxidable, pantalla táctil. **Secadora** industrial de 10 kgr de capacidad, mueble exterior gris, puerta robusta de aluminio con ventilador industrial, pantalla táctil. **Lavavajillas** industrial de capota de acero inoxidable con doble sistema de lavado y aclarado. **Cocina-horno** cocina a gas 4 fuegos, sobre horno a gas de acero inoxidable**. Cámara frigorífica**. Armario refrigerado 3 puertas de acero inoxidable con puertas de apertura reversible y sistema de cierre automático. **Freidora** profesional eléctrica de mesa con armario en acero inoxidable de 10 + 10 litros. **Mesa caliente** de acero inoxidable 1800 mm. **Arcón congelador** horizontal de unos 500 litros, con tapa de acero inoxidable. **Lavamanos** de acero inoxidable con pedal. **Batidora** industrial de mano. Cuchillas y batidora de acero inoxidable de velocidad variable.

El cambio de cualquiera de los electrodomésticos sería en reposición.

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
RECURSOS PROPIOS

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Alineación con objetivos estratégicos, P.A.M. GPO

En las escuelas infantiles hay cocina y lavandería, imprescindibles para poder dar el servicio de comidas y la higiene necesaria para el funcionamiento de las escuelas. Es un servicio que estamos obligados a dar y con una normativa exigente de menús, higiene y salubridad que debemos cumplir. Algunos electrodomésticos tienen ya muchos años, en algunos casos más de 15 años y con mucho uso diario. Un electrodoméstico que está funcionando y se pueda reparar no será necesario cambiarlo. Pero nos ocurre, que si se avería y es imprescindible para cumplir con los requisitos de dar las comidas y limpieza, tenemos que tener prevista la reposición de los mismos. La normativa nos exige lavar la ropa y los utensilios de comida a una determinada temperatura, los menús se elaboran con antelación y se envían a las familias.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**6.900€**
COSTE TOTAL DE PROYECTO	**6.900 €**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2024	2024	2025	2026	2027	2028
		6.900 €				

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

INFORME TÉCNICO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES CON CARGO AL CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO 2024

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la gestión de los recursos públicos de la Subdirección General de Educación estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El gasto detallado a continuación consiste en inversiones imprescindibles para la consecución de los objetivos de la Subdirección General de Educación en el ejercicio de sus funciones:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
565 32300 63300	Reposición electrodomésticos	**6.900** €

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Asunto: **INVERSIONES A REALIZAR POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, CENTRO DE COSTE 565**

El presente informe se redacta en contestación a la solicitud de la Intervención General de informe de la ejecución real de la inversión en los diferentes ejercicios y de las repercusiones y efectos que los proyectos pudieran llevar de forma colateral, relativos a las inversiones a realizar por la Subdirección General de Educación en su totalidad.

PREVISIÓN DE LAS ANUALIDADES EN QUE SE VA A EJECUTAR E IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS

Ejercicio: 2024
Plazo de ejecución: Durante todo el ejercicio
Fecha prevista inicio prestación: Está previsto que todas las prestaciones se inicien inmediatamente tras la aprobación definitiva del presupuesto 2024.
Cuantía total de la inversión: 6.900€

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Subdirectora General de Educación. Dª Celia García Gaitán en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**
CENTRO GESTOR	**566- CENTRO PSICOPEDAGÓGICO**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**566 32600 62300**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Adquisición caldera del centro psicopedagógico	
*NÚMERO DE PROYECTO **2024 0090 566 6**	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**01/01/2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Adquisición caldera centro psicopedagógico	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Recursos propios 2024
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
La caldera del centro psicopedagógico tiene más de 50 años de antigüedad y desde hace años está dando problemas. En el 2022 se tuvo que repararse el depósito de gasoil y en el Ayuntamiento se están cambiando a gas todas las calderas de gasoil. En 2023 desde la Dirección General de Cultura y Educación se está gestionando el proyecto técnico para realizar la nueva adquisición que deberá llevarse en colaboración con Mantenimiento. Se está gestionando en este año el encargo del proyecto técnico Los elementos de la caldera actual están descatalogados y el centro cuenta con un presupuesto especial para mantenimiento de la caldera. La seguridad, la eficiencia energética y la actualización del equipamiento justifican esta inversión
PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	

Código Seguro De Verificación	3Bxyga5bXyA9K7JakOJwNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celia Garcia Gaitan	Firmado	21/11/2023 14:40:12
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?3Bxyga5bXyA9K7JakOJwNQ==		

GASTOS FIJOS	**40.000**
Gasto proyecto	

		2023	2024	2025	2026	2027
			40.000			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

INFORME TÉCNICO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES CON CARGO AL CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO 2024

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la gestión de los recursos públicos de la Subdirección General de Educación estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y fomentar la formación y el empleo.

El gasto detallado a continuación consiste en inversiones imprescindibles para la consecución de los objetivos de Subdirección General de Educación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
566 32600 62300	Nueva caldera centro Gonzalo Lafora	**40.000** €

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

INVERSIONES A REALIZAR POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, CENTRO DE COSTE 566

El presente informe se redacta en contestación a la solicitud de la Intervención General de informe de la ejecución real de la inversión en los diferentes ejercicios y de las repercusiones y efectos que los proyectos pudieran llevar de forma colateral, relativos a las inversiones a realizar por la Subdirección General de Educación

PREVISIÓN DE LAS ANUALIDADES EN QUE SE VA A EJECUTAR E IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS

Ejercicio: 2024
Plazo de ejecución: Durante todo el ejercicio
Fecha prevista inicio prestación: Está previsto que todas las prestaciones se inicien inmediatamente tras la aprobación definitiva del presupuesto 2024.
Cuantía total de la inversión: 40.000
Ejercicios anteriores que necesitan incorporación 82.800

Código Seguro De Verificación	3Bxyga5bXyA9K7JakOJwNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celia Garcia Gaitan	Firmado	21/11/2023 14:40:12
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?3Bxyga5bXyA9K7JakOJwNQ==		

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Subdirectora General de Educación. Dª Celia García Gaitán en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital

Código Seguro De Verificación	3Bxyga5bXyA9K7JakOJwNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celia Garcia Gaitan	Firmado	21/11/2023 14:40:12
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?3Bxyga5bXyA9K7JakOJwNQ==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**
CENTRO GESTOR	**568 Escuela de Música y Danza**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**568 32600 62900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Adquisición de Instrumentos musicales y material electrónico para actuaciones en el exterior y en clase	
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0093 568.6	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**01/01/2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
En la Escuela este curso se ha incorporado nuevo profesorado lo que nos permitirá abrir nuevas plazas para alumnado de Música y Movimiento y Lenguaje Musical (68 alumnos/as más) y realizar nuevas actividades en el exterior en los programas como Musica en la calle, el día de la Voz, el día del Piano y el día de la danza. Además la formación en música electrónica y música actual es cada día más demandada por los alumnos y se imparte de manera progresiva a los alumnos de la escuela Para ambas consideraciones, las nuevas pedagogías necesitan del instrumental más variado, alternando instrumentos de percusión de afinación indeterminada, y de afinación concreta, acompañando a otros instrumentos de viento. Sin poder evitar las nuevas tendencias electrónicas a las que este material sirve de base para su tratamiento.	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Recursos Propios
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION Alineación con objetivos estratégicos, P.A.M. GPO
Objetivo estratégico: . Impulsar Alcobendas como Ciudad Educadora. Material que sirve de base a las actividades de las agrupaciones en los eventos en el exterior y a las actividades relacionadas con música electrónica y música actual que se imparte de manera progresiva al alumnado de la Escuela de Música -1 XILÓFONO ORFF STUDIO 49 AX1600 ALTO -1 XILÓFONO ORF Studio 49 H-BX2000 Bass Xylophone extensión bajo

Código Seguro De Verificación	+RhzoQYccn9TXXith7dpuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celia Garcia Gaitan	Firmado	21/11/2023 14:14:49
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?+RhzoQYccn9TXXith7dpuQ==		

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**2.000€**
COSTE TOTAL DE PROYECTO	**2.000€**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			2.000			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

INFORME TÉCNICO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES CON CARGO AL CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO 2024

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la gestión de los recursos públicos de la Subdirección General de Educación estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El gasto detallado a continuación consiste en inversiones imprescindibles para la consecución de los objetivos del la Subdirección General de Educación en el ejercicio de sus funciones:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
568 32600 62900	**OTRAS INVERSIONES NUEVAS**	**2.000€**

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Asunto: **INVERSIONES A REALIZAR POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, CENTRO DE COSTE 568**

El presente informe se redacta en contestación a la solicitud de la Intervención General de informe de la ejecución real de la inversión en los diferentes ejercicios y de las repercusiones y efectos que los proyectos pudieran llevar de forma colateral, relativos a las inversiones a realizar por las Subdirección General de Educación en su totalidad.

PREVISIÓN DE LAS ANUALIDADES EN QUE SE VA A EJECUTAR E IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS

Ejercicio: 2024
Plazo de ejecución: Durante todo el ejercicio
Fecha prevista inicio prestación: Está previsto que todas las prestaciones se inicien inmediatamente tras la aprobación definitiva del presupuesto 2024.
Cuantía total de la inversión: 2.000€

Código Seguro De Verificación	+RhzoQYccn9TXXith7dpuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celia Garcia Gaitan	Firmado	21/11/2023 14:14:49
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?+RhzoQYccn9TXXith7dpuQ==		

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Subdirección General de Educación. Celia García Gaitán en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	+RhzoQYccn9TXXith7dpuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celia Garcia Gaitan	Firmado	21/11/2023 14:14:49
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?+RhzoQYccn9TXXith7dpuQ==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**
CENTRO GESTOR	**568 Escuela de Música y Danza**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**568 32600 63500 MOBILIARIO. INVERSIÓN EN REPOSICIÓN**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
MATERIAL/MOBILIARIO PARA ALMACENAMIENTO E INVENTARIO	
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0094 568 6	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**01/01/2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
El número de actividades en los últimos años se han duplicado, llegando a una media de 120 por curso, o sea más de una cada día. Estas se desarrollan en las aulas de la Escuela y fuera de ella (parques, plazas, etc.) y es mucho el material que se traslada de un escenario a otro.	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Recursos propios 2024
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION Alineación con objetivos estratégicos, P.A.M. GPO
Objetivo estratégico. Impulsar Alcobendas como Ciudad Educadora. El traslado del material lo realizan, en la mayoría de las ocasiones, personal de la empresa de información y control y, aunque no es muy pesado, si son muchos elementos lo que supone mucho tiempo el empleado. Hay que resaltar que esta compra evitará posibles accidentes físicos al personal y redunda en desempeño más adecuado a la normativa de prevención de riesgos laborales. También el material estará más protegido y se evitarán roturas de dicho material -1 Hard case HCTRP22MS maleta para 36 atriles de Bax music -1 VEVOR Camión de Plataforma Rodante con Ruedas 47,24x24x32,48Pulgadas, Camión de Panel Gris, Carro de Plataforma Acero Q235 y PU, para Garaje, Sótano, Oficina y Almacén, con Capacidad de Carga de 907kg -1 EUROKRAFTpro – Carro de acero para almacén -1 Tectake Maletín de transporte con ruedas y asa telescópica - negro – 403593 -1 Encuadernadora Fellowes Encuadernadora Metal 100R eléctrica, espiral metálico, uso ocasional/moderado, perfora hasta 20 hojas y encuaderna hasta 450 hojas .

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)						
GASTOS VARIABLES						
GASTOS FIJOS	**1.445€**					
COSTE TOTAL DE PROYECTO	**1.445€**					
Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
		1.445€				

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

INFORME TÉCNICO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES CON CARGO AL CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO 2024

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la gestión de los recursos públicos de la Subdirección General de Educación estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El gasto detallado a continuación consiste en inversiones imprescindibles para la consecución de los objetivos del Subdirección General de Educación en el ejercicio de sus funciones:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
568 32600 63500	**MATERIAL/MOBILIARIO PARA ALMACENAMIENTO E INVENTARIO**	**1.445€**

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Asunto: INVERSIONES A REALIZAR POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, CENTRO DE COSTE 568

El presente informe se redacta en contestación a la solicitud de la Intervención General de informe de la ejecución real de la inversión en los diferentes ejercicios y de las repercusiones y efectos que los proyectos pudieran llevar de forma colateral, relativos a las inversiones a realizar por la subdirección general de Educación en su totalidad.

PREVISIÓN DE LAS ANUALIDADES EN QUE SE VA A EJECUTAR E IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS

Ejercicio: 2024
Plazo de ejecución: Durante todo el ejercicio
Fecha prevista inicio prestación: Está previsto que todas las prestaciones se inicien inmediatamente tras la aprobación definitiva del presupuesto 2024.

Cuantía total de la inversión: 1.445€

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Subdirectora General de Educación. Dª Celia García Gaitán en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**
CENTRO GESTOR	**568 Escuela de Música y Danza**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**568 32600 62900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Adquisición de Instrumentos musicales (música y movimiento y lenguaje musical)	
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0092 568.6	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**01/01/2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
En la Escuela este curso se ha incorporado nuevo profesorado lo que nos permitirá abrir nuevas plazas para alumnado de Música y Movimiento y Lenguaje Musical (68 alumnos/as más). Las nuevas pedagogías necesitan del instrumental más variado, alternando instrumentos de percusión de afinación indeterminada, y de afinación concreta, acompañando a otros instrumentos de viento. La ampliación de dos niveles realizada de la práctica instrumental hace 7 cursos ha permitido que las agrupaciones crezcan en número de componentes y especialidades.	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
Recursos porpios 2024	
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION Alineación con objetivos estratégicos, P.A.M. GPO	
PAM PLAN DE ACCION MUNICIPAL. Impulsar Alcobendas como Ciudad Educadora. Para que las clases de Música y Movimiento se impartan en las condiciones necesarias necesitamos dotar las aulas donde se van a impartir con material básico. Iniciación desde edades tempranas con el instrumental adaptado a su edad a las especialidades que conforman las Agrupaciones de la Escuela. -1 Fagot para peques DOLPHIN HARMONY con llave en el Si (mano derecha) -2 XILÓFONO ORF STUDIO 49 H-SX 1600 CHROMATIC EXTENSIÓN SOPRANO -2 XILÓFONO ORF STUDIO 49 H-SX 1600 CHROMATIC EXTENSIÓN ALTO -1 XILÓFONO ORF STUDIO 49 BX2000 Bass Xylophone	
PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)	
GASTOS VARIABLES	

Código Seguro De Verificación	yOlM4duNdhUvD5XolpphsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celia Garcia Gaitan	Firmado	21/11/2023 15:57:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?yOlM4duNdhUvD5XolpphsQ==		

GASTOS FIJOS	**6.000€**
COSTE TOTAL DE PROYECTO	**6.000€**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			6.000€			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

INFORME TÉCNICO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES CON CARGO AL CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO 2024

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la gestión de los recursos públicos d LA Subdirección General de Educación estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El gasto detallado a continuación consiste en inversiones imprescindibles para la consecución de los objetivos del la Subdirección General de Educación en el ejercicio de sus funciones:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
568 32600 62900	**OTRAS INVERSIONES NUEVAS**	**6.000€€**

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Asunto: **INVERSIONES A REALIZAR POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, CENTRO DE COSTE 568**

El presente informe se redacta en contestación a la solicitud de la Intervención General de informe de la ejecución real de la inversión en los diferentes ejercicios y de las repercusiones y efectos que los proyectos pudieran llevar de forma colateral, relativos a las inversiones a realizar por la Subdirección General de Educación en su totalidad.

PREVISIÓN DE LAS ANUALIDADES EN QUE SE VA A EJECUTAR E IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS

Ejercicio: 2024
Plazo de ejecución: Durante todo el ejercicio
Fecha prevista inicio prestación: Está previsto que todas las prestaciones se inicien inmediatamente tras la aprobación definitiva del presupuesto 2024.
Cuantía total de la inversión: 6.000€

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Subdirección General de Educación. Celia García Gaitán en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	yOlM4duNdhUvD5XolpphsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celia Garcia Gaitan	Firmado	21/11/2023 15:57:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?yOlM4duNdhUvD5XolpphsQ==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**
CENTRO GESTOR	**568 Escuela de Música y Danza**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**568 32600 62900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Adquisición de Instrumentos musicales (viento)	
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0091 568.6	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**01/01/2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**31/12/2024**
Nº DE AÑOS	**1**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
En la Escuela este curso se ha incorporado nuevo profesorado lo que nos permitirá abrir nuevas plazas para alumnado de Música y Movimiento y Lenguaje Musical (68 alumnos/as más). Las nuevas pedagogías necesitan del instrumental más variado, alternando instrumentos de percusión de afinación indeterminada, y de afinación concreta, acompañando a otros instrumentos de viento .Por esa razón se dotan en este proyecto las aulas de viento madera y viento metal y las agrupaciones de viento.	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
Recursos Propios 2024	
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION Alineación con objetivos estratégicos, P.A.M. GPO	
Objetivo estratégico. Impulsar Alcobendas como Ciudad Educadora. Para que las clases de Música y Movimiento se impartan en las condiciones necesarias necesitamos dotar las aulas donde se van a impartir con material básico. -2 XILÓFONOS ORFF STUDIO 49 SX-1600-SOPRANO -12 Tambores de suelo -5 Djembés de Senegal mini -2 Pies de micro Hercules Stands HCMS-532B Mic Stand -2 Altavoz Marshall Bluethoot Acton II	
PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	**2.000€**
COSTE TOTAL DE PROYECTO	**2.000€**

Código Seguro De Verificación	4PTA/S/35cMY2kKUU/LKCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celia Garcia Gaitan	Firmado	21/11/2023 15:57:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4PTA/S/35cMY2kKUU/LKCw==		

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			2.000€			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

INFORME TÉCNICO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES CON CARGO AL CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO 2024

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la gestión de los recursos públicos de la Subdirección General de Educación estará orientada por la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El gasto detallado a continuación consiste en inversiones imprescindibles para la consecución de los objetivos de la Subdirección General de Educación en el ejercicio de sus funciones:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
568 32600 62900	**OTRAS INVERSIONES NUEVAS**	**2.000€**

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Asunto: **INVERSIONES A REALIZAR POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, CENTRO DE COSTE 568**

El presente informe se redacta en contestación a la solicitud de la Intervención General de informe de la ejecución real de la inversión en los diferentes ejercicios y de las repercusiones y efectos que los proyectos pudieran llevar de forma colateral, relativos a las inversiones a realizar por la Subdirección General de Educación en su totalidad.

PREVISIÓN DE LAS ANUALIDADES EN QUE SE VA A EJECUTAR E IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS

Ejercicio: 2024
Plazo de ejecución: Durante todo el ejercicio
Fecha prevista inicio prestación: Está previsto que todas las prestaciones se inicien inmediatamente tras la aprobación definitiva del presupuesto 2024.
Cuantía total de la inversión: 2.000€

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Subdirección General de Educación. Celia García Gaitán en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	4PTA/S/35cMY2kKUU/LKCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celia Garcia Gaitan	Firmado	21/11/2023 15:57:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4PTA/S/35cMY2kKUU/LKCw==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**666 – NODO HABITATS**
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**666 17101 61956** **412 17101 61956** **666 17101 62602**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
REGENERACIÓN ANTIGUO VERTEDERO – NODO DE HABITATS – FUNDACION BIODIVERSIDAD
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2025**
Nº DE AÑOS	**2**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
Regenración integral del antiguo vertedero municipal mediante su regeneración y reconversión a parque forestal, con criterios de renaturalización, permitiendo conseguir un nuevo pulmón verde en la ciudad, y a la vez mejorar la biodiversidad del municipio, tanto en fauna como en flora. Se incluye la remodelación de las zonas anexas municipales colindantes, con el fin de crear una zona de transición y de estancia y disfrute para todos los vecinos.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Avanzar en las políticas de mejora medioambiental, creación de infraestructura verde, mejora de calidad del aire, desarrollo de educación medioambiental, mejora de la salud (tanto física como psicosocial) de los vecinos, impulso de las políticas de renaturalización de fauna y de flora, e integración en un corredor verde que se creará en la zona intermedia entre la Dehesa Boyal y el Monte Valdelatas, e integrado en Arco Verde de la CAM.

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)						
GASTOS VARIABLES						
GASTOS FIJOS						
PRESUPUESTO TOTAL:	11.409.058,47 €					
Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			3.824.606,23€	7.584.452,24 €		

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

La ejecución estas obras consiste en las **Reforestación Antiguo Vertedero – Nodo de Habitats**. La inversión prevista para esta actuación, además de responder al objetivo estratégico de esta corporación, se recoge dentro de las Políticas de mejora de calidad del aire.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

ANTECEDENTES

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de obras de Reforestación Antiguo Vertedero – Nodo de Habitats.
La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.
Las obras contratadas tienen previsto su inicio el 1 de abril de 2024 y su finalización el 31 de diciembre de 2025.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2024	3.824.606,23€		
2025	7.584.452,24 €		
Total importe:	11.409.058,47 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Se incrementarán los gastos de mantenimiento de alumbrado público, jardinería y viarios, cuyo coste se obtendrá una valoración una vez se finalice la redacción del proyecto, en dónde constará un anejo específico de labores y gastos de mantenimiento previstos a posteriori de la ejecución de la obra.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario

Este documento ha sido firmado digitalmente por el /Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

ARIAS GARCIA GUZMAN - DNI 07502510W

Firmado digitalmente por ARIAS GARCIA GUZMAN - DNI 07502510W
Fecha: 2023.11.18 18:53:49 +01'00'

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**INFORMATICA – MITMA 2**
CENTRO GESTOR	**777**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**777 13402 64100**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
ANALÍTICA DE SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA DEL TRÁFICO
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0099 777 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**DESDE APROBACION DEL PREUSPUESTO 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**1 año desde la adjudicación**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

NUEVA INVERSION

El objeto del proyecto es la adquisición de una aplicación informática para proveer a la ciudad de un sistema de análisis integral de la movilidad y el tráfico enfocados en la mejora de los indicadores de eficiencia y sostenibilidad y la elaboración de modelos predictivos que proporcionen mejor información para la toma de decisiones basados en datos.

Las prestaciones que se deben incluir son el suministro y puesta a disposición del Ayuntamiento de Alcobendas de una plataforma informática siguiendo un modelo de prestación de servicio de Software como un Servicio SaaS y un modelo de despliegue Cloud Computing que incluyen los servicios de infraestructura, plataforma tecnológica y soporte de operación necesario, así como su integración en la plataforma de ciudad.

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

BAJAS DE GFA DE AÑOS ANTERIORES: 47.740,00
FINANCIACIÓN EXTERNA MITMA: 138.600,00

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la

Código Seguro De Verificación	BNbt9Kq/deH6nbpLi+Kxbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:58:36
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?BNbt9Kq/deH6nbpLi+Kxbw==		

oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. Estas inversiones van dirigidas a la mejora de los sistemas de información con los que trabaja el Ayuntamiento y presta servicio a los ciudadanos, trabajando de forma integrada entre ellos y con el objetivo de mantener el dato único, sistemas de información necesarios, imprescindibles, identificados y priorizados entre las áreas de Informática y distintas áreas municipales a lo largo de los ejercicios, planificando en este ejercicio la cantidad económica para atender sus necesidades TIC.

Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Este proyecto está financiado por el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación sostenible y digital del transporte cuyo objetivo es financiar actuaciones que contribuyan a articular un sistema fiable, atractivo, accesible y asequible de transporte público urbano que disminuya la contaminación; a desplegar flotas de vehículos más modernas, eficientes y de nulas emisiones; a introducir un concepto de movilidad inteligente adaptada a nuevos hábitos de movilidad; a digitalizar la planificación, gestión y evaluación por parte de las administraciones públicas y a promover que la movilidad activa se desarrolle fácilmente en el entorno urbano.

Se trata de subvenciones a actuaciones que contribuyan a la consecución de objetivos específicos, vinculados a los objetivos generales del componente 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con los que se pretende conseguir una mejora de la calidad del aire y reducción del ruido en los entornos urbanos, el impulso de la descarbonización de la movilidad urbana a través de diferentes medidas dirigidas al propio tejido de la ciudad y sus infraestructuras, así como a la potenciación y optimización del transporte urbano y metropolitano.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)						
GASTOS VARIABLES						
GASTOS FIJOS						
Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			186.340,00			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Código Seguro De Verificación	BNbt9Kq/deH6nbpLi+Kxbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:58:36
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?BNbt9Kq/deH6nbpLi+Kxbw==		

• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos
INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Este documento ha sido firmado digitalmente por el director general de Informática D. David Pascual Sáez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	BNbt9Kq/deH6nbpLi+Kxbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:58:36
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?BNbt9Kq/deH6nbpLi+Kxbw==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**777 – MITMA 2**
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**777 13305 60900**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
CARRILES BICIS Y APARCAMIENTOS PARA BICICLETAS Y PATINETES	
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2024**
Nº DE AÑOS	**1**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Implantación de aparcamientos para bicicletas y patinetes, y conectividad y ejecución de carriles bici.	
1.Especificar si es nueva o de reposición	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Mejorar el mallado de la red de carriles bici existentes actualmente en el término municipal de Alcobendas, dotando adicionalmente a la misma de aparcamientos de bicicletas y patinetes.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)						
GASTOS VARIABLES						
GASTOS FIJOS						
PRESUPUESTO TOTAL	**322.522,92**					
Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			325.522,92			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

La ejecución estas obras consiste en la ejecución de Carriles Bici y la implantación de aparcamientos para bicicletas y patinetes.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de la ejecución de Carriles Bici y la implantación de aparcamientos para bicicletas y patinetes.

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto se tiene previsto iniciar en junio de 2024, y su finalización en el mes de diciembre de 2024.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2024	325.113,69 €		
Total importe:	325.113,69 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de los puntos de luz a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el /Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

ARIAS GARCIA GUZMAN - DNI 07502510W

Firmado digitalmente por ARIAS GARCIA GUZMAN - DNI 07502510W
Fecha: 2023.11.18 18:40:01 +01'00'

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**777 – MITMA 2**
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**777 13305 60900**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
ITINERARIOS PEATONALES, PACIFICACIÓN DEL TRÁFICO Y ACCESIBILIDAD	
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2024**
Nº DE AÑOS	**1**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Mejora de pasos de peatones con renovación integral 1.Especificar si es nueva o de reposición	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Necesidades de mejorar y avanzar en el diseño de los pasos de peatones del municipio dotándolos de una mejora de la accesibilidad, recogida de pluviales, señalización horizontal y vertical y balizamiento, así como dotando de tecnología alguno de ellos, en función de los niveles establecidos de priorización.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)						
GASTOS VARIABLES						
GASTOS FIJOS						
PRESUPUESTO TOTAL	**562.600,70**					
Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			562.600,70			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

La ejecución estas obras consiste en la remodelación de Itinerarios Peatonales, Pacificación del Tráfico y Accesibilidad.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de obras de Itinerarios Peatonales, Pacificación del Tráfico y Accesibilidad.

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto se tiene previsto iniciar en junio de 2024, y su finalización en el mes de diciembre de 2024.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2024	562.600,70 €		
Total importe:	562.600,70 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber

modificación sustancial de los puntos de luz a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el /Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

ARIAS GARCIA GUZMAN - DNI 07502510W

Firmado digitalmente por ARIAS GARCIA GUZMAN - DNI 07502510W
Fecha: 2023.11.18 18:35:03 +01'00'

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**INFORMATICA – MITMA 2**
CENTRO GESTOR	**777**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**777 13402 62301**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
LOCALIZACIÓN DE PRM (PLAZAS DE MOVILIDAD REDUCIDA)	
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0097 777 6	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**DESDE APROBACION DEL PREUSPUESTO 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**1 año desde la adjudicación**
Nº DE AÑOS	**1**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
NUEVA INVERSION El objeto del proyecto es la adquisición de una aplicación informática para la localización y gestión de las plazas de movilidad reducida del municipio que permita facilitar el acceso a los usuarios a las mismas, controlar su correcto uso y mejorar la información al ciudadano. Las prestaciones que se deben incluir son el suministro y puesta a disposición del Ayuntamiento de Alcobendas de los sensores para identificar la ocupación de las plazas, su instalación y una plataforma informática siguiendo un modelo de prestación de servicio de Software como un Servicio SaaS y un modelo de despliegue Cloud Computing que incluyen los servicios de infraestructura, plataforma tecnológica y soporte de operación necesarios.	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
BAJAS DE GFA DE AÑOS ANTERIORES: 10.850,00 FINANCIACIÓN EXTERNA MITMA: 138.600,00
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un

Código Seguro De Verificación	4Ys6qJtvHjLllEGMOEWjsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:14
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4Ys6qJtvHjLllEGMOEWjsQ==		

conjunto de medidas de control tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. Estas inversiones van dirigidas a la mejora de los sistemas de información con los que trabaja el Ayuntamiento y presta servicio a los ciudadanos, trabajando de forma integrada entre ellos y con el objetivo de mantener el dato único, sistemas de información necesarios, imprescindibles, identificados y priorizados entre las áreas de Informática y distintas áreas municipales a lo largo de los ejercicios, planificando en este ejercicio la cantidad económica para atender sus necesidades TIC.

Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Este proyecto está financiado por el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación sostenible y digital del transporte cuyo objetivo es financiar actuaciones que contribuyan a articular un sistema fiable, atractivo, accesible y asequible de transporte público urbano que disminuya la contaminación; a desplegar flotas de vehículos más modernas, eficientes y de nulas emisiones; a introducir un concepto de movilidad inteligente adaptada a nuevos hábitos de movilidad; a digitalizar la planificación, gestión y evaluación por parte de las administraciones públicas y a promover que la movilidad activa se desarrolle fácilmente en el entorno urbano.

Se trata de subvenciones a actuaciones que contribuyan a la consecución de objetivos específicos, vinculados a los objetivos generales del componente 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con los que se pretende conseguir una mejora de la calidad del aire y reducción del ruido en los entornos urbanos, el impulso de la descarbonización de la movilidad urbana a través de diferentes medidas dirigidas al propio tejido de la ciudad y sus infraestructuras, así como a la potenciación y optimización del transporte urbano y metropolitano.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			42.350,00			

Código Seguro De Verificación	4Ys6qJtvHjLllEGMOEWjsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:14
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4Ys6qJtvHjLllEGMOEWjsQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS
• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos
INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Este documento ha sido firmado digitalmente por el director general de Informática D. David Pascual Sáez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	4Ys6qJtvHjL1lEGMOEWjsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:31:14
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4Ys6qJtvHjL1lEGMOEWjsQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**INFORMATICA – MITMA 2**
CENTRO GESTOR	**777**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**777 17200 62301**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
SISTEMA DETECCIÓN DE EMISIONES	
*NÚMERO DE PROYECTO: 2024 0098 777 6	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**DESDE APROBACION DEL PREUSPUESTO 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**1 año desde la adjudicación**
Nº DE AÑOS	**1**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
NUEVA INVERSION El objeto del proyecto es la adquisición de dispositivos sensores de calidad del aire y de una aplicación informática para la localización, gestión y recolección de la información recogida por las estaciones sensores de calidad del aire para la medición remota y automática de las emisiones reales emitidas por vehículos con motor de combustión en su libre circulación por la vía pública. Con el objetivo de poder verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el componente 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con los que se pretende conseguir una mejora de la calidad del aire y reducción del ruido en los entornos urbanos y mejorar la información al ciudadano. Las prestaciones que se deben incluir son el suministro y puesta a disposición del Ayuntamiento de Alcobendas de los sensores de calidad del aire, su instalación y una plataforma informática siguiendo un modelo de prestación de servicio de Software como un Servicio SaaS y un modelo de despliegue Cloud Computing que incluyen los servicios de infraestructura, plataforma tecnológica y soporte de operación necesario, así como su integración en la plataforma de ciudad.	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
BAJAS DE GFA DE AÑOS ANTERIORES: 89.125,00 FINANCIACIÓN EXTERNA MITMA: 258.750,00

Código Seguro De Verificación	ezmN39sXNw8f8rMKeETymg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:58:35
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ezmN39sXNw8f8rMKeETymg==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. Estas inversiones van dirigidas a la mejora de los sistemas de información con los que trabaja el Ayuntamiento y presta servicio a los ciudadanos, trabajando de forma integrada entre ellos y con el objetivo de mantener el dato único, sistemas de información necesarios, imprescindibles, identificados y priorizados entre las áreas de Informática y distintas áreas municipales a lo largo de los ejercicios, planificando en este ejercicio la cantidad económica para atender sus necesidades TIC.

Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Este proyecto está financiado por el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación sostenible y digital del transporte cuyo objetivo es financiar actuaciones que contribuyan a articular un sistema fiable, atractivo, accesible y asequible de transporte público urbano que disminuya la contaminación; a desplegar flotas de vehículos más modernas, eficientes y de nulas emisiones; a introducir un concepto de movilidad inteligente adaptada a nuevos hábitos de movilidad; a digitalizar la planificación, gestión y evaluación por parte de las administraciones públicas y a promover que la movilidad activa se desarrolle fácilmente en el entorno urbano.

Se trata de subvenciones a actuaciones que contribuyan a la consecución de objetivos específicos, vinculados a los objetivos generales del componente 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con los que se pretende conseguir una mejora de la calidad del aire y reducción del ruido en los entornos urbanos, el impulso de la descarbonización de la movilidad urbana a través de diferentes medidas dirigidas al propio tejido de la ciudad y sus infraestructuras, así como a la potenciación y optimización del transporte urbano y metropolitano.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027

Código Seguro De Verificación	ezmN39sXNw8f8rMKeETymg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:58:35
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ezmN39sXNw8f8rMKeETymg==		

se extienda la programación de la inversión			**347.875,00**			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Este documento ha sido firmado digitalmente por el director general de Informática D. David Pascual Sáez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	ezmN39sXNw8f8rMKeETymg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:58:35
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ezmN39sXNw8f8rMKeETymg==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**888 EDUSI**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**888 16500 61913**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
SISTEMA ILUMINACIÓN LED DISTRITO CENTRO	
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2023**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2024**
Nº DE AÑOS	**2**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Renovación a sistema LED de luminarias en el Distrito Centro, dotando en dicha renovación de sistema de telegestión.	
1.Especificar si es nueva o de reposición	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Figura en el Anexo de Inversiones
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION
Actuación nº 4104132 del PAM (2020-2023

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	**791.045,84**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
		370.522,92	**420.522,92**			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

La ejecución estas obras consiste en las **Remodelación Integral del Alumbrado Público 3ª Fase**. La inversión prevista para esta actuación, además de responder al objetivo estratégico de esta corporación, se hace necesario proceder a sustituir y dotar de inteligencia los puntos de luz actuales a tecnología LED, asignando para ello los recursos económicos indispensables dentro de la política de asignación eficiente de los recursos públicos.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de obras de Remodelación Integral Alumbrado Público 3ª Fase

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto se iniciaron en 2023, con la redacción del proyecto de ejecución, y su finalización en el mes de diciembre de 2024.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2023	370.522,92 €		
2024	420.522,92		
Total importe:	791.045,84 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de los puntos de luz a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el /Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**INFORMATICA - EDUSI**
CENTRO GESTOR	**888**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**888 49100 62600**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
PROYECTO Y DESARROLLO DE LA IMPLANTACIÓN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL AYTO.	
*NÚMERO DE PROYECTO: 2020 0059 888 6	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**DESDE APROBACION DEL PREUSPUESTO 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**1 año desde la adjudicación**
Nº DE AÑOS	**1**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	

NUEVA INVERSION

El objeto principal del presente proyecto es el suministro para el Ayuntamiento del software necesario para conformar un Sistema Integral de Gestión Municipal que incluya una Plataforma de Tramitación de Expedientes Electrónicos, así como los servicios de consultoría, migración, implantación, parametrización, puesta en marcha, formación y soporte.

El objeto del contrato incluye los siguientes conceptos:

- Suministro del software que compone el Sistema de Gestión Integral.
- Servicio de migración de datos desde los actuales sistemas y bases de datos municipales.
- Servicios de implantación, parametrización y puesta en producción de la solución suministrada.
- Servicios de formación a usuarios y a nivel técnico.
- Servicio de soporte y mantenimiento del sistema postproducción

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
Préstamo

Código Seguro De Verificación	9uopWXmvPyvJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:30:57
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9uopWXmvPyvJmVs/QTe7MQ==		

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. En este sentido, las dos últimas leyes que regulan los sistemas electrónicos como funcionamiento habitual en las administraciones públicas reflejan los principios de eficiencia, eficacia y seguridad jurídica: 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ley 40/2015 Régimen Jurídico del Sector Público.

Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Y permitiendo el cumplimiento de los objetivos Institucionales:

- Tender a una Administración Pública, íntegramente electrónica, con ausencia de papel e interconectada.
- Facilitar las relaciones electrónicas de los ciudadanos y las empresas con la Administración, así como las comunicaciones electrónicas entre las Administraciones. Agilización de trámites.
- Agilizar procedimientos administrativos mediante el uso de medios electrónicos. Tender a una Administración Pública, íntegramente electrónica, con ausencia de papel e interconectada: Simplificación procedimientos administrativos mediante el uso de medios electrónicos.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			862.500,00			

Código Seguro De Verificación	9uopWXmvPyvJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:30:57
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9uopWXmvPyvJmVs/QTe7MQ==		

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS
• Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos
INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
• Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Este documento ha sido firmado digitalmente por el director general de Informática D. David Pascual Sáez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	9uopWXmvPyvJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:30:57
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9uopWXmvPyvJmVs/QTe7MQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**888 EDUSI**
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**888 16500 61913**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
SISTEMA ILUMINACIÓN LED DISTRITO CENTRO	
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**2023**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2024**
Nº DE AÑOS	**2**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Renovación a sistema LED de luminarias en el Distrito Centro, dotando en dicha renovación de sistema de telegestión.	

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO						
Figura en el Anexo de Inversiones						
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION						
Actuación nº 4104132 del PAM (2020-2023						
PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)						
GASTOS VARIABLES						
GASTOS FIJOS						
PRESUPUESTO TOTAL	**791.045,84**					
Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
		370.522,92	**420.522,92**			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

La ejecución estas obras consiste en las **Remodelación Integral del Alumbrado Público 3ª Fase**. La inversión prevista para esta actuación, además de responder al objetivo estratégico de esta corporación, se hace necesario proceder a sustituir y dotar de inteligencia los puntos de luz actuales a tecnología LED, asignando para ello los recursos económicos indispensables dentro de la política de asignación eficiente de los recursos públicos.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de obras de Remodelación Integral Alumbrado Público 3ª Fase

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto se iniciaron en 2023, con la redacción del proyecto de ejecución, y su finalización en el mes de diciembre de 2024.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2023	370.522,92 €		
2024	420.522,92		
Total importe:	791.045,84 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de los puntos de luz a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el /Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

ARIAS GARCIA GUZMAN - DNI 07502510W

Firmado digitalmente por ARIAS GARCIA GUZMAN - DNI 07502510W
Fecha: 2023.11.18 18:23:36 +01'00'

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO**
CENTRO GESTOR	**888-EDUSI**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**888 13301 60923-APARCAMIENTO Y PABELLÓN ABIERTO.**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Aparcamiento y pabellón en Bulevar Salvador Allende.

*NÚMERO DE PROYECTO 2018 888 6 0173

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	**2023**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2024**
Nº DE AÑOS	**2**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

OBRA NUEVA

DESCRIPCION

La ejecución de estas obras consiste en la construcción de un aparcamiento subterráneo para dar servicio al Distrito Centro en la Parcela dotacional EG7 del Arroyo de la Vega, dotado de instalaciones y tecnología punta (guiado de vehículos, iluminación eficiente tipo LED, control de extracción de aire, etc.) con adaptaciones técnicas para permitir optimizar el aparcamiento, reducir el consumo energético, agilizar el tráfico, recargar vehículos eléctricos, etc., con el fin de mejorar la calidad de vida en la Ciudad y reducir el tráfico y la contaminación.

Sobre la superficie se construye una plaza pública para desarrollo de diversas actividades, conectado al bulevar Salvador Allende.

Comprende operaciones de la EDUSI ALCOBENDAS de los siguientes objetivos temáticos y líneas de actuación:

OBJETIVO TEMATICO	LINEA DE ACTUACION
OT2. MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TIC Y EL ACCESO A LAS MISMAS:	**GESTION INTELIGENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y SU ADAPTACION AL CIUDADADO**
OT4. FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES	**MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE**
OT6. MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO URBANO	**REVITALIZACIÓN DE LA CIUDAD, MEJORA DEL ENTORNO URBANO Y SU MEDIO AMBIENTE**

1.Especificar si es nueva o de reposición

Código Seguro De Verificación	fzbKIVS4UikchHkFwokYwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:27:27
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?fzbKIVS4UikchHkFwokYwg==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del equipo de gobierno y en línea con lo establecido en los planes estratégicos del ayuntamiento.
Operación cofinanciada con EDUSI Alcobendas 2014-2020.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
		3.567.936,84	**346.793,68**			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este caso concreto, la competencia ejercida es la relativa al epígrafe, del citado artículo 25.2, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se ha encargado, redactado y aprobado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

Código Seguro De Verificación	fzbKIVS4UikchHkFwokYwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:27:27
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?fzbKIVS4UikchHkFwokYwg==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012:

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE
2023	3.567.936,84
2024	346.793,68
2025	
2026	
Total importe	3.924.730,52

Los importes se deberán reajustar en función del ritmo real de ejecución incorporando los remanentes a los siguientes ejercicios.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:
Los costes de mantenimiento se valorarán en función del plan de mantenimiento incluido en el proyecto de ejecución de la inversión. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de mantenimiento municipal, ya que no supone una modificación sustancial de superficies y elementos a mantener.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras D Emilio Losana Sánchez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	fzbKIVS4UikchHkFwokYwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:27:27
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?fzbKIVS4UikchHkFwokYwg==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO**
CENTRO GESTOR	**888-EDUSI**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**888 33700 61995-REMODELACIÓN INTEGRAL DE LOCALES BULEVAR SALVADOR ALLENDE PARA EJECUCIÓN DE REDES DE EQUIPAMIENTO.**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Remodelación integral de locales Bulevar Salvador Allende para ejecución de redes de equipamiento Centro de Apoyo Familiar.

*NÚMERO DE PROYECTO 2020 0065 888 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	**2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2024**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

OBRA DE REPOSICION

Reforma de local ubicado en Bulevar Salvador Allende 31 para la implantación de un centro de atención a la infancia a las familias en riesgo de exclusión social.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del equipo de gobierno y en línea con lo establecido en los planes estratégicos del ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	L5SZ+0CCPsc6BBjbXio72Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:27:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?L5SZ+0CCPsc6BBjbXio72Q==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			782.243,23			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este caso concreto, la competencia ejercida es la relativa al epígrafe, del citado artículo 25.2, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se ha encargado, redactado y aprobado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012:

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE
2023	
2024	782.243,23
2025	
2026	
Total importe	782.243,23

Los importes se deberán reajustar en función del ritmo real de ejecución incorporando los remanentes a los siguientes ejercicios.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:
Los costes de mantenimiento se valorarán en función del plan de mantenimiento incluido en el proyecto de ejecución de la inversión. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de mantenimiento municipal, ya que no supone una modificación sustancial de superficies y elementos a mantener.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras D. Emilio Losana Sánchez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	L5SZ+0CCPsc6BBjbXio72Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:27:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?L5SZ+0CCPsc6BBjbXio72Q==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**999 FEDER**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**999 16500 61913**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
SISTEMA ILUMINACIÓN LED DISTRITO CENTRO Y OTRAS ZONAS	
*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE FINALIZACIÓN	
Nº DE AÑOS	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
Renovación a sistema LED de luminarias en el Distrito Centro y zonas adyacentes, dotando en dicha renovación de sistema de telegestión. 1.Especificar si es nueva o de reposición	

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
Figura en el Anexo de Inversiones	
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION	
Actuación nº 4104132 del PAM (2020-2023	
PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	**1.450.000**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
		750.000	**700.000**			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

La ejecución estas obras consiste en las **Remodelación Integral del Alumbrado Público 4ª Fase**. La inversión prevista para esta actuación, además de responder al objetivo estratégico de esta corporación, se hace necesario proceder a sustituir y dotar de inteligencia los puntos de luz actuales a tecnología LED, asignando para ello los recursos económicos indispensables dentro de la política de asignación eficiente de los recursos públicos.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de obras de Remodelación Integral Alumbrado Público 4ª Fase

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto se iniciaron en 2023, con la redacción del proyecto de ejecución, y su finalización en el mes de diciembre de 2024.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2023	750.000,00 €		
2024	700.000,00		
Total importe:	1.450.000,00 €		

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de los puntos de luz a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el /Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**
CENTRO GESTOR	**999 FEDER**
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**999 16500 61913**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

SISTEMA ILUMINACIÓN LED DISTRITO CENTRO Y OTRAS ZONAS

*NÚMERO DE PROYECTO Figura en el Anexo de Inversiones

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	
FECHA DE FINALIZACIÓN	
Nº DE AÑOS	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Renovación a sistema LED de luminarias en el Distrito Centro y zonas adyacentes, dotando en dicha renovación de sistema de telegestión.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Actuación nº 4104132 del PAM (2020-2023

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	
PRESUPUESTO TOTAL	**1.450.000**

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
		750.000	**700.000**			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

En aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, la gestión de los recursos públicos se orientará a la eficacia, eficiencia, economía y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En concreto, con la presente inversión se estará atendiendo a la competencia obligatoria para los municipios en el apartado segundo del artículo 25.2 y 26.1.a) de la citada Ley 7/85.

La ejecución estas obras consiste en las **Remodelación Integral del Alumbrado Público 4ª Fase**. La inversión prevista para esta actuación, además de responder al objetivo estratégico de esta corporación, se hace necesario proceder a sustituir y dotar de inteligencia los puntos de luz actuales a tecnología LED, asignando para ello los recursos económicos indispensables dentro de la política de asignación eficiente de los recursos públicos.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con objeto de dar cumplimiento al art. 7.1 de la Ley Orgánica 2/2012, se emite el siguiente informe en relación con la tramitación del contrato de obras de Remodelación Integral Alumbrado Público 4ª Fase

La finalidad de la prestación de estos servicios tiene por objeto llevar a cabo las competencias obligatorias para el municipio fijadas en los artículos 25.2. y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las obras contratadas tienen previsto se iniciaron en 2023, con la redacción del proyecto de ejecución, y su finalización en el mes de diciembre de 2024.

PREVISIÓN DE GASTOS

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

Anualidad	Importe	% Presupuesto	Partida presupuestaria
2023	750.000,00 €		
2024	700.000,00		
Total importe:	1.450.000,00 €		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

La consignación prevista para éste contrato está sujeta a la tramitación de la operación de crédito que financiará esta inversión.

PREVISIÓN DE GASTOS

Los mismos que en la actualidad en lo que a ratios de mantenimiento se refieren al no haber modificación sustancial de los puntos de luz a mantener, así como de las tipologías de actuación desarrolladas.

PREVISIÓN DE INGRESOS

Las obras que se acometerán no generarán ningún ingreso ordinario.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el /Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

ARIAS GARCIA GUZMAN - DNI 07502510W

Firmado digitalmente por ARIAS GARCIA GUZMAN - DNI 07502510W
Fecha: 2023.11.18 18:16:51 +01'00'

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**INFORMATICA - FEDER**
CENTRO GESTOR	**999**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**999 92008 64102**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN
EQUIPAMIENTOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE GESTIÓN DE CONTROL INTELIGENTE DE LA CIUDAD
*NÚMERO DE PROYECTO: 2020 0073 999 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	**DESDE APROBACION DEL PREUSPUESTO 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**1 año desde la adjudicación**
Nº DE AÑOS	**1**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

La incorporación de sistemas de información y gestión en tiempo real en los diferentes servicios de la ciudad (alumbrado, riego, mantenimiento de edificios, tráfico, movilidad, etc.) implica la necesidad de tener un Centro de Control Integral para gestionar de manera eficiente y coordinada estos servicios.

Para ello se requiere:

- Disponer de una plataforma de ciudad inteligente que almacene y gestione los diferentes datos de los servicios de la Ciudad.
- Transformación digital de los servicios existentes para integrarlos en la plataforma de ciudad y el centro de control, mediante la adquisición de software y desarrollos en la plataforma de ciudad.
- Migración a la red corporativa LTE de la infraestructura de comunicaciones de la red de alumbrado Público incluyendo proyecto, obra civil, suministro de dispositivos y puesta en marcha.

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Exceso de financiación afectada: Préstamo

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

La necesidad permanente de ofrecer servicios continuados a los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcobendas y por ende a los ciudadanos que ven paulatinamente crecer la

Código Seguro De Verificación	V8+a/SOA77sgAO6s2sIHPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:58:33
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?V8+a/SOA77sgAO6s2sIHPA==		

oferta de servicios electrónicos operativos de manera ininterrumpida, aconseja adoptar un conjunto de medidas de control tendentes a garantizar la continua operatividad de tales servicios más allá de lo que puede abarcarse con los recursos propios de personal regulados por la Ley de la Función Pública.

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación también ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas. En este sentido, las dos últimas leyes que regulan los sistemas electrónicos como funcionamiento habitual en las administraciones públicas reflejan los principios de eficiencia, eficacia y seguridad jurídica: 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ley 40/2015 Régimen Jurídico del Sector Público.

Los proyectos de inversión propuestos por esta Dirección General de Informática se sustentan en estos principios, realizándose una asignación equitativa de los recursos públicos para los distintos organismos y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia, economía y prelación jurídica.

Cumplimiento de los objetivos Institucionales: **Uso eficiente de la tecnología para mejora de los servicios.**

Las actuaciones se incluyen en la Gestión Programática por Objetivos (GPO) del Área de Informática y del área(s) receptora(s) del(los) servicio(s) dado que tendrán que participar en su implantación

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
			447.123,61			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

- Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Código Seguro De Verificación	V8+a/SOA77sgAO6s2sIHPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:58:33
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?V8+a/SOA77sgAO6s2sIHPA==		

Este documento ha sido firmado digitalmente por el director general de Informática D. David Pascual Sáez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	V8+a/SOA77sgAO6s2sIHPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	21/11/2023 14:58:33
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?V8+a/SOA77sgAO6s2sIHPA==		

PRESUPUESTO 2024 GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	
ÁREA	**DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO**
CENTRO GESTOR	**999-FEDER**
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**999 17200 61983-CONSERVACIÓN O MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.REGENERACIÓN DE LOS MÁRGENES DEL ARROYO DE LA VEGA.**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

Recuperación de los márgenes del Arroyo de la Vega.

*NÚMERO DE PROYECTO 2020 0069 999 6

CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN

FECHA DE INICIO	**2023**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**2024**
Nº DE AÑOS	**2**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN

OBRA DE REPOSICIÓN

La obra consiste en: Recuperación y mejora integral del cauce del Arroyo de la Vega a su paso por el Polígono Industrial.

Restauración de las riberas, márgenes y espacios públicos colindantes para el tránsito peatonal y uso por los ciudadanos.

Ampliación de la sección actual para proteger las riberas de inundaciones y facilitar su mantenimiento, posibilitando la creación de una zona de mayor valor medioambiental.

Tratamiento del arroyo como nexo de unión entre espacios públicos y como corredor verde que conecte el Distrito Centro con el Monte de Valdelatas.

1.Especificar si es nueva o de reposición

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Figura en el Anexo de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION

Para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del equipo de gobierno y en línea con lo establecido en los planes estratégicos del ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	iVHsqTLlsLG1XVM29nK0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:23:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?iVHsqTLlsLG1XVM29nK0cA==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PLANIFICACIÓN DEL GASTO (en el caso de ser plurianual)

GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	

Anualidades previstas para cada uno de los ejercicios a los que se extienda la programación de la inversión	Anterior a 2023	2023	2024	2025	2026	2027
		311.368,90	**357.894,11**			

INFORME DE PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante la inversión prevista**, se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para promover actividades y prestar cuántos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este caso concreto, la competencia ejercida es la relativa al epígrafe, del citado artículo 25.2, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Como trámite previo a la contratación, la idoneidad del objeto de la inversión se justifica en que se ha encargado, redactado y aprobado un Proyecto de ejecución, con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, siguiendo las instrucciones municipales, para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior y garantizar la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la inversión.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012:

La previsión del gasto es la siguiente, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE
2023	311.368,90
2024	357.894,11
2025	
2026	
Total importe	669.263,01

Los importes se deberán reajustar en función del ritmo real de ejecución incorporando los remanentes a los siguientes ejercicios.

Estimación gastos una vez terminada la actuación para su funcionamiento:
Los costes de mantenimiento se valorarán en función del plan de mantenimiento incluido en el proyecto de ejecución de la inversión. El incremento de gasto por esta actuación no se estima que pueda producir desequilibrio respecto al gasto total de mantenimiento municipal, ya que no supone una modificación sustancial de superficies y elementos a mantener.

Estimación ingresos que se pueden generar con esta actuación: 0,00 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras D. Emilio Losana Sánchez en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	iVHsqTLlsLG1XVM29nK0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	24/11/2023 11:23:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?iVHsqTLlsLG1XVM29nK0cA==		